



2a SECCION

JUDICIALES

REMADES

EDICTO: Por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA y en virtud de lo prescripto en la Ordenanza N° 4622 del 08-10-2025; en los arts. 11, inc. 10º, 11 bis, incisos 2º y 3º de la Ordenanza N° 4245 y en el decreto N° 462 del año 2025, en el que se ordena: Fijase fecha de inicio de subasta desde las 10:00hs del 10/11/2025 y finalizando el día 14/11/2025 en los siguientes horarios: LOTES del "1 al 3": 11:00hs; LOTES del "4 al 6": 12:00hs; LOTES del "7 y 8": 13:00hs; LOTES del "9 al 11": 13:30hs y LOTES "12 y 13": 14:00hs; con intervención del Martillero Antonio Mira, MP 01-0930 y 05-1361, comunican que se subastarán en el estado visto que se encuentran, a través del Portal de Subastas Electrónicas y los oferentes registrados en <https://subastaselectronicas.com.ar> LOTE 1: CARRO de metal de tiro BASE \$ 300.000º, Pos. Mínima \$ 10.000º; LOTE 2: DOS (2) RODILLOS compactadores pata de cabra, BASE \$ 7.000.000º, Pos. Mín. \$ 50.000º; LOTE 3: RODILLO Vibrocompactador de tiro Mar TORTONE (no funciona); BASE: \$12.000.000º; Pos. Min. \$120.000º; LOTE 4: COMPACTADOR apisonador BASE: \$ 4.000.000º, Pos. Mín. \$ 50.000º; LOTE 5: TAMBOR MOTOHORMIGONERO de equ. hormigonero mar. INDUMIX, BASE: \$400.000º; Pos. Min. \$ 20.000º; LOTE 6: CAJA recolectora-Compactadora de basura marca SCORZA, BASE \$1.000.000º, Pos. Mín. \$ 50.000º; LOTE 7: CAJA recolectora-Compactadora de basura mar. VIAL TRUCK mod XX RSU 17.0, BASE \$ 1.000.000º, Pos. Min. \$ 50.000º; LOTE 8: TRACTOR FIAT R60 año 1980- sin burro y en función, BASE \$ 8.000.000º, Pos. Mín. \$ 80.000º; LOTE 9: MINIPALA cargadora marca ASTARSA (China) mod. JC45G dom. DKB-98- Chasis XINIU N°170308 motor XINCHAI 17042155 Año 2017, Funcionando, BASE \$ 24.000.000º, Pos. Mín. \$ 300.000º; LOTE 10: HORMIGONERO de arrastre LINCE de 400lts., BASE \$ 1.200.000º, Pos. Mín. \$ 20.000º; LOTE 11: HORMIGONERO de arrastre LINCE de 400lts., BASE \$ 1.200.000º, Pos. Mín. \$ 20.000º; LOTE 12: HORMIGONERO de arrastre LINCE c/motor

de 400lts., BASE \$ 1.500.000º, Pos. Mín. \$ 20.000º; LOTE 13: HORMIGONERO de arrastre LINCE de 400lts., BASE \$ 1.200.000º, Pos. Mín. \$ 20.000º. TODOS al Mejor Postor, dinero de contado. El comprador deberá abonar el 100% del importe de su compra más 1,5% imp. Sellos si corresponde, 10% comisión Martillero, 3% más IVA costos Servicios Subasta, 0,2% aporte Colegio Martilleros, dentro de las 48hs. hábiles, por los medios de pago habilitados en la página de subasta. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo fijado se dará aviso al segundo postor, y luego al tercer mejor postor para que en el caso que estos mantengan su interés en la compra, cumplimenten el pago de su oferta, más comisiones, impuestos y costos. Si ninguno abone el precio del bien, la subasta se declarará desierto. Para el caso de incumplimiento del primer oferente, la Municipalidad fijará una multa correspondiente al 20% del valor ofertado, más comisiones, impuestos y costos según art. 974 y 790 sig. del Cod. Civil y Comer. de la Nación.- Impuestos, transferencia y documentación por cuenta del adquirente. Los bienes se entregan contra pago total de precio e inscripción registral a su nombre si corresponde.- La Municipalidad dispondrá de 90 días para cancelar cautelares.- Exhibición en: Lotes 1; 2; 3; 4; 5; 6 y 7 en el basural (Cno. a Nintes) y en calle Bolivia N° 590 Lotes 8; 9; 10; 11; 12 y 13, todos de Jesús María, del 10 al 13 de Noviembre de 15 a 18 hs. Informes: al Martillero Tel. 03525-15641955.- Fdo Sr. Federico Omar J. Zárate-Intendente.

5 días - N° 628558 - \$ 82850 - 14/11/2025 - BOE

EDICTO: O/ JUEZ 1A INS C.C. 7A-CON SOC 4- Secret. Dra Beltran, Autos "TRUST & DEVELOPMENT S.A. QUIEBRA PEDIDA SIMPLE"-(EXPTE. 8425983)" Mart. Moncada Juan Carlos M.P. 01- 0379, con Dom. Blas Rosales 3642, Dpto. 20, SUBASTA desde el 14/11/25 a las 11,00 hs. Hasta el 25/11/25 a a las 11,00 hs en el Portal de Subastas Judiciales. Un Inmueble Inscripto en el R.G.P Matrícula 1366035 (31) LOTE 8 MANZ 205. Sup. Total de 50.930, 82ms2. Plano 146769. D.G.R.

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 13
Notificaciones	Pág. 35
Rebeldías	Pág. 36
Sentencias	Pág. 36
Sumarias	Pág. 37
Usucapiones	Pág. 37

N° 310128030874, CAT N°:31-01-19- 03-01-205-008. Según Const: BALDIO sin mejoras ni ocupantes, salvo un sector al frente afectado a SERVIDUMBRE DE USO en favor de la DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. de unos 490mt2,. Fondos del inmueble hay un tanque tipo australiano que se encuentra cercado es para reservorio de agua exclusivamente en caso de incendios forestales, Superficie de sierra elevandose hacia el fondo con vegetacion autoctona sin delimitacion con el BARRIO TERRALTA y con alambrado tejido en los linderos del lado NOROESTE y asi como en el frente a la COLECTORA No tiene servicios conectados Estado de Ocupación: Desocupado.- El inmueble cuenta con los servicios de Cordon Cuneta, Asfalto, Luz Elect. y Agua Corr. Condiciones de venta: dinero de contado y al mejor postor. Saldrá a la venta por la base imponible de Pesos (\$700.000.000), Postura mínima \$ 1.000.000. debiendo el comprador abonar en 48 horas de finalizado el remate, el (20%) de su compra, Hon. Martillero (5%), (4%) Violencia Filiar, Ley 9505), Imp. Sellos el 1,5% ley 10.854), Adquirente ratificar Compra y constituir domicilio en el radio del Tribunal dentro Cinco días hábiles finalizada la subasta y en caso de residir en extraña provincia, podrá solicitar por vía electrónica antes del vencimiento). El saldo se deberá abonar en el plazo de 72 hs. de aprobada la subasta, en la Cuenta N° 922 / 6960302-CBU 020092275100006960320: a orden de este Tribunal y para estos autos, En caso de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado el saldo devengará un interés (T. Pasiva uso judicial B.C.R.A. más 3% mensual) hasta su efectivo pago. Exhibición: Lunes 17/11/2025 y Miércoles 19/11/2025 en los horarios de 10:30 Hs a 13:00 Hs y de

16:30 Hs a 18:00 Hs. Informes: Tel 3512013461 - moncadamartillero@gmail.com - Tel: hernan@deirossimartillero.com - https://subastas.justiciacordoba.gob.ar. Claudiani María Noel, Prosecretaria Letrada, 03/11/2025

5 días - N° 632193 - \$ 78195 - 14/11/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "BU.DA.VI. S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n° 13877377), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 274. Villa María, 31/10/2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Prorrogar la fecha para el dictado de la sentencia de verificación por el plazo de un (1) mes, es decir que la sentencia de verificación será dictada el día viernes 28/11/2025; II. Hace saber al Síndico que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general que prescribe el art. 39 de la ley citada; III. Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de esta ciudad, a las 10:00 horas, el día ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores. IV. Ordenar la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales y privadas practicadas en la presente causa, todo de conformidad a lo dispuesto por todo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del mencionado cuerpo legal; V. Protocolícese y notifíquese.- Villa María, 04 de noviembre de 2025.

5 días - N° 631676 - \$ 33625 - 13/11/2025 - BOE

Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "DANIEL, JORGE MARCELO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n° 14014176), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 275. Villa María, 31/10/2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Prorrogar la fecha para el dictado de la sentencia de verificación por el plazo de un (1) mes, es decir que la sentencia de verificación será dictada el día viernes 28/11/2025; II. Hace saber al Síndico que dentro del término de veinte días hábiles

contados a partir del día siguiente del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general que prescribe el art. 39 de la ley citada; III. Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de esta ciudad, a las 10:00 horas, el día ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores. IV. Ordenar la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales y privadas practicadas en la presente causa, todo de conformidad a lo dispuesto por todo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del mencionado cuerpo legal; V. Protocolícese y notifíquese.- Villa María, 04 de noviembre de 2025.

5 días - N° 631676 - \$ 33625 - 13/11/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 29º N C y C C y S N° 5 Córdoba, autos: "ORELLANA, CLAUDIA SILVINA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711183", por S. N° 71 de fecha 24/10/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. Claudia Silvina ORELLANA (DNI 25.610.342, CUIT 27-25610342-2), con domicilio en Félix de Zúñiga N°4249, B° Residencial San Roque, Córdoba IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cra. María Belén Zamblera con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba (TE: 4237960) - (CEL: 3516636525 - 3515195731) (Mail: estudiomisino@gmail.com) Lun a Vier de 10 a 13 hs. y de 15 a 18hs, hasta el 17 de diciembre de 2025. Fdo: Jalom Debora Ruth- Juez.

5 días - N° 631948 - \$ 14050 - 14/11/2025 - BOE

Por disposición del Juez Dr. Tomás Pedro Chialvo a cargo del Juzgado. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 2º Nominación de San Francisco, Secretaría N° 3; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "Expediente N° 14181869 - REINAUDI VIDRIOS S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" "SENTENCIA NUMERO: 80 DEL 29/10/2025. San Francisco, veintinueve de octubre de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la firma "REINAUDI VIDRIOS S.A." CUIT N° 30-70957701-4, inscripta en el Registro Público de Comercio - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la MATRICULA N° 5601-A, con domicilio social en Bv. Buenos Aires N° 547 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo,

provincia de Córdoba. (...) 4) Fijar plazo hasta el día CINCO de FEBRERO del año 2026 para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. 5º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día VEINTITRES de MARZO del año 2026. 6º) Fijar como fecha hasta la cual la concursada deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día VEINTITRES de ABRIL del año 2026.- 7º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General el día OCHO de MAYO del año 2026. 8º) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo –art. 43 LCQ- el VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE del año 2026.- 9º) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 27/10/2026, estableciendo en consecuencia, como fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 L.C. para el día VEINTE de OCTUBRE del año 2026 a las Nueve y Treinta Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. (...)Protocolícese, hágase saber y dése copia.-" Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. NOTA: Se hace saber que fue sorteado síndico el Cr. Javier Fernando QUAGLIA, con domicilio en calle Iturraspe N° 1945 de la ciudad de San Francisco (Cba). Correo electrónico: quaglia822@gmail.com

5 días - N° 632215 - \$ 94100 - 13/11/2025 - BOE

Orden del J. C.C.F. 3^a -S. N° 6, San Francisco, autos: "SANCHEZ, ELIAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. 13938889, por S. N° 68 de fecha 17/09/2025 se resolvió: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. ELIAN SÁNCHEZ, DNI 39.026.910 con domicilio real en Bv. Pablo Maranzana N° 340, Arroyito, Córdoba 12) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, Cra. Mónica L. Ribetti, con domicilio en Paraguay n° 1549, San Francisco (Mail: monicaribetti23@hotmail.com), hasta 17/12/2025. Fdo: Viramonte Carlos Ignacio Juez.

5 días - N° 631953 - \$ 10175 - 14/11/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 13º N C y C C y S N° 1 Córdoba, autos: "TORRES SOSA, MATIAS ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14201876", por S N° 99 de fecha 03.11.2025 se resolvió: I) Declarar la apertura

del pequeño concurso preventivo del Sr. Matías Alberto Torres Sosa, DNI 30.470.327, CUIT 20-30470327-0, con domicilio en calle Lote 58, manzana 74, Sierra Nueva, Mendiola, Provincia de Córdoba. X) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cra. Moyano María Cristina, Mat. N° 10-05653-8, con domicilio en calle 9 de Julio N° 883 - Torre III - 4° Piso "C" de esta ciudad de Córdoba (TE: 0351 4252573) (Mail: cristina_moyano59@yahoo.com.ar), Lun a Vier de 8 a 14 hs, hasta el día 09.02.2026. Fdo.: DRACICH LOZA Oscar Lucas.

5 días - N° 632718 - \$ 30700 - 17/11/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 13º N C y C C y S N° 1 Córdoba, autos: SAJEM, NADIA SOLEDAD - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14204597, por S N° 100 de fecha 03.11.2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. Nadia Soledad Sajem, DNI 29.713.425, CUIT 27-29713425-1, con domicilio real en calle Lote 58, manzana 74, Sierra Nueva, Mendiola, Provincia de Córdoba. X) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cra. Moyano María Cristina, Mat. N° 10-05653-8, con domicilio en calle 9 de Julio N° 883 - Torre III - 4° Piso "C" de esta ciudad de Córdoba (TE: 0351 4252573) (Mail: cristina_moyano59@yahoo.com.ar), Lun a Vier de 8 a 14 hs, hasta el día 09.02.2026. Fdo.: DRACICH LOZA Oscar Lucas.

5 días - N° 633229 - \$ 30420 - 18/11/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "MARKETING DIREC-TO Y LOGISTICA INTEGRAL S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. 13799126), por Sentencia N° 122 del 23/10/2025 se declaró la quiebra de "Marketing Directo y Logística Integral SRL., CUIT 30-71454688-7 Inscripto bajo matrícula 17411-B, con domicilio en calle Igualdad N° 176, Departamento 1 Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. - Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 06.03.2026. - Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos, art. 36 L.C.Q. el 27.11.2026, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. - Ordenar a la sociedad fallida y a 3ros. que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercib. - Intimar a la sociedad fallida para que, d/o del término de 48hs., cum-

plimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue a la Sindicatura toda documentación relacionada con la actividad comercial que lleve en soporte papel. -Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.). NOTA: sindicatura Cr. TARIFA, PABLO MARTIN Mat. N° 10-14419-4, -dom: Urquiza N° 40, P.B. (TE: 351 3265222) (Mail: tarifapablo@hotmail.com) de esta ciudad. Of.: 10/11/2025

5 días - N° 632886 - \$ 62580 - 18/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo C.C.C. y Flía. Sec. N° 5 de la ciudad de SAN FRANCISCO, Carlos I. Viramonte, hace saber que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14036222 - BARBERO, ANGELO FRANCISCO - QUIEBRA PEDIDA" por Sentencia N° 56 de fecha 30/09/2025 y decreto del 10/11/2025 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra del Sr. ANGELO FRANCISCO BARBERO, D.N.I. 34.669.119, con domicilio real en Larrea N° 2617 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.II) Disponer que se cumplimente la ley provincial 7869 y el acuerdo reglamentario N° 8 serie B. del 17 de mayo de 1990 dictado el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, esto es, ordenar la anotación del presente proceso en el Registro de Juicios Universales (arts. 295 y 296 Ley 24522). III) Disponer la Inhibición General del fallido y la indisponibilidad de bienes que se encuentren inscriptos a su nombre, a cuyo fin, ofíciense al Registro General de la Propiedad Inmueble. Asimismo, conforme lo dispuesto por el Digesto de normas técnico-registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (Capítulo XI, Sección 4, Art. 1), ofíciense al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, Oficina de Oficios Judiciales, con sede en calle Corrientes 5666, ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1414) a los fines de que tome razón de la medida ordenada y proceda a comunicarla en forma automática a las bases de datos del Sistema Integrado de Anotaciones Personales propias de cada Registro Seccional habilitado para operar con el Sistema. Hágase saber, en todos los casos, que dicha medida no se encuentra sujeta a caducidad alguna y que la misma no podrá ser levantada sin la autorización del Juez de la quiebra.IV) Decretar la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 234 y 236 de la L.C.Q., a cuyo fin, líbrese oficio al Registro Público de Comercio.V) Emplazar al fallido para que en el término de 48 hs. de notificado, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el

art. 86 2da. parte, a los que se refiere el art. 11 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.VI) Librar oficios a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 107, 177, 179 y 180 de la Ley 24.522, cuyo diligenciamiento deberá realizarse de inmediato por la Sindicatura.VII) Intimar al fallido y a terceros que tengan bienes de aquella, a ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos.VIII) Prohibir que se efectúen pagos al fallido bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces.IX) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. X) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, la que deberá ser entregada al Señor Síndico, a cuyo fin ofíciense a Correo Argentino S.A., OCA Log. S.A., Correo Andreani S.A.XI) Disponer la interdicción de salida del país del Sr. ANGELO FRANCISCO BARBERO, D.N.I. 34.669.119, a cuyo fin procederse a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal. Prohibirse al fallido salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciense también a la Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Aduanas conforme al Acuerdo Nro. 121, Serie "A" de fecha 12/7/1982, dictada por el Superior Tribunal de Justicia.XII) Proceder al inmediato desapoderamiento e incautación de los bienes y papeles del fallido, a cuyo fin ofíciense, cumplimentándose con los arts. 107 y 108 de la Ley 24.522.XIII) Ordenar la inmediata realización de los bienes del patrimonio del fallido, a cuyo fin hágase saber al síndico que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si corresponda.XIV) Notifíquese a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y a la Dirección General de Rentas, de la presente quiebra. XV) Designar el día 17/10/2025 a las 10:00 hs. para el sorteo de Síndico, debiéndose notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin requisito del art. 155 C.P.C. y hágase saber al que resulte sorteado que debe aceptar el cargo dentro de las setenta y dos horas de notificado y opinar dentro del término de cinco días contados desde la fecha de culminación de las tareas de incautación sobre la mejor forma de realización del activo falencial.XVI) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 18/12/2025.XVII) Esta-

blecer el día 09/3/2026 como fecha de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q.XVIII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el informe general del art. 39 LCQ el día 23/4/2026.XIX) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 23/03/2026.XX) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522.XXI) Líbrese oficio a los juzgados de la jurisdicción y a todos aquellos donde existan juicios iniciados contra de la fallida a los fines previstos en el art. 132 LCQ.XXII) Atento lo dispuesto por el art. 279 de la L.C.Q. hágase saber que se podrá acceder al legajo digital en el sitio oficial del Poder Judicial, dentro del menú "Servicios / Concursos y Quiebras / Consulta Causa Principal" (<https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/servicios/ObservatorioQuiebra.aspx>).-Nota: Se hace saber el síndico designado VERÓNICA NAZARETH VIVAS, Mat. Prof. N° 10-18558-0 quien fija domicilio en Av. Libertador Norte 960. Asimismo, se hace saber que las verificaciones de créditos podrán ser presentadas tanto de manera presencial en el domicilio ut-supra indicado, como por correo electrónico conforme el Acuerdo Reglamentario Serie A N° 1714/2021 en el identificado como craveronicavivas@gmail.com-SAN FCO, 10/11/2025.

5 días - N° 633028 - \$ 251540 - 18/11/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14198721 - GALLOPPA, ARMANDO - ANZIL, ADELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 28/10/2025. ...Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Armando GALLOPPA D.N.I. 6.454.381 y Doña Adelina ANZIL D.N.I 2.963.566, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...." FDO: MANCINI Maria Del Pilar-SECRETARIO-.

1 día - N° 631497 - \$ 2125 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ESCUDERO, WALDINO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13857823" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/10/2025. Agréguese

se. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. WALDINO MARIO ESCUDERO - DNI 5.092.017, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)..." Fdo. CARLEN, Andrea Eugenia -Prosecretaria Letrada. Córdoba, 17/10/2025.

1 día - N° 630288 - \$ 3305 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " RIVERO, ROBERTO - NORIEGA, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS(EXPTE n° 13994078)". Ha dictado la siguiente resolución: 14/10/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Roberto Rivero, D.N.I N.° 4.594.970 y Maria del Carmen Noriega, D.N.I N.° 4.507.459 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 631106 - \$ 2110 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra, Inst. y 3ra. Nom. Civ. Com. Concil. y Flia de Rio Tercero, Secretaria Nro cinco a cargo del Dr. Vilches Juan Carlos y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes RIVERO MARTA OFELIA, DNI 5.718.754, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley en los autos " EXPEDIENTE SAC: 14144467 - RIVERO, MARTA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Rio Tercero, 31/10/2025. Fdo: Dr. Martina Pablo Gustavo, Juez, Dr. Vilez Juan Carlos, Secretario "

1 día - N° 631679 - \$ 2570 - 12/11/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados 14097671 - ROJAS, GLADYS MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, 15/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JORGE LUIS BA-

consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sra. Rojas Gladys Mabel DNI 3580260 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.. FDO. Dra. Carlen Andrea Eugenia Prosecretario Letrado Fecha 2025/10/16

1 día - N° 631690 - \$ 2795 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "ADLA, OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE 14209323, ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 31/10/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, OMAR ADLA DNI 7.979.906, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). ... Fdo. CARLEN, Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha 03/11/2025

1 día - N° 632015 - \$ 3390 - 12/11/2025 - BOE

Córdoba. La Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S), en los autos caratulados "DÍAZ, CANDIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 14201539)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CANDIDA ROSA DÍAZ DNI n° 5.249.649, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. MARTINELLI Patricia Liliana (Prosecretaria).

1 día - N° 632503 - \$ 1345 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "BARRERA, JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 14201147, ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 30/10/2025. Estese a las constancias de la causa. Atento lo informado por el R.JU y RAUV, téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JORGE LUIS BA-

RRERA DNI 12.876.726 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). ... Fdo. GONZALEZ, Laura Mariela – Juez/a de 1RA. INSTANCIA – Fecha 03/11/2025 NADER, Ivana Beatriz – PROSECRETARIO/A LETRADO – Fecha 03/11/2025

1 día - N° 632018 - \$ 4625 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante VICENTE, JUAN FRANCISCO, en los autos caratulados "SAC 14198417 - VICENTE, JUAN FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.). CORRAL DE BUSTOS, 28/10/2025. Texto firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN, GONZALO ALBERTO, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCOA; GOMEZ, CLAUDIO DANIEL, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 632057 - \$ 2775 - 12/11/2025 - BOE

LA CARLOTA. - 23/10/2025. Autos: "RODRIGUEZ, ROSA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14199404). El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: RODRIGUEZ, ROSA CATALINA para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley. FDO.: Muñoz, Rubén Alberto - Juez; Arrazola, Federico – Prosecretario Letrado

1 día - N° 632187 - \$ 1645 - 12/11/2025 - BOE

ARROYITO. El Sr. Juez C.C.FAM.1A - SEC.2 - RIO TERCERO Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos: "14169686 - REBUFFI, SUSANA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" RIO TERCERO, 04/11/2025. (...) Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bie-

nes dejados por la causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Oportunamente, previo al dictado de la resolución, dese intervención al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome participación en los presentes y evague vista de todo lo actuado. Asimismo cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC si corresponda. Notifíquese.- FDO: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA DE 1RA. INSTANCIA-BALBO Natalia Andrea PROSECRETARIO/A LETRADA.

1 día - N° 632420 - \$ 3935 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VILLAR, NORMA GLORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 14075894" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Norma Gloria Villar (DNI 1.560.678) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmado digitalmente por Nasif Laura Soledad- Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 632508 - \$ 4020 - 12/11/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JULIO KAPLAN, DNI 8.498.148 en los autos KAPLAN, JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14006461 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 04/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 632526 - \$ 1385 - 12/11/2025 - BOE

Juez 1^a Inst. Civ. Com. Conc. Y Familia 1A Nom, Río Segundo, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14063892 - VIETTO, EVA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítense y emplácese a los herederos, acreedores

y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: VIETTO, EVA ANGELICA D.N.I. N° 6.283.739., para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Río Segundo 30/10/2025. FDO: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 632532 - \$ 2385 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RANDO, IDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 14020910, ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Ida RANDO, LC N° 7.379.309, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmado Dra. Verónica Laura VACA - Prosecretaria Letrada. CORDOBA, 03/11/2025.

1 día - N° 632534 - \$ 1700 - 12/11/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ, - J 1 A INST. C.C.C. FLIA 1A, 19/08/2025. . Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "LOPEZ ALBERTO DANIEL" , por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.),en autos caratulados "LOPEZ ALBERTO DANIEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS -13943121 ". Fdo. AMIGO ALLIAGA, EDGAR JUEZ - PEDERNERA FILIBERTI María Pía PROSECRETARIA

1 día - N° 632536 - \$ 2260 - 12/11/2025 - BOE

la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARCE, MARIA ELENA - BENENCIO, FORTUNATO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13827614" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELENA ARCE DNI N° 7.365.123 y del causante CARLOS FORTUNATO BENENCIO DNI N° 7.990.823, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos,

conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-DRA. NASIF Laura Soledad.- Prosecretaria letrada.-CÓRDOBA, 06/11/2025.

1 día - N° 632556 - \$ 3460 - 12/11/2025 - BOE

El Juzgado C.C. Fam. 2a - Sec.3 - Río Tercero, en los autos caratulados "CAFFARATTI, OSCAR ATILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 14126237" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. CAFFARATTI Oscar Atilio, D.N.I. 6.487.183, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) (...)" Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NILSON Débora Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO. RIO TERCERO, 06/11/2025.

1 día - N° 632544 - \$ 2540 - 12/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. Flia. Control, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CECILIA DEL VALLE DURAN (DNI n° 11.244.472), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, en autos caratulados "DURAN, CECILIA DEL VALLE DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. n° 14219141)" para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.-

1 día - N° 632559 - \$ 2005 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS NESTOR MOLINERIS, D.N.I. 6.420.888, en estos autos caratulados "MOLINERIS, CARLOS NESTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Electrónico N° 14201275" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al

Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba. 03/11/2025.- Dra. LAFERRIERE Lucia, Juez/a de 1ra. Instancia - Dr. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad, Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 632592 - \$ 3355 - 12/11/2025 - BOE

Río Tercero, 29/10/2025. El juez CCYFlia. 3^a Sec6 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIGLIONI, HUMBERTO JOSE, DNI 6.588.842, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14173349 - GI-GLIONI, HUMBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio. Fdo. Martina Pablo Gustavo - Juez - IHITSAGE, Maria Jose - Prosecretaria.

1 día - N° 632562 - \$ 1805 - 12/11/2025 - BOE

En autos "Atala Carlos Marcelo - Declaratoria de Herederos - Expte 12167521" que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom, en lo Civ, Com, Conc y Fam de Villa Dolores, Sec. N° 4, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante: CARLOS MARCELO ATALA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. María Victoria Castellano: Secretaria.- Oficina: Villa Dolores, 04 de noviembre de 2025

1 día - N° 632574 - \$ 1650 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ASTRADA, JOSÉ MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14072153" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/10/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto José Miguel Astrada, DNI 10.682.173, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretaria. CÓRDOBA, 14/10/2025.

1 día - N° 632565 - \$ 2895 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BEAS ANGEL ESMIR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente

13903963 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Angel Esmir Beas DNI 13.151.552, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: Dra. Serra María Laura, prosecretaria letrada.

1 día - N° 632567 - \$ 2190 - 12/11/2025 - BOE

La Sra. Juez C. y C. de 1^aInst. y 4^aNom. de Rio Cuarto, Sec.8, en autos: "14203989- CANTÓ Y/O CANTO, JORGE RICARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JORGE RICARDO CANTÓ Y/O JORGE RICARDO CANTO, D.N.I. nro. 10.761.357, para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. RIO CUARTO, 28/10/2025. Fdo. PUEYRREDON Magdalena; DEFEO María Cecilia

1 día - N° 632573 - \$ 1560 - 12/11/2025 - BOE

MORTEROS, 29/10/2025. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. MORRA, PATRICIA FELISA por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho.- Notifíquese. Fdo. DELFINO Alejandrina Lia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ALMADA Marcela Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 632585 - \$ 1650 - 12/11/2025 - BOE

LA CARLOTA, 29/10/2025. El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Sec. Uno, de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MARIA BLANCA AMIANO, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ de 1RA INSTANCIA, NOLTER, Carlos Enrique SECRETARIO

1 día - N° 632595 - \$ 3556 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. 1º Nom. Civ. Com. Conc. Flia. Río II, en los autos caratulados "PANGEL, OLIMPIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

(EXPTE. N° 14222470)”, ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 05/11/2025.- ... Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante OLIMPIA PANGEL, D.N.I. N° 01.066.564, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 C.C.C.N.)- ... Notifíquese.- Fdo. Dr. DÍAZ, Juan Pablo – Juez.- Dr. RUIZ, Jorge Humberto – Secretario:-

1 día - N° 632602 - \$ 1990 - 12/11/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante REINARES GRISELDA VICTORIA DNI 5.194.421 y el Sr. RODRIGUEZ HECTOR ROQUE DNI 6.500.618 en los autos REINARES, GRISELDA VICTORIA - RODRIGUEZ, HECTOR ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13987172 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 14/10/2025. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 632603 - \$ 1865 - 12/11/2025 - BOE

Cura Brochero: El señor Juez del JUZG.1°INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA en EXPEDIENTE:14051101 - PIANTONI, MARCO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, se ha resuelto:CURA BROCHERO, 04/11/2025.... Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante PIANTONI MARCO ESTEBAN DNI. 24.172.741 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publiquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial... Fdo digitalmente: Estigarribia José María. Juez. Aguirre Silvana De Las Mercedes. Secretaria.

1 día - N° 632610 - \$ 1790 - 12/11/2025 - BOE

Que en el Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. 1a nominación - Jesus Maria, en autos caratulados “RIBOTTA CRISTINA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N 14224252” se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 06/11/2025. (...) Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante CRISTINA ESTHER RIBOTTA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un (1) día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio

Publico Fiscal. Notifíquese a todos los herederos al domicilio conocido. Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Luciana Victoria PRO-SECRETARIO/A LETRADO - BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.11.06.-

1 día - N° 632616 - \$ 3250 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “FERNANDEZ, CARLOS - PEREZ, CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 14185513” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/11/2025. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CARLOS FERNANDEZ, D.N.I N° 2.797.603 y CAROLINA PEREZ, D.N.I N° 2.990.184, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: Carlen, Andrea Eugenia. (Prosecutaria).

1 día - N° 632618 - \$ 2015 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. VIRGOLINI, LAURA DEL CARMEN; DNI: 16.683.854, Expte 14122419, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINELLI, Patricia Liliana; PROSECRETARIO/A LETRADA.

1 día - N° 632680 - \$ 3220 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez; Secretaría Segunda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante NORMA ALICIA APPOLONIA, DNI N° 6.398.453, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, dentro de los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 14132424 - APPOLONIA, NORMA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS de trámite ante el JUZGADO C. C. CONCIL. FAM. - SEC N°2 - LA CARLOTA. Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez; Dra. Ivana Andrea Valesio, Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 632594 - \$ 2520 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “[OTERO, BEATRIZ ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13495316]” ha dictado la siguiente reso-

lución: “[CORDOBA, 04/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por OTERO BEATRIZ ELISA, DNI 2.776.340, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)”. Firmantes: [ALIAGA FOLKENAND María Soledad]. [CORDOBA, 06/11/2025]

1 día - N° 632619 - \$ 2565 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “FIERRO, RAMON EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14138108” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 5/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAMÓN EDUARDO FIERRO, D.N.I 11.746.253 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADA.

1 día - N° 632622 - \$ 2175 - 12/11/2025 - BOE

La Señora Jueza de 1° Inst. 3° Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria 6 de la ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13146535 - TENREYRO, JOSE CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante TENREYRO José Carlos, D.N.I. 06.505.578, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana- Jueza. MONTAÑANA Ana Carolina- Secretaria.

1 día - N° 632639 - \$ 2080 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos EXPEDIENTE SAC: 14185412 - LUQUES, PETRONA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/11/2025. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PETRONA RAMONA LUQUES DNI 4.119.065; CUIT/CUIL 27-

04119065/0, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. SERRA MARIA LAURA. Prosecretario Letrado.

1 día - N° 632640 - \$ 2115 - 12/11/2025 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alfredo José María CAJELLI, D.N.I. 5.270.302, en autos "CAJELLI, ALFREDO JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14135429), para que en el término de treinta (30) días corridos y siguientes al de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Rubén Alberto Muñoz - Juez. Dr. Carlos Enrique Nolter - Secretario Letrado. La Carlota, 07/11/2025.

1 día - N° 632656 - \$ 1770 - 12/11/2025 - BOE

RÍO CUARTO, 22/10/2025. La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 7^o Nom. en lo C.C. y Flia. de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 14 (catorce), en los autos caratulados "MARIONI, SILVIA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expdte. N° 14090622", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Silvia Andrea MARIONI, DNI 24.833.886, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: BUITRAGO Santiago (Juez) - SABER Luciana María (Secretaria)

1 día - N° 632669 - \$ 1890 - 12/11/2025 - BOE

Sr. Juez de 2^o Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Familia de Río Segundo en autos caratulados "CORTEZ, ROSARIO CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14005990", ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 22/08/2025. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: CORTEZ, ROSARIO CARMEN D.N.I 13.344.355, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. GONZÁLEZ, Héctor Celestino, Juez/a de 1ra Instancia; BERNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana, Secretaria/o Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 632673 - \$ 2650 - 12/11/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1era. Inst. C.C.C. y F. de la 1era. Nom. De la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de la causante "GUARDIA, CLEDI INES", por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Firmado digitalmente por: PEDERNERA FILIBERTI, María Pía - PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI Jose Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 632674 - \$ 1845 - 12/11/2025 - BOE

CORDOBA, 04/11/2025. Asimismo, en relación a la causante PLEBANI, STELLA MARIS, agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), en los autos caratulados "PLEBANI, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPDTE N°14140381 que se tramitan ante la OPS. Texto firmado digitalmente por CARLEN ANDREA EUGENIA PROSECRETARIA LETRADO.FECHA 2025.11.04

1 día - N° 632676 - \$ 2280 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst.C.C.Fam.1A-Sec.2 - de Río Tercero, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BORREDA TORRES Ó BORREDÁ TORRES MIGUEL D.N.I. 8.598.539, en autos caratulados BORREDA TORRES Ó BORREDÁ TORRES MIGUEL - Declaratoria de Herederos-EXPTE N° 14202317 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 04/11/2025. Jueza: SANCHEZ TORRASSA Romina Soledad; Prosecretario/a letrado: BALBO, Natalia Andrea.

1 día - N° 632722 - \$ 1905 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CALDERON, TOMAS ISMAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. SAC N°13961832" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/08/2025 Agréguese.Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s,

apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Causante: CALDERON, TOMAS ISMAEL DNI N°6.690.656. Fdo. MANCINI Maria Del Pilar - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. Fecha: 2025.08.20

1 día - N° 632734 - \$ 4720 - 12/11/2025 - BOE

Río Cuarto JUZG. 1^oinst C.C.FAM.6A - SEC. en autos ABRAHAM, JORGE ROBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 14228669 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABRAHAM, JORGE ROBERTO DNI 10978729 para que en el término de 30 días de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo MARTINEZ Mariana Jueza 1^o Inst, MARIANO Ana Carolina Secretaria

1 día - N° 632741 - \$ 1330 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "QUIROGA, HORACIO IVAN - QUIROGA, NICOLÁS HORACIO Y/O NICOLÁS JULIO - VELEZ, MARIA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10882196" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Nicolás Horacio y/o Julio QUIROGA, D.N.I 6.380.164, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 04/11/2025.

1 día - N° 632745 - \$ 2490 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Cba, Provincia de Córdoba, ubicada en Tribunales I Caseros 551, Subsuelo pasillo central, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14092839 - GONZALEZ AVALOS, AIDA MARCIA ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante González Ávalos, Aida Marcia Elizabeth, DNI 6.479.950, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826) (...). Cba, 07/11/2025. Texto fdo digitalmente por: Dra. MARTINELLI Patricia Liliana-Prosecretaria-

1 día - N° 632752 - \$ 3075 - 12/11/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. -SEC 1 – La Carlota - en los autos: “TORRES, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 14032562), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de TORRES, MIGUEL ANGEL DNI N° 6658205 que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: MUÑOZ Ruben A. JUEZ. ARRAZOLA Federico PROSECRETARIO. Fecha: 2025.08.22

1 día - N° 632760 - \$ 1505 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^º Nom. en lo Civ., Com., Conc., y Flia., de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante GUADA ANICETA LEGUIZAMON, DNI: 5.146.271, en los autos caratulados “GOMEZ, WALTER – LEGUIZAMON, GUADA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”- Expte. N° 9917092, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.), debiendo denunciar domicilio real de los mismos. Dese intervención y córrase vista al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Jesús María, 04/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Dra. SCALA Ana María. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2025.11.04.

1 día - N° 632766 - \$ 3985 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “Expediente SAC: 14113390 - Godoy, Graciela Modesta - Declaratoria de herederos”, ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 31/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s,

apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fija-da la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” Causante: Graciela Modesta Godoy, DNI .5.587.214. Firmado: Dra. Verónica Laura Vaca, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 632790 - \$ 7948 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 14003566 - FONT, MARÍA AZUCENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, ha dictado la siguiente resolución: “...Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) Causante: María Azucena FONT – DNI 11.546.329. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO. (Córdoba - Fecha: 05/11/2025).

1 día - N° 632773 - \$ 4772 - 12/11/2025 - BOE

SAN FRANCISCO – El Sr. Jueza de 1^a Inst., Civ. y Com., 3^a Nom., Dr. Viramonte, Carlos I., llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de STRAUSS ANTONIO FRANCISCO, D.N.I. N° 6.407.949, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los presentes autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 14245611 - STRAUSS, ANTONIO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”- San Francisco, 5 de Noviembre de 2025.- Dra. Visconti, Paulina C., Secretaria.-

1 día - N° 632812 - \$ 3700 - 12/11/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.12 - RIO CUARTO - Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CORSANIGO, CARLA DEL VALLE, DNI N° 31.413.826, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 632816 - \$ 2772 - 12/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de 3. Nom., Secretaría N. 5 de la ciudad de Villa María cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mario Gustavo FERRARI DNI 16.654.792, en autos caratulados

“FERRARI, MARIO GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” – Expte. N° 14184292 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Garay Moyano, María Alejandra – Jueza de 1ra Instancia – Alvarez Bengoa Melisa Victoria – Prosecretaria Letrada. Villa María, 03/11/2025.

1 día - N° 632824 - \$ 4868 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “MANSILLA, MIRTA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 14002996” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 05/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MANSILLA, MIRTA GRACIELA D.N.I 11.190.280, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 632835 - \$ 5172 - 12/11/2025 - BOE

JESUS MARIA 06/11/2025. El Señor Juez en lo Civ. Com. Conc. Y Familia de 1^a Nom. Jesús María Sec.2, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sr. RIVOIRA, OVIDIO MARIANO y BONINO GLICELIA CAROLINA para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el “Boletín Oficial” (Art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C) Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Juez PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, Secretaria BACIGALUP Ana Laura.

1 día - N° 632866 - \$ 5540 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “SOTO, ALBERTO – TESTAMENTARIO - Expediente SAC N° 13842414” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 05/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALBERTO SOTO, DNI 6.483.124, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada

la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 06/11/2025.

1 día - N° 632875 - \$ 6628 - 12/11/2025 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com Concil y Fam. Sec N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la herencia del causante Héctor José Migliore, DNI N°6.590.887, en los autos caratulados "MIGLIORE, HECTOR JOSE - TESTAMENTARIO" (EXPTE N°12974330) para que en el término de 30 días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Se transcribe la parte sustancial del proveído "LA CARLOTA, 04/11/2025. Atento lo peticionado y constancias de autos, de las que surge que mediante A.I. N° 670 de fecha 26/12/2024 sólo se ha declarado heredero testamento del causante de marras, téngase por iniciada la declaratoria de herederos ab intestato del causante Migliore Héctor José" Fdo. Juez/a de 1ra. Instancia: Muñoz, Rubén Alberto. -Pro Secretario/a Letrado Juzgado de 1ra. Instancia: Valesio, Ivana Andrea. -

1 día - N° 632877 - \$ 7492 - 12/11/2025 - BOE

EDICTO: JUZGADO C.C.FAM.7MA NOM. - SEC.14 - RIO CUARTO, Se ha ordenado en autos "EMILIANI, NORA ADELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE. N° 14234541); Cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. NORA ADELA EMILIANI, DNI. 4.112.210, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO BUITRAGO Santiago (JUEZ) LUCIANA MARIA SABER (SECRETARIA).

1 día - N° 632884 - \$ 3860 - 12/11/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - La oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados "GARCIA, MANUEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 13482024"; a dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 25/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GARCIA, MANUEL ALBERTO DNI: 12787124 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación

(CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.25

1 día - N° 632806 - \$ 6268 - 12/11/2025 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios en autos "BARRIONUEVO, MERCEDES ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 14187224 ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA 05/11/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Pcia. De Córdoba a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el/la causante Barrionuevo Mercedes Isabel DNI 16.818.453 para que lo acrediten dentro de los (30) días corridos, conforme el art 2340 cód. Civil y com. De la Nación. Fdo: Nasif Laura Soledad - Prosec. Letrada

1 día - N° 632895 - \$ 4308 - 12/11/2025 - BOE

Sr. Juez Civil, Comercial y Familia de 1^a INST. 3^a NOM., SEC.4 de San Francisco, Dr. Chialvo Tomás, Juez, en autos "LUNA CLAUDETTI CERVANDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13971458", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los bienes dejados por el causante LUNA CLAUDETTI CERVANDA DNI-: 3.616.582, para que en el plazo de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyCN). San Francisco, 18 de JULIO 2025. Chialvo Tomás, Juez.-

1 día - N° 632904 - \$ 4292 - 12/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst y 4ta. Nom. de Río Cuarto, secretaría N°8 en autos caratulados «GÓMEZ, DELIA MARÍA s/Declaratoria de Herederos» (Expte. N°14207006) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o los bienes de la causante, Sra. Gómez, Delia María, D.N.I. N°3.199.056, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Magdalena PUEYRREDÓN, Jueza - Dr. Elio Leonel PERNERA, Secretario.

1 día - N° 632914 - \$ 3948 - 12/11/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION, FAMILIA, CONTROL, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PEN. JUVENIL, VF GÉNERO y FALTAS - S. CIV - DE CORRAL DE BUSTOS, DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREDITORES DEL CAUSANTE VIC-

TOR EMANUEL SARICH DNI N° 33.153.155, y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A TOMAR PARTICIPACIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SARICH, VICTOR EMANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE N° 14072884)", POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- OFICINA NOVIEMBRE DE 2025.- DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ - JUEZ - CAROLINA MABEL CAMINOTTI - PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 632916 - \$ 5316 - 12/11/2025 - BOE

VILLA MARIA, 09/10/2025. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil Comercial y Familia de la Ciudad de Villa María, Pcia. de Cba, Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín, Secretaría N° 1 en autos caratulados "CARRANZA BLANCA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 14094903. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante BLANCA ALICIA CARRANZA para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art.6º Cód.Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994, adelante Cód. Civ. y Com.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edicto por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340, Cód. Civ. y Com.) ... NOTIFIQUESE. - Fdo: Dr. Alvaro Benjamín Vucovich - Juez - Fdo.: Dra.: Alejandra Beatriz González - Secretaria.

1 día - N° 632920 - \$ 6236 - 12/11/2025 - BOE

El Juez de Río tercero de 1^a Inst. CCFyC N° 3 N° Sec N° 6 Dra BORGHI PONS Jesica Andrea notifica cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la herencia de la causante FERREYRA, FACUNDO REYNALDO DNI 6.607.143 para que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos "Expediente N° 10794382 - FERREYRA, FACUNDO REYNALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dra. MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BERETTA Anahi Teresita -

1 día - N° 632933 - \$ 4556 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CUZARI, FRANCISCO MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente: 13939415" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante - CUZARI, FRANCISCO MARIA D.N.I. N°: 14.476.733 - para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO CÓRDOBA" 10/11/2025.

1 día - N° 632939 - \$ 8780 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, con intervención del Juzgado de 1^a Instancia y 9^a Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "RODRÍGUEZ DEL POZO, ANA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14104379, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). ... " Fdo.: Dr. Guillermo Edmundo FALCO (Juez); Dra. María Soledad ALIAGA FOLKENAND (Prosecretaria letrada). Córdoba, 10 de noviembre de 2025.

1 día - N° 632940 - \$ 6324 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALBARRACÍN, SARA DEL CARMEN - MERCADO, MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14011689), ha dictado la siguiente resolución: "DEÁN FUNES, 06/11/2025. Proveyendo la presentación de la Dra. María del Carmen Manga de fecha 29/10/2025: Téngase presente lo manifestado. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBARRACÍN, SARA DEL CARMEN, DNI 0.958.800 y MERCADO, MIGUEL ÁNGEL, DNI 6.943.680, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan

y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese." Causantes: Albarracín, Sara Del Carmen, DNI 0.958.800 y Mercado, Miguel Ángel DNI 6.943.680. Firmantes: Casermeiro Luciana Paola - Secretaría Juzgado De 1ra. Instancia. Deán Funes, 10/11/2025

1 día - N° 632954 - \$ 10308 - 12/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2da Nominación - Secretaría 3, de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "BORGHI, MARTHA BEATRIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°14112388, ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 06/11/2025... Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Martha Beatriz Borghi DNI N° 3.945.205, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dése intervención al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado: CHAVEZ Maria Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO; RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 632899 - \$ 6932 - 12/11/2025 - BOE

Cítense y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Juan José NIVELLO, D.N.I. N° 20.078.036, EXPTE. SAC: 14228635 - NIVELLO, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). BELL VILLE, 07/11/2025. GUIGUET Valeria Cecilia. Juez 1^ºinst. NIEVA Ana Laura. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST.

1 día - N° 632941 - \$ 4980 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia de 2^a Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. MARTA IRE-

NE BRANDALISE, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13013749 - GREBOSZ, RICARDO MARTIN - BRANDALISE O BRANDALISSE, MARTA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo.: Dr. Pelliza Palma Mariano Eduardo, Dra. Scala Ana María.- Jesús María, 10/11/2025

1 día - N° 632945 - \$ 4628 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados - ALBORNOZ, MELISA VANINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXpte . 14112441 , ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/10/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ALBORNOZ MELISA VANINA , D.N.I. 29.474323, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). "Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia; PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.10.31.

1 día - N° 632946 - \$ 5100 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "LANDRIEL, ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N.º 14038914" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/09/2025. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). - Causante: ESTEBAN LANDRIEL, DNI N.º 8.107.449." Firmantes: Nasif Laura Soledad, Prosecretario/a Letrado/a. CÓRDOBA, 06 de noviembre de 2025.

1 día - N° 632964 - \$ 7452 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. JUEZ DE 1ra INST. MÚLTIPLE-SEC.C.C.C Y FLIA. - CURA BROCHERO, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. BAZAN, LEONIDES CELINO y la Sra. BUSTO, LUISA ANTONIA. en los autos caratulados "-BAZAN, LEONIDES CELINO - BUSTO, LUISA

ANTONIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 14066401), para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial. Fdo. ESTIGARRIBIA JOSE MARIA JUEZ 1° INSTANCIA, AGUIRRE SILVANA DE LAS MERCEDES / SECRETARIA JUGGADO 1°INSTANCIA.

1 día - N° 632965 - \$ 5156 - 12/11/2025 - BOE

BELL VILLE: 31/10/2025. El Sr. Juez de 1er. Inst. y 1era N. en lo C. C. C. y F. de la ciudad de Bell Ville. Sec.1; Dr. Enrique S. SANCHEZ, en autos caratulados “VISCA, ILDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXTE. 14096737, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Ilda Rosa Visca, DNI 4.268.557, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del Cód. C.y C. de la Nación).

1 día - N° 632973 - \$ 5236 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “MANZANO, ADELAIDA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14070335” ha dictado la siguiente resolución: “... Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MANZANO, ADELAIDA ANTONIA, DNI 3.004.271 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo: FALCO GUILLERMO EDMUNDO. Juez de 1ra instancia. Córdoba,07/11/2025.

1 día - N° 632997 - \$ 6220 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en Autos caratulados “NUÑEZ, ANGEL MARIO - CASTAÑALES, MARIA NIEVES DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE N° 14099383 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 04/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante.” FIRMADO POR: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CAUSANTES: NUÑEZ, ANGEL MARIO DNI° 6.769.799 y CASTAÑALES, MARIA NIEVES DNI° 4.925.018.

1 día - N° 633009 - \$ 10036 - 12/11/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 1^a. Nominación, de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a herencia o bienes del causante CHÁVEZ, JULIO MIGUEL en la declaratoria de herederos, Expte. 14026044 que se tramita ante este juzgado, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de la Ley firmado por el Dr. MACHADO, CARLOS FERNANDO, Juez de 1ra Instancia y Dra. CURIQUEO, MARCELA, Secretaria. Cosquín, 11/11/25.

1 día - N° 633069 - \$ 4172 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “FORNI ARMINDA AGUEDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 14042186” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARMINDA AGUEDA FORNI DNI 7.308.070, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto firmado digitalmente por CORNET Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CÓRDOBA, 10 de noviembre 2025.

1 día - N° 633084 - \$ 6076 - 12/11/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ, 10/11/2025. El Sr. Juez de 1^o Inst. y 1^o Nom. en lo C.C.C. Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por

el causante “Norberto Jose VOGHERA, Documento Nacional de Identidad 10.250.213” para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), en los autos caratulados: “VOGHERA, NORBERTO JOSE - DE CLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 14161012)”. El edicto se deberá publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.10. TONELLI Jose Maria. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.10

1 día - N° 633086 - \$ 6268 - 12/11/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 21/10/2025. Téngase presente lo manifestado. Conforme lo informado por el Registro de Juicios Universales y demás constancias de autos, ténganse por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ELIAS, JUANA HERCILIA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede (arts. 33 inc. 2°, ley 7826) . Notifíquese.-PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto, SECRETARIO/A JUGGADO 1RA. INST. , GOMEZ CLAUDIO DANIEL ,JUEZ/A DE 1RA. INST.

1 día - N° 633101 - \$ 8804 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “BODOIRA, SANDRA Y/O SANDRA VIVIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente número SAC 14066405” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 06/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, BODOIRA, SANDRA Y/O SANDRA VIVIANA, DNI 23.592.070 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Cítese en forma directa a los

co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.11.07.

1 día - N° 633123 - \$ 8140 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARVALLO, ROBERTO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14025808]" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señor Roberto Jorge ARVALLO, D.N.I. N° 7.973.705, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo: DRA. Patricia Liliana MARTINELLI - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 633146 - \$ 7860 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VERA, MONICA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14231117]" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Causante Mónica Mabel, VERA DNI 17.154.538. Firmantes: MANCINI María Del Pilar - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA - Fecha: 2025.11.10.

1 día - N° 633193 - \$ 5364 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de OPS, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. DOMINGUEZ JOSÉ LUIS, D.N.I: d.n.i. n° 13.539.015, en autos: " DOMINGUEZ

JOSÉ LUIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS-14206871"para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley(art.2340 CCN).Córdoba,07/11/2025.Fdo:CARLEN, Andrea Eugenia-ROSESECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 633198 - \$ 3276 - 12/11/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "VIDELA, PABLO PEREGRINO - OLIVA, ISABEL PETRONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 14109834, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/11/2025 Agréguese Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Videla Pablo Peregrino D.N.I. 2.643.620, y la causante ISABEL PETRONA OLIVA DNI 7.373.234 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)... Firmado digitalmente por NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 633222 - \$ 6316 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OROZCO ANTEZANA, MARIO - MALDONADO, ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 6878999" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Maldonado Elsa DNI 3.584.888 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." CORDOBA, 17/10/2025. FDO. MANCINI María Del Pilar Secretaria letrada de Cámara.

1 día - N° 633230 - \$ 4324 - 12/11/2025 - BOE

JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA 2 NOM - 4 SEC COSQUIN - COSQUIN en los autos caratulados "GOMEZ NIEVES RUTH - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N 14090543 ha dictado la siguiente resolución: " Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GOMEZ, NIEVE RUTH para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340CCyC). Dese in-

tervención al Ministerio Público Fiscal. Asimismo, cumplimente con el Art. 655 del C.P.C y C., debiendo denunciar el domicilio de los coherederos denunciados no comparecientes o en su caso manifestar que no lo conoce. Fecho, y en caso de conocer el domicilio, notifíquese a los coherederos denunciados no comparecientes al domicilio declarado (art. 658 CPCC).- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.10. CARRASCO Alicia Susana, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2025.11.10.

1 día - N° 633249 - \$ 8948 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Varillas, Mario Enrique Declaratoria de Herederos"- Exp N° 13796198, cita y emplaza a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Varillas, Mario Enrique DNI: 7.693.410; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civ y Com de la Nación. Fdo: Dr Suarez, Héctor, Juez de 1^a Inst. Cba, 5/11/2025

1 día - N° 633289 - \$ 3612 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados GASTI, AMELIA MARIA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13993955, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/11/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amelia María Margarita Gasti DNI F3.602.827 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. FDO: NASIF Laura Soledad, PROSEC. LETRADO

1 día - N° 633091 - \$ 4108 - 12/11/2025 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9999481 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ GRISELDA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto se-

gún Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 631136 - \$ 14175 - 13/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10735479 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LACIAR, EDUARDO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 631653 - \$ 13675 - 14/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996079 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIS ATILIO FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA (General Paz N° 331 - Villa María - Córdoba), de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 28/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de ALANIS ATILIO FABIAN, DNI N°6.594.474 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos" FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE a los sucesores de PARDO, WILBUR HERMAN, d.n.i n°: 6.579.498 para que en el término de veinte (20)

días tributario y real del demandado que surgen de autos" FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE a los sucesores de ALANIS ATILIO FABIAN, DNI N°6.594.474 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítense los de remate- en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 631326 - \$ 50400 - 12/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996084 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARDO, WILBUR HERMAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA (General Paz N° 331 - Villa María - Córdoba), de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 28/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de PARDO, WILBUR HERMAN, d.n.i n°: 6.579.498, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos" FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE a los sucesores de PARDO, WILBUR HERMAN, d.n.i n°: 6.579.498 para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítense los de remate- en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 631330 - \$ 49975 - 12/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10682368 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GENESIO MATEO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/07/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. : GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 631647 - \$ 14425 - 14/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10708974 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIÑA ARIEL GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/06/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 631659 - \$ 12750 - 14/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10724056 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TIERNO JOR-

GE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 631662 - \$ 14125 - 14/11/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nro1 de CORDOBA a cargo del Dr. Federico Maschietto sito en calle Arturo M bas 244 PB – CORDOBA NOTIFICA A los sucesores de PRADERIO OMAR EDUARDO DNI 7843582. Conforme siguiente decreto: En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP , considerase admitida la presente ejecución fiscal . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento. Asimismo, cítesela de en esta misma diligencia para qué en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del n° de expediente judicial. Fdo. Dra María de los Angeles Gomez Procuradora Fiscal DGR de la Pcia de Cordoba , en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PRADERIO OMAR EDUARDO EJECUTIVO FISCAL EXPEDIENTE ELECTRONICO 11511960- IMPUESTO INMOBILIARIO 110116292408 LIQ JUDICIAL 502948642022.

1 día - N° 631666 - \$ 5685 - 12/11/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13225801 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MANELLI MARCELO FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/09/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio

de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MANELLI, MARCELO FABIAN, DNI: 17.555.231, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.30 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.30.

5 días - N° 631753 - \$ 33300 - 14/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLALON, MARCO ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754768)" hace saber: "Córdoba, 26 de agosto de 2025. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 631974 - \$ 16975 - 14/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCHUSTER, ERICA AMALIA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10746777)" CITA y EMPLAZA a la SCHUSTER, ERICA AMALIA , en los términos del art. 4° ley

9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 631985 - \$ 15050 - 14/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza al SR OLMEDA DAVID DNI 60725128 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLMEDA DAVID - EJECUTIVO FISCAL EE 9868749 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230220363398-230220363401 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 632109 - \$ 7045 - 12/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ, FRANCISCA ANA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918742, CITA Y

EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ, FRANCISCA ANA, CUIT 27075714845, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 632130 - \$ 20050 - 17/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAÑADAS ALBERTO ALFONSO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°10404045, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CAÑADAS ALBERTO ALFONSO, CUIT 20079809994, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 632132 - \$ 20100 - 17/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza al SRA KRUPINSKI AMALIA LIDIA DNI 851086 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al venci-

miento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañará estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ KRUPINSKI AMALIA LIDIA - EJECUTIVO FISCAL EE 9868746 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230106394933/230109175183 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 632144 - \$ 7150 - 12/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS MAXIMO ABEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°13466306, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE RAMOS MAXIMO ABEL, CUIT 23029442339, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 632133 - \$ 19725 - 17/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: Expediente: 10493369 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES ALEJANDRO MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE " la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 18/11/2021. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Este se a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita

electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO/A , TONE-LLI, José María JUEZ/A DE 1RA. MARCOS JUAREZ, 22/04/2022.. Of. 26/02/21. Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones.. Marcos Juárez, de 2013. Agréguese Cédula de Notificación.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO. MARCOS JUAREZ, 21/12/2022. De la liquidación vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la ley 9024 en concordancia con el art. 564 del C.P.C.). Notifíquese. Dra Callieri María Soledad, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 05/04/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese. Dra Callieri María Soledad, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 29/08/2025. Atento que de las constancias de autos, surge que el demandado –Alejandro María Funes— falleció el día 13/10/2021, esto es, con anterioridad a promoverse la demanda de autos con fecha 17/11/2021; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido insalvablemente nulo a partir de la fecha de inicio del trámite en contra del difunto. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal (ambos de raigambre constitucional), RESUELVО: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 17/11/2021. Toda vez que lo expuesto no importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, téngase por acompañada la extensión del título a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago del tributo reclamado. En mérito a ello, proveo a las presentación de fecha 28/08/2025: Agréguese extensión en contra de la Sucesión Indivisa. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Funes Alejandro María, imprimase trámite a la presente causa en

los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Notifíquese. Recarátulense. Dra Callieri Maria Soledad, prosecutaria. Dr TONELLI Jose Maria, juez.-Atento disposiciones citadas: Cítese y emplácese a Sucesión Indivisa de Funes Alejandro María para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (conforme Art 4 de la Ley 9024 modificada. Por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los plazos de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la citada ley.-LIQUIDACION JUDICIAL 503801022021.

5 días - N° 632234 - \$ 102450 - 17/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GAIDTOV DE PERELDA WILMA OTILIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225107, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GAIDTOV DE PERELDA WILMA OTILIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632244 - \$ 31395 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BULLETICH MARIO RAMON ROGELIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225104, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BULLETICH MARIO RAMON ROGELIO, para

que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632245 - \$ 31265 - 14/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830115 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AZLAN QUILODRAN, GUSTAVO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/08/2025. Agréguese la documentación electoral adjuntada en el escrito precedente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 632206 - \$ 13300 - 18/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830149 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KNOTL, VERONICA ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 632207 - \$ 14750 - 18/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la

ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CASAS ELVA JULIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225105, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CASAS ELVA JULIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632247 - \$ 30420 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FORTE MARIA ESTER - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225106, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FORTE MARIA ESTER, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632248 - \$ 30485 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GRADASSI MARCELO RAUL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225108, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GRADASSI MARCELO RAUL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632249 - \$ 30745 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE GUAYMAS GUILLERMO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225109, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GUAYMAS GUILLERMO GABRIEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632250 - \$ 31005 - 14/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE AYALA MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10815739)", hace saber: "CORDOBA, 10 de septiembre de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576)." Fdo. digitalmente por Dr. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 632279 - \$ 10800 - 17/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE INDENI PEDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225110, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de INDENI PEDRO, para

que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632251 - \$ 30160 - 14/11/2025 - BOE

Juz 1 Inst.Civ. Com 4ta Nom Córdoba. En autos. MATTONI CAMILO IVAN C/ TRIAY TALIA ELSA-ORDINARIO - Expte 9690700.Cítese y emplácese a los herederos de TALIA ELSA TRIAY y denúnciese el nombre y domicilio de los mismos si los conocieren a fin de que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Denuncie si se inicio declaratoria de herederos de la causante. FDO CAFURE GISELA.JUEZ.

5 días - N° 629791 - \$ 7950 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE IZQUIERDO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225111, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de IZQUIERDO ALEJANDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

diente Electrónico N° 11225114, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MONICO RUBEN HECTOR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632253 - \$ 30615 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE MONTENEGRO JUAN FELIX - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225115, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MONTE NEGRO JUAN FELIX, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632254 - \$ 30745 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE NIETO CARLOS MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225117, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de NIETO CARLOS MAXIMILIANO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

5 días - N° 632252 - \$ 30615 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE MONICO RUBEN HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal - Expe-

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632255 - \$ 30940 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA BLANCA ARGENTINA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225118, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PEDERNERA BLANCA ARGENTINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632256 - \$ 31070 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO JESUS GERARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225119, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de QUINTERO JESUS GERARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632257 - \$ 30810 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Di-

rección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SORAIRE IGNACIO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225123, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SORAIRE IGNACIO ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632258 - \$ 30875 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA SAUL REINALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225124, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SOSA SAUL REINALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632259 - \$ 30550 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TORILLO MYRIAM ESTHER - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225125, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TORILLO MYRIAM ESTHER, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

cibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632260 - \$ 30745 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES EDMUNDO OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225126, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TORRES EDMUNDO OSVALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632261 - \$ 30810 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VALENTINO CARLOS ELIAS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225127, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VALENTINO CARLOS ELIAS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632262 - \$ 30810 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Di-

rección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZAMBRANO JOSE ADELIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225129, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZAMBRANO JOSE ADELIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632264 - \$ 30680 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZEPPE DEL CAMPO ROBERTO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225130, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZEPPE DEL CAMPO ROBERTO ALEJANDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632265 - \$ 31525 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ ANGEL HUMBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303651, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de IBAÑEZ ANGEL HUMBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y

ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632266 - \$ 30745 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA PEDRO ARNALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303647, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CARRANZA PEDRO ARNALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632267 - \$ 30810 - 14/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de CAMARERO ELENA BEATRIZ DNI 481145 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítasel y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dic-

tado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMARERO ELENA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL EE 10187322 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230209352651 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 632315 - \$ 7245 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OJEDA ADELINA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303653, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OJEDA ADELINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632270 - \$ 30225 - 14/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de TANZI ROBERTO RAUL DNI 4577952 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítasel y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dic-

misibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompaña estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TANZI ROBERTO RAUL - EJECUTIVO FISCAL EE 10176467 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230304979467 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 632339 - \$ 7230 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ ARGENTINA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303654, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PAEZ ARGENTINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632271 - \$ 30290 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PAGANI ALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303655, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PAGANI ALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632272 - \$ 30127,50 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SALEME MOISES - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303658, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SALEME MOISES, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632274 - \$ 30225 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SALVADO MATILDE ELENA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303660, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SALVADO MATILDE ELENA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632276 - \$ 30745 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SPICEL ANTONIO

- Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303661, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SPICEL ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632277 - \$ 30290 - 14/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIACHELLO FAVIO MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10882084)" hace saber: "CÓRDOBA, 10/09/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por Dr. FERREYRA DILLON, Felipe, Prosecretario.

5 días - N° 632371 - \$ 10000 - 17/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de OLIVA GERARDO JORGE DNI 8652740 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítensela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad.

Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA GERARDO JORGE - EJECUTIVO FISCAL EE 10187317 - IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230211014941 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 632328 - \$ 7230 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de TOILDO CARLOS DNI 6398002 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítasela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítasela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAQUILAN EMILIANO EJECUTIVO FISCAL EE 10176464 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230311090351 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 632375 - \$ 7215 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de SAQUILAN EMILIANO DNI

6974320 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítasela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítasela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAQUILAN EMILIANO EJECUTIVO FISCAL EE 10176464 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230311090351 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 632375 - \$ 7215 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de CUELLO JULIA ESTELA DNI 2462767 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítasela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítasela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 632411 - \$ 5535 - 12/11/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CACERES, MAXIMILIANO MARCELO-EJECUTIVO FISCAL –EXpte ELECT. N° 7308943, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22/06/2018. Por presentando, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Cita y emplaza a la CACERES, MAXIMILIANO MARCELO, CUIT:

20-36141752-7, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo dig. por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO- VIÑAS Julio Jose-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal- Liquidación judicial 60000292902018.

5 días - N° 632428 - \$ 33275 - 17/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 6° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13938225 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREYRA, CARLOS JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - DGR", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. PEREYRA, CARLOS JAVIER (DNI 22013232), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 29/09/2025.

1 día - N° 632489 - \$ 2525 - 12/11/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA, FRANCO EDUARDO-EJECUTIVO FISCAL –EXPTE ELECT. N° 7308927, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19/06/2018. Por presentando, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Cita y emplaza a la FERREYRA, FRANCO EDUARDO, CUIT: 20-32681056-9, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de re-

mate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo dig. por: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO-VIÑAS Julio Jose-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal- Liquidación judicial 60000292902018.

5 días - N° 632486 - \$ 32975 - 18/11/2025 - BOE

recho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLO ALBA LUJAN EJECUTIVO FISCAL EE 10211100 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230204980671 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 632490 - \$ 7230 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 6° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13938240 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ REYNOSO, DAVID MAXIMILIANO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. REYNOSO, DAVID MAXIMILIANO (DNI 40417983), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 29/09/2025.

1 día - N° 632491 - \$ 2570 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de CASTELLO ALBA LUJAN DNI 2952138 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a de-

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CLEMENZI ANDREA ALEJANDRA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 14135889 que se tramitan en la OFICINA. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZ 1 NOM CARLOS PAZ - SECRETARIA: UNICA, sito en calle GUEMES 275- NIVEL 1 - VILLA CARLOS PAZ - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: CLEMENZI, ANDREA ALEJANDRA CUIT 27-24565980-1, DNI:24565980, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502286622025.-

1 día - N° 632497 - \$ 5140 - 12/11/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ MARCELA SUSANA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 14135870 que se tramitan en la OFICINA. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZ 2 NOM CARLOS PAZ - SECRETARIA:

UNICA, sito en calle GUEMES 275- NIVEL 1 - VILLA CARLOS PAZ - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: LOPEZ, MARCELA SUSANA CUIT 27-10963368-8, DNI:10963368, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:60002220682025.-

1 día - N° 632500 - \$ 5095 - 12/11/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAYERO ESTEFANIA ZULEICA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 14135863 que se tramitan en la OFICINA. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZ 2 NOM CARLOS PAZ - SECRETARIA: UNICA, sito en calle GUEMES 275- NIVEL 1 - VILLA CARLOS PAZ - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: PAYERO, ESTEFANIA ZULEICA CUIT 27-31765936-4, DNI:31765936, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:60002206832025.-

1 día - N° 632502 - \$ 5135 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOYOLA, SERGIO MARCELO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13444196) Notifica a LOYOLA, SERGIO MARCELO se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 21/10/2025.- Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- OF: 21/10/2025." FDO: PANDOLFINI Mariela Noelia (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 203162312024- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 632509 - \$ 3490 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GAROFALO, CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13807614) Notifica a GAROFALO, CARLOS ALBERTO se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 21/10/2025.- Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- OF: 21/10/2025." FDO: PANDOLFINI Mariela Noelia (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60000674642025- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 632510 - \$ 3520 - 12/11/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PIPLIZA, ELIAS FABRICIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13807552) Se notifica a PIPLIZA, ELIAS FABRICIO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/10/2025. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: BARRAZA Maria Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO)- Liquidación n°: 501148802025- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 632514 - \$ 4395 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de COHEN VICTORIA DNI 237883 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en

los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COHEN VICTORIA EJECUTIVO FISCAL EE 10211090 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230105036677 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 632516 - \$ 7170 - 12/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARCE, GERARDO OSCAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°6939295 , NOTIFICA A: FARCE, GERARDO OSCAR , de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 22/10/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo Galindez Lucia Andrea (Prosecretario)

1 día - N° 632517 - \$ 2430 - 12/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FRAGOLA, LUIS GUILLERMO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°6939302 , NOTIFICA A: FRAGOLA, LUIS GUILLERMO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 20/10/2025. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo Garcia Maria Alejandra (Prosecretario).

1 día - N° 632518 - \$ 2660 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a

los sucesores de FINOCCHIARO JOSE DNI 4006333 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítasela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítasela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con

lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BIONDI NELIDA LUISA EJECUTIVO FISCAL EE 10211085 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230106282809 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 632523 - \$ 7230 - 12/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAMUSSA, ISAAC EZEQUIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°6828609 , NOTIFICA A: CAMUSSA, ISAAC EZEQUIEL, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 26/05/2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Tortone Evangelina Lorena (Prosecretario). La presente planilla asciende a PESOS Treinta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Uno con 05/100

1 día - N° 632524 - \$ 2260 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a REICHMANN AMELIA DNI 25649 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítasela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítasela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a REICHMANN AMELIA DNI 25649 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítasela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítasela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara

estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ REICHMANN AMELIA EJECUTIVO FISCAL EE 10211084 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230106315620 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 632527 - \$ 7000 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de CANZANI NELLY DNI 4313485 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítésela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítésela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAZ ARGENTINA DEL CARMEN EJECUTIVO FISCAL EE 10211079 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230110324257 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 632529 - \$ 7155 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de PAZ ARGENTINA DEL CARMEN DNI 8960642 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación

vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítésela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítésela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ REICHMANN AMELIA EJECUTIVO FISCAL EE 10211084 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230106315620 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 632535 - \$ 7295 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3^º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13466498 - DGR DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORILLO ELEUTERIO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR," ha dictado la sig. Res.: "BELL VILLE, 07/10/2025. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Eleuterio Alejandro Morillo para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo," Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec.- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - N° 632546 - \$ 2030 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ – de la ciudad de Corral de Bustos, en los autos carat: "DGR DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUCESION INDIVISA DE FANTINI MARIA TERESA – EJECUTIVO FISCAL – DGR" (Expte. 13011563), ha dictado la sig. Res.: "CORRAL DE BUSTOS, 16/09/2025. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la sucesión indivisa de María

Teresa FANTINI: Admítase. cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. María Teresa FANTINI para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítéselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.... Notifíquese, asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda." Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel- Juez-CHIERASCO Natalia Verónica- PROSEC.-

1 día - N° 632547 - \$ 4045 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 2^º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13830596 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERSICO HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL – DGR," ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 15/09/2025.-.... Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de PERSICO HUMBERTO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere" Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec.- Guiguet Valeria C.- Juez-

1 día - N° 632548 - \$ 2245 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de LOPEZ ANTONIO DNI 3247404 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítésela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítésela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de

títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ANTONIO EJECUTIVO FISCAL EE 10211077 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230131123103 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 632549 - \$ 7175 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13830598 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALIOL ROGELIO ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL – DGR," ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 15/09/2025.-.... Cítense y emplácese a los herederos y/o sucesores de SALIOL ROGELIO ADOLFO , para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere" Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec.- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - N° 632550 - \$ 2290 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C.CONC.FLIA. CTROL,NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ – de la ciudad de Corral de Bustos, en los autos carat: " DGR DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUCESION INDIVISA DE LUCIANO LEONARDO J. – EJECUTIVO FISCAL – DGR" (Expte. 13011555), ha dictado la sig. Res.: "Corral de Bustos, 19/03/2025.... Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Leonardo José Luciano: Admítase. cítense y emplácese por edictos a los herederos del Sr. Leonardo José Luciano ...para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese asimismo al domicilio fiscal denunciado.-" Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel- Juez-CHIERASCO Natalia Verónica- PROSEC.-

1 día - N° 632551 - \$ 3930 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13002244 - DGR DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORGHINO BAR-

TOLO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR," ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 28/10/2024.— Cítense y emplácese a los herederos y/o sucesores de BARTOLO DOMINGO BORGHINO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,..."- Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec.- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - N° 632552 - \$ 2200 - 12/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13461313 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ MAMANI ESPINOZA SIMION- EJECUTIVO FISCAL – DGR," ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 07/08/2025...: Cítense y emplácese al demandado de autos SIMION, MAMANI ESPINOZA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,..."- Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec.- Sanchez sergio E.- Juez-

1 día - N° 632553 - \$ 2130 - 12/11/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLO GUSTAVO RAUL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12574033 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N° 1 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CAVALLO GUSTAVO RAUL, CUIT: 20232177463 DNI: 23217743. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CÓRDOBA, 26/06/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60007818542023

1 día - N° 632554 - \$ 3755 - 12/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratula-

dos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS, LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR- EXPTE N°: 13002355 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítense y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS, LUIS DNI: 6495756 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 632561 - \$ 3330 - 12/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, JULIO AMERICO - EJECUTIVO FISCAL – DGR - EXPTE N°: 13447669". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítense y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, JULIO AMERICO DNI: 7955772 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 632605 - \$ 3390 - 12/11/2025 - BOE

Se notifica a BOX OBRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOX OBRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: 12181351", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 632606 - \$ 4370 - 12/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS GRIMALDEZ, LUIS MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13821439)" CITA y EMPLAZA a la ROJAS GRIMALDEZ, LUIS MIGUEL , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 632642 - \$ 16200 - 18/11/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE COFRE SANTIAGO CRISTOBAL EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 14144040, Liquidación 502254342025, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE COFRE SANTIAGO CRISTOBAL, DNI 11.785.512, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén -Prosecretario/a Letrado. Río Tercero 25/09/2025.

1 día - N° 632646 - \$ 3280 - 12/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE PIRCHI RAFAEL DANTE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13821524)" hace saber: "CORDOBA, 13/10/2025. Por adjunta notificación. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 632647 - \$ 17375 - 18/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO GERARDO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13825265)" hace saber: "CORDOBA, 08/10/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. A lo demás: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 632664 - \$ 17325 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1º Nominación - de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 - Cosquin - Córdoba. Cita y emplaza a los suscesores de MARRONE PASCUAL JUAN DNI 60015857 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación

vigente y siendo parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítasela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítasela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del

comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARRONE PASCUAL JUAN EJECUTIVO FISCAL EE 10211071 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230220418591 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 632650 - \$ 7240 - 12/11/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA:SUCESION INDIVISA DE ROSSI HECTOR OSCAR. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROSSI HECTOR OSCAR - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 12110148, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 632653 - \$ 4375 - 12/11/2025 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A -Catamarca 167- COSQUIN SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN: ÚNICA, hace saber a la parte demandada LENCINA, ADRIANA NOEMI que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LENCINA ADRIANA NOEMI S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10544917)" se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 14/10/2025 Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo expresado por el apoderado de la actora, lo dispuesto por el art. 152

del CPCC y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024). FDO. digitalmente JOHANSEN Guillermo Carlos - MACHADO Carlos Fernando.- Cítese y emplácese a la parte demandada LENCINA, ADRIANA NOEMI, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación judicial 503739162021 - Objetos cuentas 230110477029 - 230110749479. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 632670 - \$ 5495 - 12/11/2025 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - GUEMES 275 BO. LOS EUCALIPTUS - NIVEL 1 - TRIBUNALES VILLA CARLOS PAZ - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada LOZA, ANTONELLA SOLEDAD que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LOZA ANTONELLA SOLEDAD S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (13813362)", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 20 de octubre de 2025.- Adjúntese cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada Sra. Loza Antonella Soledad, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - RODRIGUEZ Viviana.

1 día - N° 632675 - \$ 4930 - 12/11/2025 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A -Catamarca 167- COSQUIN SECRETERIA DE GESTION COMÚN: ÚNICA, hace saber a la parte demandada OLIVA, GIULIANA CELESTE que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ OLIVA GIULIANA CELESTE S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10539869)", se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN,

21/10/2025.— Téngase presente. Atento constancias de marras, lo expresado por la apoderada de la actora, lo dispuesto por el art. 152 del CPCC y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024).- FDO. digitalmente JOHANSEN Guillermo Carlos - MACHADO Carlos Fernando.- Cítese y emplácese a la parte demandada OLIVA, GIULIANA CELESTE, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación judicial 503669542021 - Objeto cuenta 230324786711. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 632678 - \$ 5400 - 12/11/2025 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 4º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11079314 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ REPETTO, BATISTA LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al Sr. HERRERA ROBERTO ALEJANDRO (DNI 13104892), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 13/08/2025. fdo. PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A; ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 632683 - \$ 2845 - 12/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DEGLIANGIOLI DANTE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEGLIANGIOLI DANTE: 11460749", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/10/23. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida

por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 632687 - \$ 3410 - 12/11/2025 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A -Catamarca 167- COSQUIN SECRETERIA DE GESTION COMÚN: ÚNICA, hace saber a la parte demandada OLMEDO, OMAR VICENTE que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ OLMEDO OMAR VICENTE S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10216429)", se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN,.... Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo expresado por el apoderado de la actora, lo dispuesto por el art. 152 del CPCC y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024). FDO. digitalmente JOHANSEN Guillermo Carlos - MACHADO Carlos Fernando.- Cítese y emplácese a la parte demandada OLMEDO, OMAR VICENTE, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación judicial 60001187002021 - Objeto Automotor MEY349 Fdo. María Eugenia César - Procurado.

1 día - N° 632688 - \$ 5315 - 12/11/2025 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - GUEMES 275 BO. LOS EUCALIPTUS - NIVEL 1 - TRIBUNALES VILLA CARLOS PAZ - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada PATIÑO, CLAUDIA DANIELA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PATIÑO CLAUDIA DANIELA S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (13813363)", se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 20/10/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por el compareciente en relación al domicilio real del demandado. Atento lo solicitado, lo informado por el Oficial Notificador en la cédula de notificación adjuntada, demás constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo aper-

cibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - RODRIGUEZ Viviana.

1 día - N° 632692 - \$ 5430 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los suscesores de DURAN GIMENEZ MANUEL DNI 3327042 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 632719 - \$ 4440 - 12/11/2025 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BANDE ANTONIO ARTURO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA

DE BANDE ANTONIO ARTURO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (13445932), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2025. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. - Fdo. GARCÍA MARÍA ALEJANDRA - Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BANDE ANTONIO ARTURO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 632719 - \$ 4440 - 12/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13980655 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE D'ITRIA VINCENZO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se notifica a: SUCESION INDIVISA DE D'ITRIA VINCENZO CUIT 23-92089487-9. De conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 21/07/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- "

1 día - N° 632721 - \$ 4625 - 12/11/2025 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - GUEMES 275 BO. LOS EUCALIPTUS - NIVEL 1 - TRIBUNALES VILLA CARLOS PAZ - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada PEREZ, ANA MARIA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PEREZ ANA MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (13923304)", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 22 de octubre de 2025.- Adjúntese cédula de notificación sin diligenciar y constancia

electoral. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada Sra. Pérez Ana María, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - RODRIGUEZ Viviana.

1 día - N° 632703 - \$ 4940 - 12/11/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE FRIAS JOSE HECTOR. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FRIAS JOSE HECTOR - EJECUTIVO FISCAL- DGR" - EXP 11748140, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CÓRDOBA, 28/08/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Firmado por: GIL Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO".

1 día - N° 632753 - \$ 2955 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los suscesores de ROSA DE RESTIVO MARIANA CARMEN DNI 348985 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de

remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañará estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSA DE RESTIVO MARIANA CARMEN EJECUTIVO FISCAL EE 10195661 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230105444686 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 632698 - \$ 7355 - 12/11/2025 - BOE

Se notifica a LEIVA, JUAN PABLO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAN PABLO LEIVA: 11381765", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 632724 - \$ 4095 - 12/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los suscesores de SAMPER CORA FRANCISCA DNI 6115183 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma

reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítense de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañará estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAMPER CORA FRANCISCA EJECUTIVO FISCAL EE 10195654 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230202398109 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 632733 - \$ 7235 - 12/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO MANUEL DESIDERIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895701)", hace saber: "CÓRDOBA, 04/09/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por Dr. FERREYRA DILLON, Felipe, Prosecretario.

5 días - N° 632725 - \$ 11175 - 18/11/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ PREAUD MARIO A. DOMICILIO: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ PREAUD MARIO A - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 9996132)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 632727 - \$ 11145 - 14/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASALEGNO HECTOR RICARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895703)", hace saber: "CÓRDOBA, 04/09/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por Dr. FERREYRA DILLON, Felipe, Prosecretario.

5 días - N° 632739 - \$ 11200 - 18/11/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los suscesores de GONZALEZ MERA MARIA NYDIA DNI 420157 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítense de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañará estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados

dos DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MERA MARIA NYDIA EJECUTIVO FISCAL EE 10195648 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230310917562 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 632765 - \$ 7305 - 12/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MANUEL ALFONSO – EXPTE. 13014784 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/11/2025. Por adjuntado edicto publicados en el boletín oficial.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 632981 - \$ 22864 - 17/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA ELVIRASA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022457 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA ELVIRASA, DNI 4.448.971, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 633022 - \$ 23184 - 17/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE IMBERTI OSVALDO ROBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022463 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE IMBERTI OSVALDO ROBERTO, DNI 6.571.031, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 633025 - \$ 23184 - 17/11/2025 - BOE

EDICTO: El señor juez de 1° Inst. y 2° Nom. En lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ TOSCO ANGEL Y/O SUS SUCESORES Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EE- EXPTE. N° 14144436." Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 7/10/2025. Adjúntese extensión de título. Recarátulense las presentes actuaciones. Aten- to existir en trámite otras causas por ante esta Oficina en contra de los mismos codemandados, de donde surge que los mismos estarían falleci- dos y a fin de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde: en su mérito: citar y emplazar a los Sres. Ángel Tosco y José Tosco y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la ac- ción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial por un día (art. 152 del C.P.C.C. y 4 último párrafo de la ley 9024). Tómese razón en el SAC. Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 627616 - \$ 5220 - 12/11/2025 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 de COSQUIN en los autos caratulados EXP SAC: 12477720 - PEREYRA, MARIO - USUCA- PION, cita y emplaza a los demandados Sras. SALOMON LEONOR y RAQUEL SINTAS ME- LIAN DE FAUVERTY O MELIAN DE FAUVERTY y/o sus sucesores y aquellos que en forma inde- terminada se consideren con derechos sobre los inmuebles y que se desconozca el domicilio, ha- ciendo saber que su incomparecencia hará pre- sumir que la demanda no afecta sus derechos. Inmuebles que se describen como: Inmueble a.- INMUEBLE ubicado en la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de la provincia de Córdoba, designada como: Lote 14 de la Manzana 14 ubicado en un lugar denominado Lomas San Jorge, con una superficie total de 330m2, lindando al Norte calle Intendente Horacio Martin, al E con Lote 13, al S con Lote 7 y al O con el Lote 15. Inscripto bajo la Matrícula 1825075 cuya titularidad regis-

tral figura a nombre de la Sra. Salomon Leonor, cuyo domicilio es Barrio Parque Lomas de San Jorge sobre calle Horacio Martin S/N. Inmueble b.- INMUEBLE ubicado en la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de la provincia de Córdoba, designada como: Lote 13 de la Manzana 14 ubicado en un lugar denominado Parque Lomas San Jorge, con las siguientes medidas y linderos: una su- perficie total de 330m2, con 11mts de frente al Norte, sobre calle Pública, por igual medida en su contrafrente al Sud, por donde linda con el Lote ocho, 30mts al Este, lindando con el Lote 12 y 30mts al Oeste lindando con el Lote 14, todos de la misma manzana. Inscripto bajo la Matrícula 1725047 cuya titularidad registral figura a nombre de la Sra. Sintas Melian de Fauverty Raquel o Melian de Fauverty, cuyo domicilio es en calle Sarmiento N°1279 de CABA, provincia de Buenos Aires. Para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo aper- cibimiento de rebeldía. Fdo: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-FRAC- CHIA Carola Beatriz, PROSEC. LETRADO.

10 días - N° 628149 - \$ 159480 - 20/11/2025 - BOE

RIO CUARTO, 23/10/2025. La Sra. Jueza del JUZ. C.C.FAM.4TA NOM., SEC.8, en los autos caratulados "PEREYRA, OSCAR OMAR C/ SUCESORES DE SUAREZ, BENJAMIN- ORDINARIO-ESCRITURACIÓN-TRAM. ORAL" (Expte.: 442689). Cita y emplaza a los herederos de la Sra. AMALIA ESPELOSIN, DNI 778433 para que en el plazo de veinte (20) días comparez- can a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) ve- ces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenza- rá a computarse a partir de la última publica- ción.- Texto Firmado Digitalmente por: Defeo María Cecilia/Prosecretaría Letrada; Pueyrre- don Magdalena/Jueza de 1ra Instancia. Fecha: 2025.10.23.

5 días - N° 631555 - \$ 12675 - 14/11/2025 - BOE

El Dr.CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral N°1 de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata, Chaco, domicilio electrónico (juzcivil1.ch@justiciachaco.gov.ar) y teléfono del Juzgado (03731-420328), sita por Dos (2) días de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a la Sra.FLORENCIA BELEN GOÑI CORONEL DNI.Nro.34.701.863, para que dentro del décimo día de notificada, con más la ampliación que corresponiere en razón de la distancia, com- parezca a hacer valer sus derechos en autos: "GOMEZ LUNA CARLOS HUMBERTO C/RA-

DIODIFUSORA CHARATA S.A., GARCIA PABLO FERNANDO, GARCIA MARIO HORACIO Y OTROS S/DIVISION DE CONDOMINIO, EXPTE.N°498-AÑO 2025,que se tramita por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4º piso, de la ciudad de Charata-Chaco, bajo apercibimiento de designarse al Sr.Defensor Oficial para que la represente. Fdo.Dr.Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1 de la ciudad de Charata-Chaco, Cuarta Circunscripción Judicial .- Chaco, 30 de octubre de 2025.

2 días - N° 631873 - \$ 8640 - 13/11/2025 - BOE

LA CARLOTA, 30/10/2025. El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los SUCESORES DE MARENKO MARIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ de 1RA INSTANCIA, RIBERI, María Celina PRO-SECRETARIA LETRADA

5 días - N° 631932 - \$ 9950 - 14/11/2025 - BOE

LA CARLOTA, 30/10/2025. El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los SUCESORES DE WEIHER CARLOS AUGUSTO (DNI N° 2.832.415), para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ de 1RA INSTANCIA, RIBERI, María Celina PRO-SECRETARIA LETRADA

5 días - N° 631933 - \$ 10650 - 14/11/2025 - BOE

CÓRDOBA. El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO de la Ciudad de Rio Segundo en los autos caratulados "CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ ARTICO, ALICIA NOEMI - EJECUTIVO - OTROS TÍTULOS"(Expte. 14016063) ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 07/08/2025. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase

la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de cinco días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30 % en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental. Fdo. : ALFIERI DAVID, Lucila del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO - DÍAZ BIALET, Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.OTRO DECRETO: RIO SEGUNDO, 04/11/2025.Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. : RUIZ, Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DÍAZ BIALET, Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 632236 - \$ 41275 - 17/11/2025 - BOE

JESÚS MARÍA. El Señor Juez de 1a. Nominación en lo Civil,Com.,Conc. y Familia, Secretaría Única,de la ciudad de Jesús María,en los autos caratulados "AGUIRRE ALBA GLADIYS y OTROS-USUCAPIÓN(9082479),cita y emplaza a la demandada "MERCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" a fin de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos,comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía.Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC.FDO.:BELITZKY Luis Edgar-Juez-MELONI Mariana-Prosecretaria Letrada.Jesús María,28/10/2025

5 días - N° 632005 - \$ 9575 - 14/11/2025 - BOE

EDICTO. Bell Ville - El Sr. Juez de 1º Instancia, Oficina de Cobros particulares, Juzgado de 3ra Nominación, de esta ciudad de Bell Ville, en estos autos caratulados: "BANCO COLUMBIA S.A. C/ ROMERO ISAAC ESTEBAN S/ EJECUTIVO - Expte. 13325754" hace saber la siguiente resolución: "BELL VILLE, 20/11/2024. Por cumplimentado. Téngase al Dr. Héctor Nevi Piccardo por presentado, por parte - en el carácter invocado a mérito del poder acompañado con el escrito

de demanda- y con el domicilio procesal constituido. Agréguese documental acompañada. Admitase la presente DEMANDA EJECUTIVA. Cítese de comparendo a la parte demandada para que en el plazo de tres (03) días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate, para que, en el plazo de tres (03) días contados a partir del vencimiento del término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. ..." Fdo: BRUERA Eduardo Pedro: Juez - MORELLO Nicolás: prosecretario Letrado.

5 días - N° 632101 - \$ 39220 - 12/11/2025 - BOE

La Excma. Cámara Apel. Civ. Com. Trabajo y Flia. Sec. 2 de Río Tercero, en autos: EXPEDIENTE SAC: 12426408 - BROCATO, CLAUDIO JUAN C/ GRECO, JULIO CESAR AURELIO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL, cita y emplaza a los herederos del Sr. Julio César Aurelio Greco, D.N.I. N°4.360.217 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. ...Fdo. Dra. Scagnetti Sulma Susana, Secretario/a Letrado de Cámara.

5 días - N° 632404 - \$ 20940 - 13/11/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de 1 era Inst. y 1º Nominación de la ciudad de Carlos Paz, en autos caratulados: "ALBRISI, FRANCISCO Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS" (SAC 37684) cita y emplaza al demandado Ricardo Octavio Tagle a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad a los dispuesto por el art. 165 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: BITTAR Carolina Graciela- PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.08.05, OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.08.05

5 días - N° 632439 - \$ 24260 - 13/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Com. de 2º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BURGOS, ABISAI URIEL Y OTRO C/ CARLON LEAL, MARCELO AGUSTIN - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" - EXPEDIENTE SAC: 12478954 -), cita y emplaza a los sucesores del Sr. Marcelo Agustín Carlon Leal D.N.I. 42.438.007 para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan

excepciones o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 508 y 192 del CPCC); a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación (arts. 152 y 165 CPCC). Córdoba, 05/11/2025. Fdo. Dr. Bertazzi Juan Carlos: Juez; Dra. Scotto Constanza: Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 632499 - \$ 18175 - 18/11/2025 - BOE

el Sr. Juez de 1 Inst. 1 Nom Civ Com Conc y Flia Sec. 1 de la Ciudad de Cosquin, Cítese y emplácese a los Sucesores de RAFAEL CARMELO RIOS, DNI N° 8.409.501, en autos caratulados VELEZ, MARIO DANIEL C/ SUCESORES DE RIOS, RAFAEL CARMELO - ACCIONES DE FILIACION-expte N° 14144645", para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, por cinco veces (arts. 152, 164 y 165 del CPCC. Fdo: Machado Carlos-Juez- Sec. 30/10/2025.-

5 días - N° 632706 - \$ 18330 - 18/11/2025 - BOE

El juez Civ. Com. del juzgado JUZGADO 1A INST CIV COM 11A NOM de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Zulema Villegas a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados LANDER, SEBASTIAN PABLO C/ ACRICH, MARÍA NORA Y OTRO - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TERMINO - TRAM.ORAL. Fdo.: BRUERA Eduardo Benito, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -LENDARO Magalí, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 633045 - \$ 21060 - 18/11/2025 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Carlos Arturo Ochoa, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MARQUEZ, PABLO ALEJANDRO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 013086/2024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. MARQUEZ, PABLO ALEJANDRO, D.N.I. N° 37.476.998, la siguiente Resolución: "Córdoba, 04 de diciembre de 2024.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo

de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. A las medidas cautelares solicitadas, previamente acredite el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 209 del CPCCN. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Firmado: Alejandro SANCHEZ FREYTES – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 16 de SEPTIEMBRE de 2025.

2 días - N° 632802 - \$ 20200 - 13/11/2025 - BOE

VILLA DOLORES: El Sr. Juez de 1ºInst. Civ. Com. Conc. y Flia. 1º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°2, en estos autos caratulados "DEL CASTILLO PONS, EDGARDO JAVIER C/ OCHOA, MARÍA ELENA Y OTROS - ORDINARIO (Expte.1399375)", cita y emplaza a los herederos de María Elena Ochoa, D.N.I N°4.132.912 para que en el plazo de veinte días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (art. 97 del CPCC). FDO: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro -Juez- LARGHI, María Alejandra- Secretaria — Villa Dolores, 19 de Julio de 2024.-

1 día - N° 632897 - \$ 4860 - 12/11/2025 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Macea. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GIMÉNEZ MAXIMILIANO ALEJANDRO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 6.522/2.024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. MAXIMILIANO ALEJANDRO GIMÉNEZ, DNI N° 27.737.073, del siguiente decreto: "Córdoba, 23 de agosto de 2.024.- ... Téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal para su presentación. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. librese sin mas trámite mandamiento de intimación de pago a GIMÉNEZ MAXIMILIANO ALEJANDRO por el capital reclamado de \$296.905,78.- con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses

y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga /n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). A los fines de cumplimentar lo ordenado, el Oficial de Justicia o Juez de Paz que por jurisdicción corresponda, deberá diligenciar el mandamiento conforme a las formas que prescriben los arts. 339, 140, y 141 del ritual, bajo apercibimiento de proceder a la invalidación de la notificación de que se trata (conf. Art 147 de la Acordada de la CSJN 9/90)." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal.

2 días - N° 632821 - \$ 30248 - 13/11/2025 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1A Inst. 2A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Villa María, OF. COBROS PARTICULARES, Dr. ROMERO Arnaldo Enrique, cita y emplaza a la persona demandada -HAE DO, LUCIO EZEQUIEL DNI N° 42.386.384-a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y dentro de los tres (03) días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, en autos caratulados "MUSICALISIMO S.A. C/ HAEDO, LUCIO EZEQUIEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 13720595.

5 días - N° 632881 - \$ 21500 - 18/11/2025 - BOE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, 3A, SECRET. 5 - San Francisco - en los autos caratulados: "HEREDIA, MARÍA MERCEDES DEL VALLE C/ VARELA, WALTER ALBERTO – DIVORCIO UNILATERAL" (Expte. N° 13422616), se cita y emplaza al Sr. Walter Alberto Varela, para que dentro del plazo de 20 (veinte) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y córrasale traslado a los fines del art. 438 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, por el plazo de 10 días de vencido el término de comparendo; haciéndole saber que la falta de acuerdo no suspende el dictado de la sentencia de divorcio (art. 438 cuarto párrafo del CCC), bajo apercibimiento de ley. La citación deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C.

3 días - N° 633245 - \$ 20388 - 14/11/2025 - BOE

Bell Ville, 12 de junio de 2025. Proveo a la última presentación: Téngase a la señora María Hayde de González por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase -en cuanto por

derecho corresponda— la presente demanda de tutela de Elías Gonzalo Vera, Natasha Nazarena Vera, Oseias Andrés Vera, y María del Luján Vera, a la que se imprimirá trámite de juicio abreviado (art. 104 y ss del CCC y art. 828 CPCC). Cítese a Eduardo Andrés Vera para que dentro del término de seis (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, bajo apercibimientos de ley. fdo. SANCHEZ Sergio Enrique- JUEZ, GARCIA O NEILL Virginia- PROSECRETARIA

5 días - N° 628564 - s/c - 20/11/2025 - BOE

La Sra. Juez de Familia de Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Cecilia María Ferrero, ordena en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14184902 - MARTINEZ, FABIANA DEL VALLE Y OTRO C/ LOPEZ, VERONICA ESTER Y OTRO – TUTELA" de conformidad al proveído de fecha 08/10/2025, citar y emplazar al SR. HUGO OSCAR BULACIO, DNI 29.062.603, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste demanda y ofrezca toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento del art. 77 de la Ley 10305. FDO: CECILIA MARIA FERRERO, JUEZ; CAROLINA ALEJANDRA BERSI, PROSECRETARIA. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DEBERÁ SER PUBLICADO SIN COSTO, ATENTO CONTAR LA SRA. FABIANA DEL VALLE MARTINEZ DNI: 29.063.349 CON PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO (LEY PROVINCIAL 7982). PUBLICACIÓN POR CINCO DÍAS.

5 días - N° 631601 - s/c - 13/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 7º Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Cecilia María Ferrero, secretaría a cargo de la Dra. Marysol Santarelli, ordena notificar por edictos al Sr Oscar Orlando Muñoz, D.N.I. el proveído dictado en autos en autos: "LATTINI, SABRINA DEL VALLE C/ MUÑOZ, OSCAR ORLANDO - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 - EXPTE. 10488548", que expresa: CORDOBA, 23/10/2025. Téngase presente. Atento constancias de los presentes obrados, autos a los fines de dictar Sentencia. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BERSI Carolina Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO - FERRERO Cecilia Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 631736 - s/c - 12/11/2025 - BOE

Se hace saber al Sr. LINDSELL, TOMAS EDUARDO que, en los autos caratulados "LINDSELL MORENO, KASSANDRA ELISABETH C/ LINDSELL, TOMAS EDUARDO - ALIMENTOS"

(Expte. SAC N° 13831223), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María del Mar Martínez, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "CRUZ DEL EJE, 16 de octubre de 2025. Proveyendo al escrito presentado por la Dra. Alejandra Heredia, Defensora Pública del segundo turno de esta sede judicial, patrocinante de la actora: Cítese y emplácese al Sr. Lindsell, Tomas Eduardo para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia (art. 152 y 165 del C.P.C.). Fdo.: Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez."

5 días - N° 632905 - s/c - 18/11/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE, 16/10/2025. Atento a lo solicitado y constancia de autos: cítese y emplácese al Sr. Lindsell, Tomas Eduardo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia (art. 152 y 165 del C.P.C.).

5 días - N° 632022 - s/c - 20/11/2025 - BOE

Susana Ottogalli, titular de la Unidad de Juezas n°7 de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, cita a los Sres. Micaela Gabriela Chavero DNI N° 43.812.573 y Héctor José Britos DNI n° 28.652.901 para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 6 piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, en los autos caratulados: "B. C., A. A. - C., B. M. - C., B. E.— CDL— EXPTE. 14060151", bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes citados por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 632568 - s/c - 14/11/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

COSQUIN, 15/09/2025. Téngase por cumplimentados los decretos que anteceden. En su mérito, provéase a la presentación "promueve ADOPCIÓN POR INTEGRACIÓN" incoada en autos (presentaciones de fecha 05/08/2025 y 14/08/2025): téngase a GUSTAVO RAUL FREI, por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Téngase presente la ratificación de la demanda efectuada por las jóvenes Gianella Jazmín y Agustina Alejandra Llanos. Admítase la presente demanda de adopción de integración

de personas mayores de edad en los términos del art. 597, inc. a, del CCC a la que se imprimirá el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a Luis Alberto Llanos y Gabriela Verónica Zurita, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Atento el trámite impreso, procédase a cambiar la categoría de juicio, y a recaratarular las presentes actuaciones, fecho, certifíquese. Atento la petición efectuada por las solicitantes de modificación del apellido paterno: y de conformidad a lo establecido por el Código Civil y Comercial de Nación en los arts. 69 y 70, dese intervención a la Dirección del Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 84 Ley 26413). Publíquese el pedido en el Boletín Oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses. Hágase saber que pueden formularse oposiciones al cambio de apellido dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requeríase información sobre medidas precautorias existentes respecto de las interesadas, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Propiedad a los fines de que informe sobre inhibiciones que pudiera tener las peticionantes. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.—

1 día - N° 630849 - \$ 7805 - 12/11/2025 - BOE

VILLA MARÍA- 29/10/2025- El Señor Juez de la OFICINA COBROS PARTICULARES – JUZGADO de 1º Nominación de la ciudad de Villa María, cuyo domicilio del Tribunal actuante se encuentra en calle General Paz n° 337 / 343 de la ciudad de Villa María en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13844710 - SUAREZ, JESUS EMANUEL C/ MEDRAN, ANGEL EZEQUIEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES", decreta que se da por iniciada la presente demanda ejecutiva y que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación se cita y emplaza al Sr. ANGEL EZEQUIEL MEDRAN, D.N.I. 35.104.236 para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Se transcribe a continuación el decreto de fecha 29/10/2025: "Proveyendo al escrito que antecede: Por adjuntado oficio diligenciado que acompaña. Atento lo manifestado y solicitado: Notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para

que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- YATCHESEN Nadya Sofia- PROSECRETARIO/A LETRADO.- 5 días - N° 631738 - \$ 33900 - 18/11/2025 - BOE

La OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL-JUZG 1A NOM.-CARLOS PAZ- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10641927 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ SUCESION INDIVISA DE AMIEBAS, AMERICO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución:"Villa Carlos Paz, 08/05/2025. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios practicada en autos córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente." Fdo: PANDOLFINI Mariela Noelia-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: CARLOS PAZ, 05/11/2025. Atento lo manifestado, constancias de autos, y a fin de no conculcar los derechos del demandado, amplíese el proveído que antecede debiendo publicar edictos del proveído de fecha 08/05/2025 y del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C. Fdo:PANDOLFINI Mariela Noelia-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 632437 - \$ 5275 - 12/11/2025 - BOE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE 2^a NOMINACIÓN – SECRETARÍA N° 3 – RÍO CUARTO - En los autos caratulados "EXTE. SAC: 2031915 - LEYRIA, DERRY NESTOR Y OTROS C/ SOSA, JORGE OSCAR Y OTRO - ORDINARIO, se ha dictado la siguiente Resolución: "RÍO CUARTO, 03/07/2023. Atento lo manifestado en presentación que antecede y partida de defunción acompañada: Suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPCC). Cítese y emplácese a los herederos del demandado Jorge Oscar Sosa DNI N° 6.658.896, para que en el término de VEINTE (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento de rebeldía y asimismo tomen conocimiento del estado del juicio. A tal fin, publíquese edictos por el plazo de CINCO (5) días en el BOLETÍN OFICIAL, sin perjuicio de las notificaciones por

cédula de notificación que deberán ser realizadas en los respectivos domicilios reales que se denuncien. Notifíquese" Fdo. LUQUE VIDELA María Laura, Jueza; VALDEZ MERCADO, Anabel, Secretaria.-

5 días - N° 632908 - \$ 40220 - 18/11/2025 - BOE

REBELDÍAS

El Sr. Juez del TGA CP. UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 47 (EX SEC GEST COMUN CP)en los autos caratulados "Consorcio de Propietarios Edificio Portal de la Cañada c/ Lopez Leonel – EJECUTIVO – EXPENSAS COMUNES – Expte. 13615669" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia: 1688. Córdoba, 31/10/25. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar rebelde a Leonel Lopez (DNI 58147276). 2º) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Consorcio de Propietarios Edificio Portal de la Cañada en contra de Leonel Lopez (DNI 58147276) hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y uno (\$ 686.781,00), con más los intereses a calcularse de conformidad al punto III de los Considerandos. Con costas. 3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a Pablo Javier Del Popolo, por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- Protocolícese, Hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dr. Domingo Ignacio Fassetta – JUEZ –"

1 día - N° 632803 - \$ 7996 - 12/11/2025 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Inst. y Segunda Nom. de la ciudad de Jesús María, con fecha 30/06/2025, en los autos caratulados "DALLA COSTA, BEATRIZ DEL VALLE Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS – EXPTE. N° 618729" ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 181. JESUS MARIA, 30/06/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Beatriz Del Valle Dalla Costa DNI N° 10.989.255 y al Sr. Hugo Fernando Dalla Costa L.E N°8.567.626 en partes iguales el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C. y 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describen, como: Inmueble ubicado en el Departamento COLON, Pedanía CAÑAS, Municipalidad de COLONIA CAROYA, Ruta Nacional N° 9 Km 748, designado como Lote 26, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A en el extremo Noroeste, con ángulo de 90°00' y rumbo

Sudoeste hasta el vértice B mide 13,00 m (lado A-B) colindando con Ruta Nacional N° 9; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 72,00 m (lado B-C) colindando con Parcela 005 de Dinosaurio S.A.. M.F.R. 1.608.514, D.G.R.: 1302-4173003/5; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 13,00 m (lado C-D) colindando con Parcela 005 de Dinosaurio S.A., M.F.R. 1.608.514, D.G.R.: 1302-4173003/5; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 72,00 m (lado D-A) colindando con Parcela 018 de Hugo Fernando Dalla Costa y Beatriz del Valle Dalla Costa, M.F.R. 991.421, D.G.R.: 1302-0732481/8; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 936,00m². 2º) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.N., corresponde fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el año 2004. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre Beatriz Del Valle Dalla Costa DNI N° 10.989.255 y al Sr. Hugo Fernando Dalla Costa L.E N°8.567.626 1, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la ciudad de Colonia Caroya, y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párr.- del C.P.C.C.). en el Registro General de la Provincia en la matrícula 118968 5º) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Juez de Primera Instancia:"

10 días - N° 631416 - \$ 142800 - 4/12/2025 - BOE

Sentencia N° 15, Año 2025, Tomo 1, Folio 78-84. Autos: "CORNÚ del Solar Dorrego, Iván c/ RAPOSO, Juan Manuel - Abreviado - Repetición - Trám. Oral" (Expte. N° 11963782). Resolución: "CORDOBA, 27/02/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda de repetición articulada por el Sr. Iván Cornú del Solar Dorrego (D.N.I. N° 21.967.378) en contra del Sr. Juan Manuel Raposo (DNI N° 23.964.150), y en consecuencia condenar a este a abonar a aquél, en el término de diez (10) días de quedar firme este decisorio,

la suma de pesos Cuatrocientos Tres Mil Novecientos Veintisiete con Noventa y Cinco centavos (\$ 403.927,95), con más los intereses decididos en la forma y modo establecidos en el Considerando V) del presente.- II) Imponer las costas del presente al demandado vencido.- III) Regular los honorarios profesionales del Dr. José Andrés Cornú (M.P. N° 1-28135) en la suma de pesos Cuatrocientos Diecisés Mil Sesenta y Seis con Noventa y Cuatro centavos (\$ 416.066,94).- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Dr. BRUERA, Eduardo Benito - Juez de 1er. Inst.-

5 días - N° 631587 - \$ 22750 - 13/11/2025 - BOE

Río Cuarto, Juzg. Civ. Com. de 1º Inst, Nom. 3, Sec. 6, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 9019952 - MOYANO, CLAUDIO ANGEL C/ BRACCIALARGHE, GABRIEL ANGEL - DIVISION DE CONDOMINIO, se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 40. RIO CUARTO, 26/09/2025, por la cual se resuelve: "...Hacer lugar a la demanda de división de condominio articulada por el Sr. Claudio Angel Moyano, D.N.I. 24.833.922 en contra del Sr. Gabriel Angel Braccialarghe D.N.I. 13.958.049, y, en consecuencia, ordenar la división del condominio que las partes poseen sobre el inmueble descripto en los vistos, que se realizará en la forma que convengan las partes en la audiencia prevista por el art. 726 del CPCC, o en su defecto, ante la imposibilidad material y/o legal de división en especie, a través de la subasta del bien inmueble matricula N° 998134, debiendo publicarse la presente resolución por un día en el Boletín Oficial, en los términos del art. 113 inc.2 del CPCC. 2) Imponer las costas por su orden. 3) Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. Kariana Alejandra Elena Acosta en la suma de pesos equivalente a quince jus, que al día de la fecha equivalen a la suma de pesos quinientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y seis con cuarenta (\$543.746,40) , más el iva en caso de corresponder al momento de pago y los intereses determinados en el considerando respectivo..."

Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha 2025.11.10.-

1 día - N° 632922 - \$ 11436 - 12/11/2025 - BOE

El Juz. Civ. Com. 1^a Nom. de San Francisco (Córdoba), Sec. 1 a cargo de la dra. Silvia R. Lavarda, en los autos caratulados "Rios, Miriam Paola c/ Grupo VMS SRL - Abreviado - Consignación - Tram.Oral" (13065702), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia número: 26. San Francisco, 28/04/2025. y Vistos: y Considerando:- por todo lo expuesto, Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de consignación judicial in-

coada por la sra. Miriam Paola Ríos en contra de la firma Grupo VMS SRL, cuit 30711571910, y en consecuencia, tener por válido y por cumplido el pago de las cuotas nº 21 a nº 34 que comprende los vencimientos que van de junio del año 2023 a julio del año 2024 (mes de la interposición de la demanda) que asciende a la suma de pesos setecientos veintiséis mil seiscientos ochenta y uno con catorce centavos (\$726.681,14) que se encuentran depositados en la cuenta judicial a la orden de este tribunal y estos autos, disponibles a favor del acreedor. 2) Imponer las costas a la accionada vencida (art. 130 cpc). emplazar a la accionada como condenada en costas, de acuerdo al art. 108 inc. 3) de la ley impositiva anual n°10.929 (año 2024), para que en el plazo de quince días abone la tasa de justicia (monto demandado con más intereses) ya que se encontraba diferida para el momento de la sentencia, bajo apercibimiento de certificar la deuda y remitir el respectivo certificado a la oficina de tasa de justicia de la dirección de administración del poder judicial, conforme surge del art. 340 del código tributario provincial. Emplazar a la condenada en costas al pago de los aportes a la caja de abogados del dr. Morandi en el plazo de dos días, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a dicho organismo. Emplazar a la condenada en costas al pago de los aportes al colegio de abogados del dr. Morandi en el plazo de 72 hs. de conformidad al art. 35 de la ley 5805, modificada por ley 11.030, bajo apercibimiento de ley y con comunicación al colegio de abogados. el monto del aporte será el vigente al momento de su efectivo pago. Regular los honorarios definitivos del dr. Ariel H. Morandi en la suma de pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos veintiséis (\$485.226). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmante: Castellani, Gabriela Noemí. Juez.- San Francisco, once de noviembre de 2025.-

1 día - N° 633202 - \$ 18588 - 12/11/2025 - BOE

SUMARIAS

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13885191 - FERRINI SALAS, IGNACIO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 17/09/2025. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte, con el domicilio constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. Por ofrecida la prueba que se expresa. Téngase presente para su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Sr. Director del Registro Civil y de la Capacidad de las Personas. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del

presente pedido (art. 70 del CCCN), pudiéndose formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación.Texto Firmado digitalmente por: CACERES Maria Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.17

2 días - N° 624097 - \$ 10686 - 12/12/2025 - BOE

USUCAPIONES

En autos: "PEREIRA CABRERA ANA KARINA. - USUCAPION. - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. - EXPTE NRO 13379118"en trámite ante el Juzg. C.Com. , Conc. y Flia de 1 ra . Inst. y 1 ra.. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 4 se cita y emplaza Sucesores de Mariano Vitalino Oliva; Tomas Olavo Peralta; Julieta Peralta y/o sus sucesores; Sucesores de Nilda Irma Peralta; Luis Javier Salomón (fallecido), Alfredo Hugo Salomón, Norma Edith Salomón y/o sus sucesores y Heriberto Carlos Salomón y de los herederos del fallecido LUIS JAVIER SALOMON: Dora Eliisa Klancar o Dora Eisa Klanchar, Ricardo Javier Salomón y Erica Carina Salomón de y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/ los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a los Sucesores de Mariano Vitalino Oliva, Peralta Julieta y /o sus sucesores, Sucesores de Peralta Nilda Irma y Peralta Tomas Olavo, Suc. de Oliva Abraham, a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sucesores de Mariano Vitalino Oliva, Julieta Peralta y/o sus sucesores, Tomas Olavo Peralta y Sucesores de Nilda Irma Peralta, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo: Sandra Cuneo Juez. María L. del Carmen Brondo. Pro-Secretaria." INMUEBLE: según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro. 0033- 108751/2018, Plano 29-02-108701-2018, de fecha 25-04-2019 y certificado de subsistencia parcelaria de fecha 10-04-2024, a saber: "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle publicas s/n, en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Ro-

sas, Departamento San Javier, designado como lote 467895-311026 .- Medidas y Colindancias :Compuesta por 8 lados, partiendo el vértice 3, ángulo interno 65° 49' 48", con rumbo Sur-oeste, hasta el vértice 4 mide31,74m, (lado 3-4), linda con camino público; desde el vértice 4, ángulo interno 175° 16' 20", con rumbo sur-oeste, hasta el vértice 5, mide 43,20m , (lado 4-5), lindando con camino público; desde el vértice 5, ángulo interno 107° 34' 43" con rumbo sur-oeste, hasta el vértice 6, mide 57,65m, (lado 5-6), lindando con camino público; desde el vértice 6, ángulo interno 206° 23' 58" con rumbo sur-oeste, hasta el vértice 7 mide 35,82m, (lado 6-7), lindando con camino público; desde el vértice 7, ángulo interno 136° 51' 47" con rumbo nor-este, hasta el vértice 8 mide, 54,09m (lado 7-8), lindando con camino público; desde el vértice 8, ángulo interno 89° 35' 55" con rumbo nor-este, hasta el vértice 1, mide 89,47m (lado 8-1); desde el vértice 1, ángulo interno 93° 55' 55" con rumbo sur-este, hasta el vértice 2, mide 94,72m, (lado 1-2), desde el vértice 2, ángulo interno 204° 31' 34", con rumbo nor-este hasta el vértice 3, mide 43,91m, (lado 2-3).- Los lados : 8-1 ; 1-2 y 2-3 colindan con linda con propiedad de Peralta Tomas Olavo, (1,7%), Peralta Nilda Irma, (1,7%), Peralta Julieta, (1,7%), Oliva Mariano Vitalino, (4/7), M.F.R 1.603219, resto de parcela sin designación.- Afectaciones .- Se afecta en forma parcial. Inscripción Registral: M.F.R 1.603.219, titular: Peralta Tomas Olavo, (1/7), Peralta Nilda Irma, (1/7), Peralta Julieta, (1/7), Oliva Mariano Vitalino, (4/7). Empadronamiento: Cuenta: 29-02-0294965/5.- Contribuyente: Sucesión Indivisa de Mariano Vitalino Oliva. Nota :El presente es sin cargo:Ley 9150 . Publica : 10 veces. Oficina, VILLA DOLORES, 24/09/2025. Fdo BRONDO Maria Laura Del Carmen, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2025.09.24.

10 días - N° 624341 - s/c - 26/11/2025 - BOE

RIO TERCERO. EDICTO: En los autos caratulados "CALVO MARTHA Y OTRO – USUPACION – EXPTE. N° 11380102 –", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Anahí Teresita Beretta, se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 12/06/2024. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído de fecha 07/11/2022. Téngase por preparada la demanda. En su mérito, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandado

indeterminados para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de San Agustín, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble o a cuyo fin ofíciense. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno edificado, ubicado en zona rural en San Agustín, Pedanía Molinos, Dpto. Calamuchita, Prov. de Córdoba, según plano de Mensura supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, expediente N° 0033-105535/2017, se designa como Lote 461819-370812 y sus dimensiones y colindancias son las siguientes: partiendo del vértice designado con el número "1" con ángulo interno 110°20'15" rumbo SO, hasta el vértice designado con el número "2", lado 1-2= 103.70mts. c/Parcela sin designación, Posesión de Roberto Coria; con ángulo interno 64°16'08" rumbo NO, hasta el vértice designado con el número "3", lado 2-3= 54.19mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 195°27'03" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "4", lado3-4=20.95mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 179°12'01" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "5", lado 4-5=55.52mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 168°10'08" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "6", lado 5-6=39.82mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 176°35'36" rumbo NO, hasta el vértice

designado en el número "7", lado 6-7=26.43mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 87°47'35" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "8", lado 7-8=30.65mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 179°11'10" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "9", lado 8-9=12.36mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 189°18'14" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "10", lado 9-10=17.44mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 176°34'58" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "11", lado 10-11=6,58mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 155°21'02" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "12", lado 11-12=8.37mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 157°43'28" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "13", lado 12-13=6.43mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 159°46'00" rumbo SE, hasta el vértice designado en el número "14", lado 13-14=56.00mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 180°04'41" rumbo SE, hasta el vértice designado en el número "15", lado 14-15=37.66mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 178°44'25" rumbo SE, hasta el vértice designado en el número "16", lado 15-16=39.03mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 170°27'17" rumbo SE, cerrando así la figura, hasta el vértice designado con el número "1", lado 16-1= 8.05mts. c/Camino Público t 256-3. Con una SUPERFICIE de 1Ha.5093m2. Empadronado en la Dirección General de Rentas a la cuenta número 1207-2355719/0 y en la Dirección General de Catastro, parcela 2613-1051.- Fdo. Dr. Martina Pablo Gustavo, Juez/a de 1ra. Instancia. Dra. Beretta Anahi Teresita Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-

10 días - N° 625482 - s/c - 25/11/2025 - BOE

La Sra Jueza de 1^a Ins. Civ-Com de 6 Nom de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nota Paula, en autos caratulados: "10968415 - REVELLO, FACUNDO EMILIANO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de justicia, y aportes previsionales y colegiales. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo a la presentación de fecha 12/09/2025: admítase la presente demanda de usucapión, la que seguirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a María Catalina Almirón De Hepp DNI 6620825 para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el

término de veinte días (art. 165 del CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la ciudad de Córdoba (arts 783 y 783ter del CPCC) por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Previo ofrecimiento y ratificación de fianza, ofíciense al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación del inmueble objeto del juicio como bien litigioso (art. 1905 CANN). Fdo: Nota Paula.-Secretaria.-CORDEIRO Clara María.- Juez.- Nota: Se trata de un terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, el inmueble objeto de este pleito se encuentra ubicado en calle Juan de Garay 1509, B° Pueyrredón, Ciudad de Córdoba, figurando en algunos impuestos como Roma 1002 o Roma 1004 y está inscripto en el Registro de la Propiedad 344563 (11) PH 2. Identificado en la municipalidad con el número 01-23-003-041-00002-7 y en Rentas de la Provincia con el número 1101010123003041002, número de cuenta 110124368871.

10 días - N° 625555 - s/c - 12/11/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "FERRONI, Gabriel Abel - USUCAPION" (Expte. N° 12248693), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia 2da Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DR. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente sentencia: "... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción de 10 años, por el Sr. Gabriel Abel Ferroni, DNI 6.543.255, nacido el 19/01/1937, estado civil casado, con domicilio real en Sarmiento 450 de la localidad de Los Surgentes, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 1897, 1899 ss. y cc. del CCCN) sobre el siguiente automotor: DOMINIO WMG487, MARCA AUTO UNION, MODELO 1000 S, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MARCA MOTOR NO CONSTA, MARCA CHASIS NO CONSTA, NUMERO MOTOR 88610759004, NUMERO CHASIS 6022, MODELO AÑO 1963, NUMERO DE TITULO

005747627, inscripto en el Registro Propiedad Automotor de la localidad de Bell Ville, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.-II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 23/01/2008.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción en el Registro Nacional Automotor, a nombre del Sr. Gabriel Abel Ferroni, DNI 6.543.255, nacido el 19/01/1937, estado civil casado, con domicilio real en Sarmiento 450 de la localidad de Los Surgentes, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el automotor descripto supra. (art. 789, 2do párr., CPCC).-V.-...VI.-... Protocolícese y hágase saber.-Fdo: AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ.-

10 días - N° 629362 - s/c - 17/11/2025 - BOE

JUEZ 1° instancia y 32° nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaría única, en autos MUÑOZ, SOFÍA VICTORIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL - 13597516, cita y emplaza a los SUCESORES DE RUFINO BENITO ARGUELLO, DNI 2.646.502 y RAMONA MARTIN DE ARGUELLO, a los indeterminados y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe: lote de terreno ubicado en Dpto Colón, Ped.Calera Norte, Villa Allende, pcia de Córdoba, designado como LOTE 11 MZA 7, mide 10,20 mts.de frente por 29,70 mts.de fondo, sup. total de 304,24 mts2., lindando al norte con parte del lote 9, al sud con calle Ricardo Güiraldes, al este con lote 10 y al oeste con lote 12, inscripto en el RGP en la matrícula 936.857 (13), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, plazo que comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo. Bustos, juez. Cervato, pro secretaria.

10 días - N° 632662 - s/c - 10/12/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "SIMONDI, SU-SANA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. n° 11256294), cita y emplaza a 1.- Los Sucesores de PA-BLO CLEMENTE CRESPO, MI 379.933 (art. 165 CPCC);

y 2.- Quienes se consi-deren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión n° 12-02-124677-2021, visado con fecha 27/1/2022, bajo el expte. n° 0033-124677/2021: Parcela ubicada en depar-tamento CALAMU-CHITA, pedanía CONDORES, municipio EM-BALSE, lugar EM-BALSE, calle y número PU-BLICA S/N, que se designa como Lote 100 de la Manza-na 28 cuyas medidas y colindantes son los siguientes: partiendo del vértice A, con un ángulo de 98°00' y rumbo hacia el Sureste, el lado A-B=11,41m que colinda con resto Parcela 6-Lote 9 de Pablo Clemente CRESPO (Matrícula 1.198.427), Cuenta N°1205-0603384/1; desde el vértice B, con un ángulo de 40°00' y rumbo hacia el Noroeste, el lado B-C=17,07m que colinda con la Parcela 101-Lote 101 de Susana Del Carmen SIMONDI (Matrícula 1.614.516), Cuenta N°1205-4185173/4; a partir del vértice C, con un ángulo de 41°00' y rumbo hacia el Noreste, el lado C-A=11,15m que colinda con la Parcela 5-Lote 8 de Susana Del Carmen SIMONDI (Matrícula 481.017), Cuenta N °1205-0729843/1, cerrando la figura una Superficie de 62,95m2; que afecta en forma parcial al Lote 9 de la Manzana 28 (No-mencla-tura Catastral C.01-S.01-M.169-P.006), inscripto en la Matrícula 1.198.427 y em-padro-nado en la Cuenta Número 1205-0603384/1; a nombre de Pablo Clemente Crespo, respecto a los primeros (1.-) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimien-to de rebeldía; y a los segundos (2.-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del período indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 13/10/2025. Fdo. Silvana Del Carmen Asnal (jueza PAT); Mariela Andrea Rossi (Prosecretaria).

10 días - N° 633094 - s/c - 12/12/2025 - BOE

La Señora Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Cuarta Nominación de la ciudad de RIO CUARTO, Secretaria N° 7 a cargo de la Dra. Silvana Varela, en autos: "GON-ZALEZ, LUISA HERMINIA - USUCAPION - ME-DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 7038036, ha resuelto citar y emplazar a la accionada Cecilia GONZALEZ, y/o a todos aquellos que se consideren con derechos so-bre el inmueble que, según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Ignacio R. Podversich (M.P: 4756/X) y visado por la Dirección de Catastro – Expediente N° 0033-

094585/2015, actualizado por dicho Organismo el día 20 de febrero de 2018, se describe como Lote ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, de la localidad de Sampacho, designado como Lote 014, Manzana 086, Circunscripción: 01, Sección: 02. Nomenclatura Catastral: Dpto: 24 – Ped: 01 – Pblo: 54 – C: 01 – S:02 – Mz: 086 – P: 014, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (efectuada por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en Boletín Oficial y Diario Puntal), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto de la presente usucapación tiene las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado 1-2 de 50,00 metros, que linda parcialmente con Parcela 007 (Lote A2), de Fernández Juan Carlos y Parcela 006 (Lote A1) de Fusero Osvaldo José, al Nor-Este al lado 2-3 de 12,50 metros, que linda con Parcela 003, de Municipalidad de Sampacho, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior descripto; al Sur-Este, el lado 3-4 de 50,00 metros, que linda con resto de la Parcela 005 (Solar D), de González Cecilia, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior descripto y al Sur-Oeste, el lado 4-1 de 12,50 metros, que linda con calle Buenos Aires, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior descripto; y se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00'. Los límites de posesión se encuentran materializados, al Nor-Oeste parcialmente con muro de ladrillo y alambre de cuatro hilos; y el resto de sus lados con alambre de cuatro hilos. El terreno se encuentra edificado. Que del Estudio de Títulos y Antecedentes obrantes en autos junto al Plano de Mensura para Posesión se concluye que no se detectó ningún antecedente dominial para el solar D de la manzana Noventa y Dos, afectación parcial en posesión de la Sra. González , Luisa Herminia, en virtud de Boleto de compra venta de fecha 13 de Octubre de 2000. Que el inmueble objeto del presente proceso se encuentra Inscripto en la Dirección de Catastro de la Provincia bajo la siguiente Nomenclatura Provincial: Dpto: 24, Ped.: 01, Pblo.: 54, C .: 01, S.: 02, Mz.: 086, P: 014. Designación Oficial: Mz. 92 – Solar D. Posee una superficie según Mensura de 625,00 m²., que afecta parcialmente el empadronamiento designado como Solar D – Mz: 92, en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba CUENTA N° 24-01-1756920/0, a nombre de GONZALEZ, Cecilia, reitero sin antecedente dominial. COLINDANTES: Al Nor-Oeste, linda parcialmente con Parcela 007 (Lote A2), de Fernández Juan Carlos, con domicilio en calle Buenos Aires N° 733, de la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba y Parcela 006 (Lote

A1) de Fusero Osvaldo José, con domicilio en Mitre N° 954, de la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba; al Nor-Este linda con Parcela 003, de Municipalidad de Sampacho, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 550, de la localidad de Sampacho; al Sur-Este, linda con resto de la Parcela 005 (Solar D), de González Cecilia, con domicilio en calle Buenos Aires N° 797, de la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba; y al Sur-Oeste, linda con calle Buenos Aires. El predio NO tiene inscripción registral. Oficina, 17/10/2025. Texto firmado digitalmente por: Dra. VARELA Silvana Del Valle – SECRETARIA.

10 días - N° 628781 - s/c - 26/11/2025 - BOE

Por O. Jueza de 1° Inst y 2da. Nom. Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos “PEREZ, ROSA ISABEL - USUCAPION –EXpte. N° 2451092-”, mediante decreto de fecha 21/04/2025, cita y emplaza al titular registral Sr. Livio Emilio Del Giudice o Giudice, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC., a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia, a los colindantes, Sres. Emilio Antonelli; Elvira Teresa Clavijo; y Tomás Manuel Ríos o Manuel Tomás Ríos. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa: Lote de terreno ubicado en Pedanía Alta Gracia, anexo a la ciudad del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, paraje denominado “Parque del Virrey”, designado con el número 25 de la Manzana 123, que consta de 15mts de frente al Sur por 35 mts de fondo, o sea una SUPERFICIE TOTAL de 525 mts 2, y linda: al Norte con parte del Lote 27, al Sur con la calle 49, al Este con el Lote 24, y al Oeste con Lote 26. Está inscripto con relación a la Matrícula 979.120 y la afectación es parcial. En el plano de mensura se designa: El inmueble se ubica en calle Ricardo Balbin s/Nº de Barrio Parque del Virrey, ciudad de Alta Gracia, Pedanía de Alta Gracia, Departamento Santa María, y se designa como Lote 30 (ex Lote 25) de la Manzana oficial 123. Sus medidas son: -Al Norte (Lado A-B): 15,00; Al Sur (Lado C-D): 15,00;-; Al Este (Lado B-C): 34,39;-; Al Oeste (Lado D-A) 33,76;- sus ángulos internos son 92° 25' 36" Al Norte-Oeste (Vertice A), 87°35'44" al Nor-Este (Vértice B); 90° 00'00" al Sur-Este (Vértice C) y 89°58'40" al Sur-Oeste (Vertice D). Todo lo cual encierra una superficie de 510,94m²- Sus límites son:-Al Norte: Resto

de la Parcela 022, de Livio Emilio del Guidice; Al Sur: Calle Ricardo Balbin; Al Este: Parcela 021 de Elvira Teresa Clavijo; Al Oeste: Parcela 023 de Emilio Antonelli y Tomas Manuel Ríos-. El inmueble afectado parcialmente cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial N° 3106010301040030, Cuenta N° 3106-0682270/6, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 979.120 (31). Fdo. GHIBAUDO, Marcela. Secretaria. CALDERON, Lorena. Jueza.. Of.: ALTA GRACIA, 01/09/2025. Conste.-

10 días - N° 629026 - s/c - 26/11/2025 - BOE

La Dra. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de RIO CUARTO, secretaria N°4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, en los autos caratulados: “SARANDON, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte.: 6590295, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 02/10/2025. RIO CUARTO, 02/10/2025. Al escrito presentado: téngase presente lo manifestado. Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de Julio Víctor González y Luis Alejandro Miranda y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Fracción de terreno ubicada en calle Presbítero Losino s/nº, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, identificada como Lote Tres de la Manzana Doce , que mide: su costado Sud-Este, partiendo del vértice 8, ángulo de 87° 16' . Con dirección sud-oeste hasta el 1 (línea8-1), 78,76 metros ; su costado Sud-Oeste, en su primer tramo, desde del vértice 1, ángulo de 90°, con dirección nor-oeste hasta el 2 (línea 1-2), 60 metros ; en su segundo tramo, desde del vértice 2, ángulo de 90°, con dirección nor-oeste hasta el 3 (línea 2-3), 31,20 metros y en su tercer tramo, desde del vértice 3, ángulo de 270°, con dirección Nor-Oeste hasta el 4 (línea 3-4), 38 metros ; su costado Nor-Oeste, desde el vértice 4, ángulo de 90°, con dirección nor-este hasta el 5 (línea 4-5), 68,80 metros y cerrando la figura su costado Nor –este, en su primer tramo, desde del vértice 5, ángulo de 90°, con dirección sud-este hasta el 6 (línea 5-6), 61 metros ; en su segundo tramo, desde el vértice6, ángulo de 90°, con dirección sud-oeste hasta el 7 (línea 6-7), 23 metros y en su tercer tramo, desde el vértice 7, ángulo de 272° 44' , con dirección sud-este hasta el 8 (línea 7-8), 37,04 metros , todo lo que hace una superficie total de SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS y linda: al

Nor-Este, en parte con calle Islas Malvinas y en parte con Resto de la Parcela 002, de Luis Alejandro Miranda; al Sur-Este, en parte con calle Presbítero Losino y en parte con resto de la Parcela 002 de Luis Alejandro Miranda; al Sur-Oeste, en parte con calle Ranqueles y en parte con resto de la Parcela 001 de Julio Víctor González; y al Nor-Oeste, en parte con calle Lisandro de La Torre y en parte con resto de la Parcela 001 de Julio Víctor González.- Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos en el Boletín Oficial y diario local, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días. Asimismo, deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del mismo lugar, por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y al Municipio al cual pertenece el inmueble objeto del presente litigio. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recatarular las presentes actuaciones. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Dra. LUQUE VIDELA María Laura – JUEZ. Dra. TORASSO Marina Beatriz – SECRETARIA Texto firmado digitalmente por: Dra. TORASSO Marina Beatriz – Secretaria.-

10 días - N° 629029 - s/c - 20/11/2025 - BOE

La Sra Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros (Córdoba), Secretaría a cargo de la Dra Gabriela Amalia Otero en autos "LEDERHOSS, MARTA ISABEL Y OTROS C/ SCALERANDI, MARÍA SILVERIA Y OTROS USUCAPION - ME-

DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. N° 13831630." MORTEROS, 15/10/2025. Proveyendo a presentación CUMPLIMENTA de fecha 03/10/2025: Agréguese Informe que se acompaña en adjunto. Hágase saber a la letrada que los aportes de ley se encuentran cubiertos con el pago de los iniciales. Proveyendo a Demanda a fecha 24/09/2025: Previa ratificación de la fianza ofrecida, téngase a la Dra. TONINI Natalia Soledad por parte en forma condicional y con el domicilio constituido. Emplácese al mismo para que en el plazo de diez días acompañen la carta poder respectiva, bajo apercibimiento del art. 91 del C.P.C. Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores de María Silveria Scalerandi, DNI: 7.676.098, Remo Fermi o Fermín Scalerandi, DNI: 6.399.544, Mercedes Edelveis o Idelveis Scalerandi, DNI: 6.300.840, Pedro Roberto Scalerandi, DNI: 2.701.188, Jose Atilio Scalerandi, DNI: 2.711.945, Leuterio o Lautaro Antonio Scalerandi, DNI: 2.715.468, Rosa Sara Scalerandi, DNI: 1.916.279 y Francisco David Scalerandi, DNI: 2.707.586 conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., a cuyo fin publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a la demandada Rita Catalia Scalerandi, DNI: 6.329.692 al domicilio que surge de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por los arts. 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Brinkmann para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Brinkmann acompañando edictos

para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción. Notifíquese.- Fdo: Delfino, Alejandrina Lia, Jueza. Almada, Marcela Rita, Pro Secretaria.

10 días - N° 629487 - s/c - 18/11/2025 - BOE

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3ra, Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Andrea Carolina Rodríguez, en autos: "FERRARI MARIO JOSE - USUCAPION" (Expte N°: 13027443), se cita y emplaza a los herederos de los titulares registrales del inmueble afectado de manera parcial por la presente acción (Matrícula 1.837.855 Nomenclatura Catastral 3603040103063030 N°: de Cuenta DGR 360309386562, de 360 mts2 conforme matrícula) Alberto Petronio Tossolini DNI 6.530.869 y Luis Alfonso Primicia DNI 2.163.677, los que a continuación se individualizan: herederos del titular registral Alberto Petronio Tossolini: María Isabel Tossolini DNI 14.281.083; María Susana Tossolini DNI 14.615.813, María Cristina Tossolini DNI 14.615.938, Antonio Andrés Tossolini DNI 16.133.607, Miguel Alejandro Tossolini DNI 17.955.705, Stella Maris Tossolini DNI 22.384.274, Ana Carolina Tossolini DNI 24.575.398 y Alberto Bernardo Tossolini DNI 16.838.781, herederos del titular registral Luis Alfonso Primicia: Soledad María Romero (cónyuge supérstite hoy fallecida); Sylvia Francisca Leonor Primicia de Antonelli DNI 6.195.427 y Luis Antonio Primicia DNI 10.512.503 (hoy fallecido), herederos de Luis Antonio Primicia hijo del titular registral: Ana Silvia Marinzalda DNI 13.108.122; Emiliano Luis Primicia 27.445.203, Eloísa Primicia DNI 29.519.488 y Federico Primicia DNI 33.602.746 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir a saber: descripción según plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro en expte 0033-134743/2022 "ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, designado como Lote 100 de la Mz Of "A" que responde a la siguiente descripción: Lote de 4

lados y su frente partiendo del vértice “4” con dirección Nor-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00 y una distancia de 6,15 m llegamos al vértice “1” (lado 4-1), a partir de “1” con un ángulo interno de 89°37 (lado 1-2) de 30.00 m a partir de “2” con un ángulo interno de 90°23 (lado 2-3) de 5,95m a partir de “3” con un ángulo interno de 90°00 y una distancia de 30.00 m llegamos al vértice “4” (lado 3-4) encerrando una superficie de 181,50 m² Y linda con: lado 4-1 con calle Intendente Villarroel; lado 1-2 con Reto Parcela 30 – Propiedad de Primicia Luis Alfonso y Tosolini Alberto Petronio M.F.R. 1.837.855 N° Cuenta 36.03.0938656/2; lado 2-3 con Parcela 18 – Propiedad de Barbuy Lisandro M.F.R. 189.129 N°: Cuenta 36.03.0938677/5 y lado 3-4 con Parcela 29 – Propiedad de Ferrari Mario José M.F.R. 364.587 N° Cuenta 36.03.0938655/4, Descripción conforme Matrícula 1837855: “FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado “La Rinconada” ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, que de acuerdo al Plano de Subdivisión, se designa como Lote Siete de la Manzana “A” que mide doce metros de frente por treinta de fondo, o sea una superficie total de 360 mts² y linda al Norte con el Lote 8; al Sur con el Lote 6; al Este con el Lote 28 y parte del 27 y al Oeste con calle Intendente Villarroel.- A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 629647 - s/c - 12/12/2025 - BOE

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3ra, Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Andrea Carolina Rodríguez, en autos: “ZAMPAGLIONE GABRIEL CLAUDIO - USUCAPION” (Expte N°: 13297318), se cita y emplaza a Juan Carlos Gandolfo titular registral del inmueble afectado de manera parcial por la presente acción (Matrícula 883124 Nomenclatura Catastral N° 3603040205006005, N° Cuenta DGR 360310067527; de 5,013.82 m² conforme matrícula) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir a saber: descripción según plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro en expte 0033-152611-2024 “Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía

BELL VILLE, en calle Los Tordos de la ciudad de BELL VILLE, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Sud-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 91°52' y una distancia, lado A-B de 37,45 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 89°34', lado B-C de 147,38 m; a partir de C, con un ángulo interno de 51°33'; lado C-D de 14,54 m; a partir de D, con un ángulo interno de 180°25'; lado D-E de 28,00 m; a partir de E, con un ángulo interno de 181°14'; lado E-F de 6,11 m; a partir de F, con un ángulo interno de 126°22'; lado F-A de 117,15 m; encerrando una superficie de 5013,82 m². Y linda con: el lado A-B con calle Los Tordos; el lado B-C con resto de la parcela 5 de Juan Carlos Gandolfo, Matrícula N° 883124, Cuenta N° 36-03-1006752/7; los lados C-D, D-E y E-F con el Rio Tercero (Ctalamochita) y el lado F-A con la parcela 6 de Mariana de las Mercedes Guzman y Virginia Melisa Leguizamon, Matrícula N° 287146, Cuenta N° 36-03-1006753/5” Descripción conforme Matrícula 883.124 “Fracción de terreno ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión de esta Provincia, designado en un plano especial de loteo, como LOTE LETRA F que mide y linda: 43,91 metros al Norte con las márgenes del Río Tercero, 37,48 metros en el costado Sur, con parte del lote 8 de Esther Elena Rey de Desimone, 136,49 metros en el costado Este con calle G y 139,37 metros en el costado Oeste, con el lote E ambos según plano, encerrando una superficie poligonal de 4.796, metros cuadrados y extra-polygonal de 261 metros cuadrados, o sea una superficie de 5.056 metros cuadrados”.- A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 629657 - s/c - 16/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Luis Valentin Bonaldi, en autos “LAN PER SA - USUCAPION – TRAM. ORAL- EXpte. N° 10379581”, ha dictado la siguiente resolución: “Protocolo de Sentencias N° Resolución: 157, Año: 2025, Tomo: 3, Folio: 814-824. En la Ciudad de Córdoba, en la fecha que se firma digitalmente la presente. VISTO (...) Y CONSIDERANDO (...) SE RESUELVE: 1. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar que al día 14/12/2023 se encontraba cumplido el plazo de prescripción y, por ende, adquirido por tal medio por LAN PER S.A., CUIT 30-70978203-3 con domicilio legal en calle Riva-

davia 99 de la Ciudad de Oliva de esta Provincia, inscripta en el Registro Público de Comercio en Matrícula N° 6106-A, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante expediente n° 0033-122136/2021 conforman el inmueble que se describe como: “Parcela ubicada en departamento CAPITAL, pedanía CAPITAL, municipio CORDOBA, calle y número Boulevard de los Catalanes 4425, Polígono irregular, designado como Lote 6 de la Manzana 42, que partiendo del vértice noreste designado con la letra B, en sentido horario, con ángulo de 89° 08' y rumbo sur, describe el lado BC de 67,46 m. de longitud, formando su costado Este, lindando con Resto de Parcelas 002 y 003, N° de cuenta 1101-0.561.923-5 y 1101-0.568.060-1 ocupado por BOULEVARD DE LOS ITALIANOS; desde el vértice C, con ángulo de 91° 20' y rumbo oeste, describe el lado CD de 98,62 m. de longitud, formando su costado Sur, lindando con Resto de Parcelas 003 y 004, N° de cuenta 1101-0.568.060-1 y 1101-0.561.922-7 ocupado por BOULEVARD DE LOS RUSOS; desde el vértice D, con ángulo de 89° 50' y rumbo norte, describe el lado DE de 34,02 m. de longitud, formando su costado Oeste, lindando con BOULEVARD DE LOS ALMOGAVARES; y su costado Norte está formado por tres tramos, partiendo del vértice E, con ángulo de 90° 00' y rumbo este, describe el lado EF de 50,00 m. de longitud; desde el vértice F, con ángulo de 270° 00' y rumbo norte, describe el lado FA de 33,97 m. de longitud, lindando en ambos tramos (EF y FA), con Parcela 001 EXPRESO LANCIONI S.A. Matrícula 146.723; y desde el vértice A, con ángulo de 89° 42' y rumbo este, describe el lado AB de 50,00 m. de longitud, lindando con Resto de Parcela 002, N° de cuenta 1101-0.561.923-5 ocupado por BOULEVARD DE LOS CATALANES; cerrando así la figura en el vértice B. La Superficie total encerrada es de 5.033,15 m.2. 2. Oficiar al Registro de la Propiedad para la matriculación del inmueble e inscripción del dominio. 3. No imponer costas. Protocolícese y notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.10.14”

10 días - N° 630045 - s/c - 19/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. y Flia, de 2º Nom, de la ciudad de San Francisco, Dr. Pedro Tomás Chialvo, Sec. N° 4 a cargo del Dr. Hugo González, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10918587 - MARI, FERNANDO FABIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” ha dictado la siguiente resolución: “San Francisco, 06 de Noviembre de

2024 (...) téngase por promovida demanda de usucapión en contra de las sucesoras del Sr. Italo Santiago ALEMANI (fallecido), sus hijas: Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI. Imprímase a la misma el trámite de JUICIO ORDINARIO. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Cítese y emplácese a las demandadas, Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Asimismo, cítese al Cdr. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Sindico en los autos caratulados "Alemani Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Quiebra Pedida"— expte 391877, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante legal al señor Asesor Letrado.- Cítese al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco, para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC). Cítese a los colindantes del inmueble que surgen del informe catastral incorporado digitalmente con fecha 06/02/2023: Julian Lezcano, al domicilio denunciado en autos; y respecto de la Sucesión Indivisa de Norberto Pedro Barrado: denuncie los nombre y apellidos de los herederos y los domicilios de los mismos a los fines de la correcta citación al proceso. Dichas citaciones tienen como finalidad que tomen conocimiento del juicio y, si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, debiendo comparecer en tal caso en el plazo de cinco días (art. 784 inc. 4 del CPC)...." Fdo.: CHIALVO, Tomas Pedro – Juez; GONZALEZ, Hugo Raul – Secretario. El inmueble que se pretende usucapir según el plano de mensura de posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero en Construcciones Walter H. Cerutti y visado por Susana Beatriz FIDDIEMI perteneciente a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Ministerio de Finanzas con fecha 25 de Noviembre de 2022, Trámite Vía Web 0000048842, se describe: Matrícula 1820509 - inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, Municipio de San Francisco, designado como LOTE 100 de la MANZANA 24, PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90° 00' que partiendo del vértice

A y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 12,00 m (lado A-B) colindando con Calle Los Fresnos; desde el vértice B hasta el vértice C mide 25,00 m (lado B-C) colindando con Parc. 026; desde el vértice C hasta el vértice D mide 12,00 m (lado C-D) colindando con Parc. 010; desde el vértice D hasta el vértice inicial mide 25,00 m (lado D-A) colindando con Parc. 024; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 300.00 m², y que figura inscripto registralmente a nombre de ITALO SANTIAGO ALEMANI. Dicho inmueble tiene Nomenclatura 3002520103405025 y Cuenta DGR 30-02-3179605-7. AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión produce la afectación única y total de la propiedad empadronada en la Nomenclatura 3002520103405025 y Cuenta DGR 30-02-3179605-7, a nombre de Italo Santiago Alemani. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 1820509, TITULAR según título Italo Santiago Alemani en un 100%. Fdo.: GONZALEZ, Hugo Raúl - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 630230 - s/c - 26/12/2025 - BOE

En los autos caratulados ":" DIÓCESIS DE VILLA DE LA CONCEPCION DEL RIO CUARTO- PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (BERRROTARÁN), -USUCAPION EXpte N° 11744585", que se tramitan por ante el Juzgado de 1A INST CIV COM FAM 2A NOM de la ciudad de Rio 4, Secr. N° 3 Dra. Puyol Florencia Analía, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 64. RIO CUARTO, 24/10/2025. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) RESUELVO: ---I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, perteneciente a la Diócesis de Villa de la Concepción del Río Cuarto, CUIT: 30708092181, fundada el 9/4/1934, domicilio social: Aquilino Arguello Ardielles 249 de la localidad de Berrotarán, Provincia de Córdoba, y, en consecuencia, declarar adquirido el 31/4/2021, por prescripción, el dominio del inmueble que se describe como: "Lote de terreno designado con el Numero 3 en el Plano de Subdivisión de una mayor superficie de que formaba parte ubicada en la Manzana Número 5 del Pueblo del Pueblo Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Rio Cuarto, de esta Provincia de Córdoba. El lote de conformidad al citado plano de subdivisión (Plano N° 51.080- Planillas N° 62.518) mide once metros cincuenta centímetros de frente al Oeste por veinticinco metros de fondo, igual a una superficie total de doscientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando al Norte lote cuatro, al Sur lote dos, ambos del plano citado, al Este con M.

Lunatti, y al Oeste calle Agustín Garzón". Se produce una afectación total, única y conciente, del inmueble inscripto en la matrícula n.º 853.604, Registro General de la provincia, siendo su titular en un porcentaje del 100%, el Sr. Emilio Ramón Rodríguez. Que el inmueble se encuentra empadronado en la cuenta n.º 240317024828 de la Dirección General de Rentas de la provincia, a nombre de la sucesión indivisa del Sr. Emilio Ramón Rodríguez.---II) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio.---III) Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.---IV) Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios de la letrada interveniente, Ab. Valentina Veglia, MP 10-718, en la cantidad de 20 ius (\$724.995,20).---V) Los estipendios regulados generará, a partir del dictado de la presente y ante la falta de oportuno pago, los intereses establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber -. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 630266 - s/c - 28/11/2025 - BOE

El Juzgado de 1^a Instancia y 28 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría cargo del Dr. Ellerman Iván, en autos caratulados: "MONSU WASSAN, ANA TERESA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 5455725), ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO 209, Córdoba 11/09/2025. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1º) Interpretar la Sentencia N° 196 del 05/11/2019 (ff 686/696), en el punto 1º) del RESUELVO, donde dice "Fracción de terreno: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, resto de una mayor superficie ubicada en suburbios Norte del Municipio de esta Capital, sobre el camino a Río Ceballos por Pajas Blancas, a la altura del Kilómetro Dos y que en un plano especial de subdivisión, plano N° 177 de la circunscripción 23 -Expte. R.344/55, se designa la fracción que se transfiere como fracción "C" del Lote Número Uno de la Manzana Letra "G", Barrio Las Margaritas y mide ocho metros con cincuenta y ocho centímetros de frente por catorce metros de fondo, lo que hace una superficie total de ciento veinte metros con doce decímetros cuadrados. Lindando al Norte con la calle Hernando de Magallanes; al Sud con parte del Lote Dos, al Este con la fracción "B" del mismo plano y al Oeste con parte del Lote Dieciocho". La parcela se ubica catastralmente con la siguiente

Nomenclatura: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 05, Sec. 12, Manz. 011, Parc. 007 y se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 1101-0792660/7; debe leerse "Según Plano de Mensura para usucapión, se designa Lote 28 de la Manz. oficial g, ubicado en calle Herminio Malvino N° 2621 de barrio Las Margaritas, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Este, desde el esquinero N-O, vértice A, con ángulo de 91°18' y rumbo al S-E, línea A-B, mide 7,88 ms. lindando con calle Herminio Malvino; el costado Sud-Este, desde el vértice B, con ángulo de 89°10' y rumbo al S-O, línea B-C, mide 13,90 ms., lindando con resto de Parcela 7 de María Leonor Heredia, ocupado por propietario de Parc. 8, Pedro Nieves Ludueña; el costado Sud-Oeste, desde el vértice C, con ángulo de 90°48' y rumbo al N-O, línea C-D, mide 8,00 ms. y linda con parte de Parcela 10 propiedad de Manuel Molina, y el costado Nor-Oeste, desde el vértice D, con ángulo de 88°43' y rumbo al N-E, línea D-A, mide 13,90 ms. y linda con resto de Parcela 7 de María Leonor Heredia, ocupado por propietario de Parc. 24, Carmen Elena Archila; Superficie 110,34 m2. Nomenclatura Catastral: 11-01-01-05-12-011-028." 2º) Disponer, por Secretaría, se deje constancia marginal en la resolución interpretada por la presente. Protocolícese y hágase saber.-. Texto firmado Digitalmente por: Vinti Angela María JUEZ/A de 1ra Instancia.-

10 días - N° 629055 - s/c - 20/11/2025 - BOE

EDICTO (ART.784 C. de P. C. y C.). El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 3^a Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N°5 a cargo del Dr. VILCHES Juan Carlos en autos caratulados "ASENZO, EDGARDO NESTOR Y OTRO – USUCAPIÓN- (Expte. N°444969)": "...Proveyendo a fs. 316/319: Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Sres. GIGENA DANIEL y Sra. PEÑA CRISANTA CARLINA DEL CARMEN O CARLINA para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir..." identificado como matrícula 1.337.460 Calamuchita (12) - ubicado sobre la Ruta Prov. N° 5 s/n lote 3 ubicado en pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita, de la Pcia de Córdoba "...para que en

plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Gral Belgrano, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície se. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Comuna del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese FDO. MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VILCHES Juan Carlos - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Río Tercero, 30 de Junio de 2017.

10 días - N° 630434 - s/c - 28/11/2025 - BOE

EDICTO BOLETIN OFICIAL. El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "MAZZITELLI, FRANCISCO ALBERTO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 1371764), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SETENTA Y DOS.- Villa Cura Brochero, diecisésis de octubre de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: Y DE LOS QUE RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º)- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Francisco Alberto Mazzitelli, argentino, nacido el 16 de octubre de 1952, DNI N° 10.607.301, Cuit/Cuit N° 20-10607301-6, casado en primeras nupcias con María Rosa Labriola, con domicilio en calle Guaraní N° 1158, El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, que se configuró con fecha 18 de Enero del año 2018, de un inmueble designado como Lote 25, Nomenclatura Catastral Dpto. 28, Ped. 03, Pblo.36, C.01, S. 01, M.042, P.25, ubicado en Calle Pública S/Nº, Barrio Tanque, Municipio de Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente ma-

nera: partiendo desde el vértice A con rumbo Noreste, y desde el vértice A al vértice B, mide 42,68 m. con ángulo en B de 180°19'; desde el vértice B al vértice C mide 11,93 m. con ángulo en C de 92°26'; desde el vértice C al vértice D mide 12,51 m. con ángulo en D de 87°37'; desde el vértice D al vértice E mide 12,50 m. con ángulo en E de 179°38'; desde el vértice E al vértice F mide 42,03 m. con ángulo en F de 93°04'; y cerrando la figura desde el vértice F al vértice A mide 12,53 con ángulo en A de 86°56'; lo que hace una superficie total de Seiscientos Ochenta y Dos Metros Sesenta y Seis decímetros cuadrados (682,66mts.2) y linda al Norte con parcela sin designación, posesión de Alfredo Bard, al Oeste con Calle Pública, al Sur con parcela sin designación, posesión de Ariel Cornejo y al Este con parcela sin designación, posesión de Ramón Francisco Cabrera, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 24 de febrero de 2010, en Expte. Prov. N° 0033-049290/2009.- 2º).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe de la Dirección de General de Catastro expresa "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad ... que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción" (art. 789 del CPCC).- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Secretaría, 06/11/2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2025.11.06.

10 días - N° 633225 - s/c - 9/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° Dos Dra. María del C. Segovia, en autos "ZAMPROGNO JORGE ALBERTO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 750254), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 149. La Carlota, 24/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Jorge Alberto ZAMPROGNO, D.N.I. 16.641.840, C.U.I.T. 20-16641840-3, argentino, mayor de edad, nacido el día 5 de mayo de 1964, de estado civil casado con Mercedes Beatriz PAIRE, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña y Mitre de la localidad de Canals, Provincia de Córdoba, y declarar que, con fecha 27/11/2011, ha adquirido el dominio por prescripción

ción adquisitiva larga, del inmueble que se describe como: "un inmueble urbano que abarca dos lotes identificados anteriormente como lotes "E" (Parcela 12) y "F" (parcela 01) de la subdivisión de parte de la Sección B de la manzana 61; afectando el inmueble de manera total las referidas parcelas 12 y 01 (lotes "F" y "E") de la Manzana Catastral 157 (Mza. Oficial 61) de la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, con antecedentes de dominio a las MATRICULAS 840.052 Y 840.043 a nombre de Hilda María Latorre de Chelasco y empadronados al mismo titular a las cuentas de Dirección General de Rentas N° 3605-1557591/6 y 3605-1557590/8. Que por plano especialmente confeccionado para estos fines por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, M.P. 2677/2, visado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. N° 0563- 003904/2011, con fecha 28 de septiembre de 2011, se conforma un único inmueble, identificado en el referido plano como lote 15. Afecta de manera total a los lotes inscriptos en matrículas 840.052 (lote F) y 840.043 (lote E), que se describen: "Fracción de terreno que es parte de la manzana SESENTA Y UNO del plano del pueblo Canals, pedanía Loboy, departamento Unión, provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Mario Daniel Caffer, visado por la Dirección Provincial de Catastro en expediente N° 0563-003904-11 con fecha veintiocho de septiembre de dos mil once, se designa como LOTE QUINCE que mide y linda: lado Nor-Este: línea A-B, mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros, por donde linda con Pasaje Teniente Marandini, lado Sur-Este: linea B-C, mide veinte metros, por donde linda con parcela dos - Rubén Antonio Blasco Dº 37023-Fº 52447, Aº 1980; lado Sur-Oeste: línea C-D, mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros, por donde linda con la parcela ocho - Ricardo Omar López - Dº 33548-Fº 41798, Aº 1961; con la parcela nueve José Paterna Dº 3236-Fº 4646, Aº 1971, con la parcela diez Claudio Marcelo Devia Teresa Filomena Speranza Matricula 326.513 y parcela once Jorge Alberto Zampogno y Mercedes Beatriz Paire Matricula 351.149; y lado Nor-Oeste: línea D-A, cierre de la figura, mide veinte metros, por donde linda con calle Bartolomé Mitre" (Fs. 7/8) .II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. IV) Imponer las costas por el orden

causado y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. Gabriela Llinares en la suma de pesos setecientos veinticuatro mil novecientos noventa y cinco con veinte centavos (\$724.995, 20) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia.- Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ.

10 días - N° 630320 - s/c - 25/11/2025 - BOE

RIO SEGUNDO: AUTOS "GUZMAN ESTEBAN DANIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. 9961486.- RIO SEGUNDO, 08/10/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la Dra. Taborda. Atento constancias de autos y advirtiendo que no se ha logrado la notificación Inés Angela Montoya y Benigna Irene Ramallo y en función de lo prescripto por el art. 165 del CPCC; cítese y emplácese a las mismas y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- RIO SEGUNDO, 17/12/2021: Agréguese informe de inhibición acompañado en archivo adjunto. Téngase presente téngase presente la declaración jurada formulada respecto al mismo en los términos del Acuerdo Reglamentario N° 1623 Serie "A" del 26/04/2020. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, provéase a la presentación de fecha 23/11/2021: admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a la demandada Rosa Montoya de Ramallo, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión que se describe como: "un lote de terreno, que es parte del Lote 12 de la Manzana 28, ubicado al Norte de la vía férrea de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, compuesto de Nueve metros con veinticinco centímetros sobre calle Mendoza por veintiocho metros de frente y fondo a la vez sobre calle Velez Sarsfield, lo que hace una Superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS y linda: al Sud-Oeste con resto del mismo lote; al Oeste Bv. Mendoza; al Nor-Oeste calle Vélez Sarsfield y al Sud Este con Baliani. El inmueble corresponde al cincuenta por ciento (50%) del Lote 12, de mayor superficie y se encuentra empadronado, en mayor superficie en la D.G.R. con el N° de Cuenta 27-06-0339922-3 con No-

menclatura catastral 27-06-09-01-01-026-001. El inmueble consta al Dominio N° 12.488, Folio 15.146, Tomo 61, Año 1.942, transformado a Matrícula Folio Real 1323462, habiéndolo adquirido la titular registral Rosa Montoya, siendo de estado civil casada, a la razón social Antonio Sagués y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada, según Escritura Pública N° 148 de fecha 24/08/1942." por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y diario local para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de litis. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BONSIGNORE Maria Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 630322 - s/c - 27/11/2025 - BOE

CORDOBA, El Sr Juez de Primera Instancia 42.A Nominación SUELDO, Juan Manuel en autos: "MANZANELLI, NELSON FABIAN - USUCAPION - TRAM.ORAL (Expte. N° 12917511)", Cita y emplaza al "Banco Hipotecario Nacional" para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes (a los domicilios de sus respectivas colindancias), a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781, inc. 2º del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el mismo plazo comparezcan

a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781, inc. 1, del CPCC). Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art. 784, inc. 3, del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC) el inmueble a usucapir se encuentra situado en calle Bambilla 1321. Y se detalla según estudio de título como: "UNA FRACION DE TERRENO que se designa como Lote 1, ubicado en la calle Bambilla esquina calle Esparta del Barrio Residencial Olivos de la ciudad de Córdoba Capital, ubicado en la Manzana 1, mide y linda: Partiendo del vértice 1 con dirección Sud-Oeste, lado 1-2 de 7,08 metros hasta el vértice 2 (Lado 1-2); desde este punto, con un ángulo de 99° 24', se miden 24,03 metros hasta el vértice 3 (lado 2-3); desde este punto, con un ángulo de 90° 00', se miden 13,10 metros hasta el vértice 4 (lado 3-4); desde este punto, con un ángulo de 90° 00', se miden 20 metros hasta el vértice 5 (lado 4-5); desde este punto, se desarrolla una línea curva de 9,13 metros de longitud, un ángulo comprendido de 99° 50' y un radio de 5,26 metros hasta el vértice 1 (lado 5-1), cerrando así la figura y una superficie de 320,40 metros cuadrados. Lindando: al Nor-Este, con calle Bambilla; al Sud-Este con calle Esparta; al SudOeste, con la parcela 5 de Mauro Scabuzzo, matrícula 69.156 y al Nor-Oeste con la parcela 3 de Sandra Marcela Quintero, Olga Patricia Quintero, Nélida Beatriz Quintero y Ana María Quintero, matrícula 63325." El inmueble de referencia se encuentra inscripto ante la Dirección General de Rentas el inmueble, bajo la cuenta N° 110115977636.- Se hace saber que el presente edicto se publicará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (en los términos del art. 783 ter, CPCC.). Dra CARMONA Maria Carolina Secretaria - SUELDO Juan Manuel Juez, 31 de Mayo de 2024.-

10 días - N° 630334 - s/c - 1/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en autos: "LUQUE, ADRIANA-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-TRAM. ORAL (EXpte. N° 12309962)" CITA Y EMPLAZA a: los sucesores de Eceiza Barrena de Beitia Josefa, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. CITA A LOS COLINDANTES: Sucesión indivisa de Bazterrechea Jorge Raul, Jimenez Delseri Maria Natalia y Luque Ignacio, en su calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al ven-

cimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. HACE SABER QUE A HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 22/11/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito provéase a la demanda de fecha 18/09/2024 y 13/11/2024: admítase la presente demanda de usucapión y dese a la misma trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores Eceiza Barrena de Beitia Josefa, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados, de asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actual calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces e días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense. Dése intervención Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Córdoba. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Comercial de la Nación ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo, y conforme las previsiones del párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. A los fines de colaborar con el tribunal y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 32 del A.E.E. adjunten el texto del oficio en formato editable control y posterior tramitación. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental adjuntada. Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana Secretaria. MONFARRELL Ricardo Guillermo Juez. A efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. del C.P.C.C., hago presente que el inmueble objeto de autos conforme Plano de Mensura 11-2-137679-2023, tra-

mitado en expediente Expte. Provincial N° 0033-137679/2023, el inmueble a usucapir se designa catastralmente como 1101011208005078 y se describe como Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CIUDAD DE CORDOBA, lugar ARGUELLO, calle y número SANTIAGO RAMON Y CAJAL N° 6704, designada como lote 78 de la manzana oficial 12, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 8.50 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 64.20m, llegamos a C; a partir de C, con un ángulo interno de 81°02', lado C-D de 8.60m, llegamos a D; a partir de D con un ángulo interno de 98°58', lado D-A mide 62.86m, llegamos a A; encerrando una superficie de 540.00 m². Y linda con: lado A-B con Calle Ramon y Cajal, lado B-C con Parcela 26 de Sucesion indivisa de Bazterrechea Jorge Raul, F° 42504 A° 1967, Cta. N° 11-01-0021478/4, lado C-D, con Parcela 61 de Jimenez Delseri María Natalia, M.F.R. N° 148.126, Cta. N° 11-01-2113166/8, y Lado D-A con Parcela 39 de Luque Ignacio, M.F.R. N° 33.512, Cta. N° 11-01-0009614/5. Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 630347 - s/c - 25/11/2025 - BOE

El Juez en lo Civ., Com, Conc. y Flia., Sec. N° 1 de Deán Funes, Pcia. de Cba, a cargo de la Dra. Valeria Evangelina Olmos, en los autos "GATOPA S.A. - MEDIDAS PREPARATORIAS" EXpte N° 633387. Se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 09/09/2025.-Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art.

784 del C.P.C.C.- Notifíquese..” Fdo.: Dr. BONAFINA Bruno Javier – JUEZ; Dra. OLMOS Valeria Evangelina – SECRETARIA. Se cita a los demandados: Sres. José María Peralta y a los sucesores del Sr. Javkin Victor Marcelo (Sofía Bercovich, Daniel Alejandro Javkin, Adriana Lea Javkin y Rafael Gustavo Javkin). Descripción del inmueble a usucapir: son dos fracciones que tienen las siguientes superficies: a) Superficie Total de Dos Mil Ciento Setenta y Dos Hectáreas Nueve Mil Novecientos Treinta y Siete metros cuadrados (2.172 Has 9.937 m²) y, b) Dos Hectáreas Seis Mil metros cuadrados (2 has 6000m²), está ubicado departamento Ischilín, pedanía Quilino, de esta Provincia de Córdoba, designado como Lotes 054-0178 y 054-0880. Las fracciones relacionadas tienen las siguientes medidas y linderos: a) Partiendo en 78° 40'08" del punto 1 en línea recta al punto 2 que de este a oeste mide 1331 mts. lineales siguiendo con el mismo rumbo 182° 03'33" del punto 2 al punto 3 mide 45,50 metros lineales, del punto 3 al 4, a 188° 01'23" mide 42,58 metros lineales, del punto 4 al punto 5, a 188° 01'23" mide 46,07 metros lineales, del punto 5 torciendo al sur a 83° 25'27" llega al punto 6 mide 177,19 metros lineales, desde el punto 6 siempre hacia el sur a 179° 13'38" y al punto 7 mide 168,20 metros lineales, desde el punto 7 a 224° 47'57" hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, en línea quebrada con sentido Nor-oeste hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, del punto 8 a 206° 51'00" al punto 9 siempre con sentido Nor-Oeste mide 24,70 metros lineales, del punto 9 a 223° 47'12" hacia el Oeste y hasta el punto 10 mide 208,30 metros lineales, del punto 10 a 107° 17'39" en línea quebrada hacia el Nor- Oeste y hasta el punto 11 mide 3702,39 metros lineales, del punto 11 a 107° 10'38" hacia Sud-Este y hasta el punto 12 mide 278,09, del 12 a 127° 47'19" en línea quebrada hacia el Sur y hasta el punto 13 mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54'12" al 14 y en igual dirección mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54'12" al 14 y en igual dirección mide 750,59 metros lineales; desde el punto 15 a 93° 29' 35" casi en ángulo recto en línea quebrada hacia el Nor- Este y hasta el punto 15 mide 1817,25 metros lineales, del punto 16 a 179° 58'37" al 17 en la misma dirección (Nor-Este) mide 801,46; del punto 17 a 91° 26'29" al punto 18 con dirección Este-Oeste mide 964,02 metros lineales, del 18 a 170° 59'29" al 19 en igual dirección mide 542,69, del punto 19 a 210° 50'05" al punto 20 quiebra ligeramente del Este hacia el Norte y mide 155,67 metros lineales; Desde el punto 20 a 268°09'24" al 21 quiebra hacia el Este y mide 470,28 metros lineales; del punto 21 a 182° 39'40" al 22 en igual dirección mide

779,89 metros lineales, del 22 a 180° 52'41" al 23 en igual dirección mide 393,98, del 24 a 178°53'41"al punto 25 en igual dirección mide 225,94 metros lineales; del Punto 25 A 67°12'46" al punto 26 quiebra hacia el Nor-Oste mide 224,52 metros lineales; del 26 a 76°17'08" al 27 en igual dirección mide 252,84; del punto 27 a 176° 54'57" al punto 28 en igual dirección mide 203,52 metros lineales; del punto 28 a 186° 17'42" al punto 29 en igual dirección mide 215,42 metros lineales; del 29 a 195° 45'17" al punto 30 es una línea curva que tuerce hacia el Este, con las siguientes medidas: del punto 29 al 30 mide 47,39 metros lineales, del 30 215°05'05" al 31 mide 118,81 metros lineales; del 31 a 181°14'41" al 32 mide 32,33 metros lineales; del 32 a 189°48'43" al 33 mide 130,45 metros lineales, del punto 33 a 214° 38'39" al 34 mide 157,31 metros lineales; del punto 34 a 203°30'40" al 35 mide 172,17 metros lineales; del punto 35 a 197° 27'44" al 36 mide 130,03 metros lineales; del punto 36 a 177° 16'57" al 37 mide 109,25 metros lineales; del punto 37 a 172° 14'29" al 38 mide 188,59 metros lineales, del punto 38 a 186°53'10" al 39 mide 242,17 metros lineales; del punto 39 188°55'26" al 40 mide 186,90 metros lineales; desde el punto 40 a 160° 40'5" siempre con el mismo rumbo pero en línea recta hasta el punto 41 mide 233,14 metros lineales; del punto 41 a 185°33'26" al 42 mide 160,58 metros lineales, del punto 42 172°07'53"al 43 mide 156,64 metros lineales; del punto 43 a 192°21'51" al 44 mide 112,14 metros lineales; del punto 45 a 96°39'04" quiebra casi en ángulo recta hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 46 a 178°25'02" mide 400,67 metros lineales, del punto 46 al 47 con el mismo rumbo mide 434,74 metros lineales; del punto 47 a 177°47'55" al 48 con igual rumbo mide 197,93 metros lineales, desde el punto 48 199°06'35" al 49 con igual rumbo mide 232,96 metros lineales; desde el punto 49 a 194°49'29"quiebra un ángulo recto hacia el Oeste y hasta punto 50 mide 147,58 metros lineales; del punto 50 a 118° 48'23" con quiebre hacia el Oeste y al punto 52 mide 651,75; del punto 52 171°29'54" al 53 con dirección nuevamente hacia Sur mide 143,98; del punto 53 a 221°12'19" con quiebre hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 54 mide 192,50; del punto 54 a 246°05'23" quebrando a Norte y hasta el punto 55 mide 39 metros; del punto 55 a 256°50'00" quebrando a Norte y hasta el punto 56 mide 127,65 metros; del 56 a 164°35'00" quebrando hacia el Nor-Este ya hasta el punto 57 mide 145,65 metros lineales; del punto 58 a 189°18'00" al 60 con ligera inclinación hacia el Este mide 113,40 metros; del punto 60 a 191° 54'00" al 61 con inclinación Este mide 158,80 metros lineales; del punto 61 a

155°52'00" al 62 y en dirección Este mide 385,86 metros lineales, del punto 62 al 1 y en ángulo de 99°44'05" aproximadamente quiebra al Norte y hasta el punto 1 de partida y mide 180,71 metros lineales con lo que queda cerrada la figura del predio rural a usucapir, y lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS HECTAREAS, NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Los colindantes conforme plano, son los siguientes: Del punto 1 al 5 limita con sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán, del punto 5 al 11 limita con “Los Socabones” parcela S/D (Ralifa Trade S.A), del punto 11 al 12 limita con “Los Socabones” parcela S/D (Irma Angélica Sosa de Elías); del Punto 12 al 15 limita con parcela S/D Establecimiento Agropecuario, del punto 15 al 17 limita con parcela S/D Marqueza Zulema Jaime, del punto 17 al 25 limita con parcela S/D (Agustín/Agusto Manuel, Amalia Isabel, Nélida Norma, María Azucena, Francisca Ofelia, Eligio Alberto, Hector Rafael, Julio Gregorio, Lidia Teresa y María Hortencia Aguirre poseedores sin títulos) del punto 45 al 1 limita con parcela S/D (Aguirre Francisco Silvano – poseedor sin título). b) Dentro del mismo plano se encuentra relevada la siguiente parcela, la que se describe de la siguiente forma: Desde el punto 63 con rumbo Nor-Este y hasta el punto 64 mide 227,36 metros lineales, del punto 64 en un ángulo de 85° 50'00" con rumbo Norte y al 65 mide 197,20 metros lineales, del punto 65 en ángulo 96° 42'00" hasta el punto 66 con rumbo Nor-Oeste mide 101 metros lineales; Del punto 66 a 119°40'00" con rumbo Sur y hasta el punto 67 mide 16,50 metros lineales, del punto 67 con ángulo de 132° 21'37" y hasta el punto 66 mide 10,13 metros lineales; del 68 a 202° 54'23" en dirección Nor-Este y hasta el punto 69 mide 164,40 metros, del punto 69 en un ángulo de 261° 48'00" quiebra hacia el Sud-Oeste y hasta el punto 70 y mide 94,19 metros lineales. Lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS HECTAREAS SEIS MIL METROS CUADRADOS. Los colindantes resultan: del 63 al 64 linda con Sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán poseedor sin título. Parcela S/D; del punto 64 al 65 con Sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán - poseedor sin Título. Parcela S/D; 65 al 70 linda con Rafael Amado y Jorge Mamondez, Parcela S/D – poseedor sin título.

10 días - N° 630498 - s/c - 1/12/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del Juzgado C.C.CONC.FLIA. CTROL,NIÑEZ ADOL,PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS en los autos COLOMÉ, RINALDO ANTONIO LAURIANO Y OTROS – USUCAPION, Expte.

1339507, que tramitan por ante la secretaría autorizante ha dictado SENTENCIA NUMERO: 156. LAS VARILLAS, 09/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados COLOMÉ, RINALDO ANTONIO LAURIANO Y OTROS – USUCAPION, Expte. 1339507, de los que resulta: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: : 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por los Sres. Rinaldo Antonio Lauriano COLOMÉ (L.E 6.415.589), Irma Ángela COLOMÉ de SILVA (L.C 3.724.373), Carmen Inés COLOMÉ de ANTONELLI (DNI 12.994.135) y María Concepción Cristina COLOMÉ de ULLA (L.C 1.238.839) y -en consecuencia- declarar adquirido por éstos y desde el día veintitrés de marzo de 2015 el dominio pleno sobre el inmueble que se describe: a) según Estudio de Título "Lote de Terreno que mide y linda: Al Nor-Este, lado 3-4 de 299,33m, con terreno de: Rinaldo Antonio Lauriano Colomé, Irma Ángela Colomé de Silva, Carmen Inés Colome de Antonelli y Maria Concepcion Cristina Colomé de Ulla (parcela 224-3908); al Sur- Este formando un ángulo de 89° 41'31'', el lado 4-1 de 358,15m, con terreno de Romano de Bolatti Amanda Magdalena y Bolatti de Tessio Edith Rosa (parcela 224-3809) y Brunoto de Bolatti Teresa (parcela 224-3710); al Sur-Oeste formando un ángulo de 89°34'36'', el lado 1-2 de 297,32 m, que linda con terreno de propietario desconocido y con parcela sin designación y al Nor-Oeste, formando un ángulo de 90°44'35'', el lado 2-3 de 354,26 m, con camino público y se cierra este último lado, con el primero descripto, con un ángulo de 90°00'00'' todo lo que encierra una superficie de 10 hectáreas 6.263 metros cuadrados . b) según matrícula 1624536 (30), Cuenta N° 00-00-0000000-0, como "FRANCION DE TERRENO (Resto de mayor sup.), ubicada en Pedanía Sacanta, DPTO. SAN JUSTO, Pcia. de Cba., SUP. De TRECE HECTAREAS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que es resto de una mayor sup. De la cual se transfirieron 14 Has. al F° 627/1924, lindando al Norte, c/pte. de la mayor sup. asignada a Francisca Vaca; al Este, c/c Boronetto; al sud, c/pte. que le corresponde a Bonifacio Sosa y a Mercedes Vaca," inscripto a nombre del Sr. José Pedro VACA.-c) según Plano de Mensura de Posesión suscripto por el Ing. Civil Alejandro E. Hernandez y visado por la Dirección General de Catastro (DGC) con fecha 09/10/2008 y su actualización en fecha 21/05/2012-(Expte.0033-041667/2008):Ubicación-Designación. Depto:-San Justo, Pedanía: Sacanta Lugar: La-Pobladora, lotes 224-7008, Nomenclatura-Catastral: Depto:-San-Justo, Pedanía: Sacanta, Hoja: 224, Parc: 7008, Afectaciones-Registrales: Parcela: 224-3008, Parcial:

Si, Dominio: D°785 – F°625, T°3 – A° 1924, N°-de-Cuenta 30-06-2136945/1, Titular: VACA José Pedro 2º) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPCC. 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre de los Sres. Rinaldo Antonio Lauriano COLOMÉ L.E 6.415.589 CUIL 20-06415589-0, de estado civil casado, Irma Ángela COLOMÉ de SILVA L.C 3.724.373 CUIL 27-03724373-1, de estado civil casada, Carmen Inés COLOMÉ de ANTONELLI DNI 12.994.135, CUIL 27-12994135-4, de estado civil casada y María Concepción Cristina COLOMÉ de ULLA L.C 1.238.83, y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado.- 4º) Imponer las costas por el orden causado.- 5º) Regular los honorarios de los Dres. M. Cristina López Lucero de Ortega, Jorge Alberto Ortega en forma conjunta y en proporción de ley en la suma de pesos ciento treinta y cinco mil doscientos ochenta y uno (\$135.281) con más IVA en caso de corresponder. - Regular los honorarios del Dr. Marcos José Baradiotti en la suma de pesos quinientos cuarenta y un mil ciento veinticuatro (\$541.124) con más IVA en caso de corresponder.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto firmado digitalmente por MUSSO Carolina Juez/a 1ra Instancia. Fecha: 2025.06.09

10 días - N° 630756 - s/c - 14/11/2025 - BOE

CÓRDOBA, Decreto del 09-10-2025. El Sr. Juez de 1º Inst. y 23º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. María Virginia Derna, en autos: "ROMANO, VANINA GRACIELA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 12913033), cita y emplaza a los demandados, sucesores del Sr. PEDRO CORS, señores BERNARDO CORS, FERNANDO CORS y JORGE MIGUEL CORS, y a los sucesores del Sr. JOSE MARIO BORRA, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión que se describe como: "Lote de terreno urbano, bal-dío, ubicado en Barrio Quizquisacate de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado originalmente como Lote 05 de la Mz. Of. 15, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 3 con ángulo de 90°00' y rumbo Norte hasta el vértice 4 mide 17.50 mts. (lado 4-3), colindando con Calle Huayna; desde el vértice 4 con ángulo de 90°00' hasta el vértice 1 mide 45.75 mts. (lado 1-4), colindando con Parcela 16 (de Jesús Jorge Bazán, Matrícula N° 918.154, Cuenta N° 1101-0410993/4); desde el vértice 1 con ángulo de 90°00' hasta el vértice 2 mide 17.50 mts. (lado 1-2), colindando con Parcela 4 (de Fa-bián Eduardo Falcon y Cristina Noemí Aizpeolea, Matrícula N° 35.381, Cuenta N° 1101-0410981/1); desde el vértice 2 con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial 3 mide 45.75 mts. (la-do 2-3), colindando con Parcela 14 (de Ricardo Martín Romano, Matrícula N° 62.130, Cuenta N° 1101-0410991/8); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 800.62 m². Se aclara que en la actualidad esa parcela es designada como lote 19 por la Dirección General de Catastro, que es la numeración que en definitiva habrá de recibir la nueva inscripción debido a las modificaciones parcelarias producidas ínterin. El dominio consta en un 50% indiviso a nombre de JOSE MARIO BORRA en la inscripción protocolo de dominio N° 14842, folio 21037, año 1986, y otro 50% in-diviso a nombre de PEDRO CORS en protocolo de dominio N° 746, folio 1042, año 1947. Ins-cripto en la Dirección General de Rentas en cuenta N° 110104109811. Nomenclatura catastral: 1101011320016004000" para que en el término de veinte días contados desde la última publica-ción de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento" Fdo: RODRIGUEZ JUA-REZ Manuel Esteban, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - DERNA María Virginia, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 630824 - s/c - 28/11/2025 - BOE

El JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO – Sec. a cargo de AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en autos: "DIEZ PEÑA, IGNACIO JOSÉ - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXpte: 12792934" cita y emplaza en calidad de demandados a Cándido Reynoso, Nicasio Ceballos, Juan Ceballos y Eulogia Cuello o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Cita como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Cándido Reynoso, Carlos Alberto Catinari, Juan Ceballo, Nicasio Ceballos o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble al que se refiere la presente acción se encuentra ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Panaholma, en el lugar denominado Estancia Puesto de Santa Bárbara, designado como Lote 484994- 301059. Parcela de 20 lados que partiendo del esquinero noroeste vértice 1 con rumbo Estenoreste hasta el vértice 2 mide 241,13 metros (lado 1-2) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa

de REYNOSO Cónido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 2 con ángulo 172.53'50" hasta el vértice 3 mide 156,18 metros (lado 2-3) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 3 con ángulo 170.35'19" hasta el vértice 4 mide 29,16 metros (lado 3-4) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 4 con ángulo 193.07'26" hasta el vértice 5 mide 49,18 metros (lado 4-5) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 5 con ángulo 177.25'45" hasta el vértice 6 mide 138,32 metros (lado 5-6) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 6 con ángulo 86.43'15" hasta el vértice 7 mide 366,59 metros (lado 6-7) lindando con parte de Parcela 2512-5557 de CATINARI Carlos Alberto M.F.R. 1.638.043 Cta. N. 2807-2703312/5; desde vértice 7 con ángulo 192.42'45" hasta el vértice 8 mide 105,50 metros (lado 7-8) lindando en parte con parte de Parcela 2512-5557 de CATINARI Carlos Alberto M.F.R. 1.638.043 Cta. N. 2807-2703312/5 y en parte con Camino Provincial t227-9; desde vértice 8 con ángulo 169.30'23" hasta el vértice 9 mide 43,48 metros (lado 8-9) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 9 con ángulo 177.12'14" hasta el vértice 10 mide 167,48 metros (lado 9-10) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 10 con ángulo 178.17'24" hasta el vértice 11 mide 141,53 metros (lado 10-11) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 11 con ángulo 178.56'21" hasta el vértice 12 mide 103,37 metros (lado 11-12) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 12 con ángulo 172.52'40" hasta el vértice 13 mide 20,62 metros (lado 12-13) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 13 con ángulo 130.51'47" hasta el vértice 14 mide 16,63 metros (lado 13-14) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 14 con ángulo 169.02'26" hasta el vértice 15 mide 112,89 metros (lado 14-15) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 15 con ángulo 149.32'49" hasta el vértice 16 mide 353,53 metros (lado 15-16) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de CEBALLO Juan Cta. rentas N. 2807-0141868/1; desde vértice 16 con ángulo 112.41'41" hasta el vértice 17 mide 321,19 metros (lado 16-17) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135

F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 17 con ángulo 186.37'45" hasta el vértice 18 mide 181,46 metros (lado 17-18) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 18 con ángulo 181.16'35" hasta el vértice 19 mide 121,59 metros (lado 18-19) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 19 con ángulo 100.19'38" hasta el vértice 20 mide 103,60 metros (lado 19-20) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 20 con ángulo 259.38'57" hasta el vértice 1 mide 230,18 metros (lado 20-1) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; y cierra con el primer lado descripto con un ángulo de 79.41'00". Con una Superficie de 52 Has 2407,67 m². Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil Fernando Hugo Cerminato, M.P.: 4802, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30/12/2023, Expediente: 0033-106.447/2018. Afecta parcialmente la Cuenta N° 2802-1901014/4, empadronada a nombre de Nicasio Ceballos, y el dominio Dº 135 Fº 152 Tº 1 Aº 1929 correspondiente a la sucesión de Eu-logia cuello." Fdo. Digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- FECHA 28/10/2025.

10 días - N° 630935 - s/c - 11/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial y 28A. Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. VINTI Angela María en autos "ALMADA JOSE MANUEL Y OTROS. USUCACION. EXPTE. N° 5346201" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/09/2025. Agréguese el oficio diligenciado por la Comuna de Esquina. Proveyendo a la demanda interpuesta con fecha 26/11/2020 (CERTIFICADO DE FECHA 19/02/2021): Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., Admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. A mérito de lo manifestado y que podría inferirse que los demandados Sres. PETRONA ALMADA, ANGELA ALMADA, ROSA ALMADA O ROSA VALLEJOS ALMADA e IGNACIO ALMADA se encontrarían fallecidos, cítense y emplácese a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. PETRONA ALMADA, ANGELA ALMADA, ROSA ALMADA O ROSA VALLEJOS ALMADA e IGNACIO ALMADA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho

y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Esquina, Río Primero, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2º del CPCC) y a los posibles titulares del dominio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el plazo de tres días, comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1º del CPCC).- Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 inc. 3º del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos del art. 783, ter, ib).- Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado pertinente y en la Comuna de Esquina. Río Primero (art. 785 del CPC), el que se exhibirá por treinta días, y del cartel indicador en el inmueble el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art.786 del C.P.C.C.).- Notifíquese. Fdo.: VINTI ANGELA MARIA – JUEZ/A de 1RA. INSTANCIA - ALVAREZ CORDEIRO MARIA VICTORA- PROSECRETARIA LETRADA. Predio a usucapir: UN LOTE DE TERRENO de campo ubicado en Las Higuerrillas, Pedanía Esquina, Departamento de Río Primero, de la provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 1642-0326 y mide: partiendo del Vértice A con ángulo interno de 93º 50' 00" y una distancia de 580 m. 40cm.(línea AB) llegamos al Vértice B lindando con parcela 1642-0426, propiedad de José Eufrasio Almada en parte y parcela 1642-0529 propiedad de Francisco Germán Forcellini y Héctor Hugo Romualdo Olmos en parte, camino público y Ferrocarril Mitre de por medio; luego con ángulo interno de 86º 49' 20" y una distancia de 425m. 50cm. (línea BC) llegamos al Vértice C, lindando con resto de parcela sin designación propiedad de Angela Almada en parte y con parcela sin designación propiedad de Rosa Vallejos Almada; ambas posesión de José Eufrasio Almada; luego con ángulo interno de 87º 08' 00" y una distancia de 68m. 44 cm. (línea CD) llegamos al Vértice D, lindando con parcela sin designación de propietario desconocido, posesión de Micaela Casas suc., luego con ángulo interno de 271º 00' 00" y una distancia de 89 m.

75cm. llegamos al Vértice E (línea DE), lindando con parcela sin designación de propietario desconocido, posesión de Micaela Casas suc., luego con ángulo interno de 91° 07' 00" y una distancia de 258 m. 77 cm.(línea EF), llegamos al Vértice F ,lindando con parcela sin designación de propietario desconocido, posesión de José Eufrasio Almada; luego con ángulo interno de 269° 53' 00" y una distancia de 406 m. 35 cm. (línea FG) llegamos al Vértice G lindando con parcela sin designación de propietario desconocido, posesión de Jose Eufrasio Almada; luego con ángulo interno de 94° 44' 20" y una distancia de 254m. 19 cm.(línea GH), llegamos al Vértice H, lindando con resto parcela sin designación propiedad de Ignacio Almada, posesión de José Eufrasio Almada y finalmente con ángulo interno de 85° 28' 20" y una distancia de 899m. 84 cm. (línea HA) llegamos nuevamente al Vértice A, lindando con Parcela 1642-0224 de propietario desconocido, posesión de Jose Héctor Livio Gomez, camino público de por medio, encerrando una Superficie de 38 Ha. 6638m2. El inmueble de que se trata afecta las siguientes fracciones de campo: 1.- Afectación Total a la Parcela sin designación con inscripción de Dominio N° 197, Folio 234, Tomo 1, Año 1934, Hijuela de Petrona Almada empadronada en la cuenta N° 25-09-0123137/7 con una superficie de 26 ha 9010 metros cuadrados. 2.- Afectación Parcial a la Parcela sin designación con inscripción de Dominio N° 197, Folio 234, Tomo 1, Año 1934, Hijuela de Angela Almada empadronada en la cuenta N°25-09-0123106/7, con una superficie de 29 ha 6731 metros cuadrados; inscripción de Dominio N° 197, Folio 234, Tomo 1, Año 1934, Hijuela de Rosa Vallejos Almada empadronada en la cuenta N° 25-09-0123141/5 con una superficie de 29 ha 673 metros cuadrados. 3.- Afectación Parcial a la Parcela sin designación con inscripción de Dominio N° 197, Folio 234, Tomo 1, Año 1934, Hijuela de Ignacio Almada, empadronada en la cuenta N° 25-09-0123132/6 con una superficie de 13 ha 5340 metros cuadrados. Todo ello surge del Plano de Mensura firmado por el Ingeniero Agrimensor Héctor S. Sasia M.P. 1273/1 y visado por la Dirección General de Catastro, Expediente Provincial 0033-051401/2010 con fecha de aprobación 09-05-2011.

1 día - N° 631144 - s/c - 12/11/2025 - BOE

COSQUIN 26/05/2025,El Juzgado de 1a Inst.y 2a Nom.en lo Civ.Com.Conc y Flia. Sec 3,en autos "Gareca, Berta c/ Sucesores de Alberto Cornelio Escalante – Usucapión – Medidas Preparatorias," Expte. N° 11806369, cita y emplaza a la Sra. María Noemí Fernández y a los sucesores de Alberto Cornelio Escalante para que

comarezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía.Se cita tambien a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio: Lote de terreno, ubicado en Pasaje Pedro Goyena N° 2141, Barrio Alto Mieres de la ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, del Departamento Punilla, Provincia de Córdoba; que se designa comoLOTE 15 DE MANZANA SIN DATOS, inscripto en el Registro General de la Provincia en Mat. N° 1.663.585, a nombre de los Sres. ALBERTO CORNELIO ESCALANTE Y MARÍA NOEMI FARIAS; empadronado en la Provincia bajo la cuenta 230318938941, Nom. Catastral 2303112601086053,para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley (arts. 165 y 782 CPC). Notifíquese.FDO:MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 631161 - s/c - 18/11/2025 - BOE

Rio Cuarto.En los autos caratulados: RODRÍGUEZ, STELLA MARIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 11257224) que se tramitan por ante el JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 35. RIO CUARTO, 24/09/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintenial de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo, ubicado próximo a Comuna de Las Albahacas, Pedanía San Bartolomé, Departamento Rio Cuarto, Prov. de Córdoba; designado como Lote 358652-327609 que, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6358650,57 y Este: 4327640,90 con un rumbo de 198°47'57", y un ángulo en dicho vértice de 91°32' y una distancia lado B-A de 19,89 mts., llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6358631,74 y Este: 4327634,49 a partir de B, con un ángulo interno de 88°55'; lado C-B de 60,35 mts.; a partir de C, con un ángulo interno de 90°10'; lado C-D de 19,89 mts.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°18'; lado D-E de 29,15 mts.; a partir de E, con un ángulo interno de 179°05'; lado E-A de 30,87 mts.; dando cierre al polígono con una superficie de 1204.15 m². Lindando con: Al Nor-Nor-Este con Parc. Sin Designación ocupada por Stella Maris Rodríguez - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9) y con Parc. Sin Designación ocupada por Jorge Manuel López

y Gladys Edith Moreira - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Al Este-Sur-Este con Camino Publico; Al Sur-Sur-Oeste con Parc. Sin Designación ocupada por Scutella José - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Y al Nor-Nor-Oeste con Parc. Sin Designación Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9, todo según plano de mensura N° 0579-007000/2019, visado con fecha 27/12/2019. El inmueble objeto de la presente afecta parcialmente la matrícula 1862421. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 21/12/2015. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Las Albahacas y, consecuentemente, ordenar la anotación preventiva de la presente, con mención de su registración, en la matrícula N° 1862421 (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.). A cuyo fin, deberá oficiarse. Protocolícese y hágase saber. Fdo. PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 631264 - s/c - 20/11/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María a cargo del Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes y Prosecretaría a cargo de la Dra. Basigalup Ana Laura, en los autos caratulados "VISINTIN ALBERTO DANIEL - USUCAPION - EXpte 1238385", hace saber que por decreto de fecha 12 de agosto de 2025 se ha dispuesto admitir la demanda de Usucapión interpuesta por el Sr. Alberto Daniel Visintin, otorgándole trámite de juicio ordinario. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de RIZZI MARÍA CARMEN y RIZZI PEDRO ANSELMO, ambos fallecidos, como así también a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para dentro del término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia. El inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en

la jurisdicción de la Comuna de Colonia Vicente Aguero, Provincia de Córdoba, y se individualiza conforme las constancias obrantes en autos. Públíquese el presente por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, conforme lo ordenado en decreto de fecha 12/08/2025 y lo dispuesto por el Art 786 del CPCC de la Provincia de Córdoba. 01/11/2025. Prosecretario Letrado Dra. BASI-GALUP Ana Laura, Juez Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes.

10 días - N° 631399 - s/c - 2/12/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Ana Laura Carande, en autos: "EXP. 2780784 - LEAL, JORGE HECTOR - USUCA-PION", cita y emplaza por 30 días, como demandados a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; como terceros interesados a Perez Cerviño Ariel Hernán y Tino Leandro Carlos (titulares de las cuentas afectadas en Rentas), a la Municipalidad de San Javier y Yacanto, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Pérez Cerviño Ariel Hernán y Tino Leandro Carlos, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble motivo de los presentes resulta conformarse por dos fracciones (lote 458221-308762 y lote 458101-308759), Rural, ubicada en la localidad de Achiras, pedanía y departamento San Javier, que forman parte de una misma y única unidad posesoria que, conforme Certificado de Subsistencia Parcelaria correspondiente a Mensura obrante en Expediente N° 0587-002347/2015, visado con fecha 19/11/2015, se describen de la manera siguiente: PARCELA NORTE - "Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía San Javier, lugar Achiras, sobre el Camino Público S/Nº, la cual se designa como lote 458221-308762 formada por un polígono irregular que partiendo del vértice Noroeste el cual se designa como 10 con un ángulo interno de 95°23' y rumbo Sureste se miden 81,39 metros hasta llegar al vértice 9 (lado 10-9) colindando este lado con resto de la parcela 251-0830, resto de Cta. N° 2903-2342402/9, titular TINO LEANDRO CARLOS, dominio desconocido, Poseedor desconocido; luego desde el vértice 9 con un ángulo interno de 85°40' y rumbo Suroeste se miden 80,25 metros hasta llegar al vértice b (lado 9-b) colindando este lado con resto de la parcela 458090-308944, Resto de la Cta. N° 2903-1764790/3, titular PEREZ CERVIÑO

ARIELHERNAN dominio desconocido, posesión de la suc. Bringas; luego desde el vértice b con un ángulo interno de 98°47' y rumbo Suroeste se miden 44,23 metros hasta llegar al vértice c (lado b-c) colindando este lado con el Arroyo Sin Nombre; luego desde el vértice c con un ángulo interno de 151°37' y rumbo Noroeste se miden 41,05 metros hasta llegar al vértice d (lado c-d) colindando este lado con el Arroyo Sin Nombre; luego desde el vértice d con un ángulo interno de 108°33' y rumbo Noreste se miden 67,11 metros hasta llegar al vértice inicial 10 cerrando el polígono (lado d-10) colindando este lado con la parcela sin designación, Cta. desconocida, dominio desconocido, titular desconocido.- El polígono descripto tiene un superficie de 6.456 m² (sic).- PARCELA SUR - "Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía San Javier, lugar Achiras, la cual se designa como lote 458101-308759 formada por un polígono irregular, que partiendo del vértice Suroeste designado como vértice 1 con un ángulo interno de 100°01' y rumbo Noreste se miden hacia el Norte 137,82 metros hasta llegar al vértice e (lado 1-e) colindando este lado con parcela sin designación, Cta. desconocida, dominio desconocido, titular desconocido; luego desde el vértice e con un ángulo interno de 71°27' y rumbo Sureste se miden 39,07 metros hasta llegar al vértice f (lado e-f) colindando este lado con el Arroyo Sin Nombre; luego desde f con un ángulo interno de 208°23' y rumbo Noreste se miden 44,97 metros hasta llegar al vértice a (lado f-a) colindando este lado con el Arroyo Sin Nombre; luego desde el vértice a con un ángulo interno de 73°50' y rumbo Suroeste se miden 50,29 metros hasta llegar al vértice 7 (lado a-7) colindando este lado con el resto de la parcela 458090-308944, resto de la Cta. N° 2903-1764790/3, titular PEREZ CERVIÑO ARIELHERNAN, dominio desconocido; luego desde el vértice 7 con un ángulo interno de 296°10' y rumbo Noreste se miden 58,69 metros hasta llegar al vértice 6 (lado 7-6) colindando este lado con el resto de la parcela 458090-308944, resto de la Cta. N° 2903-1764790/3, titular PEREZ CERVIÑO ARIELHERNAN, dominio desconocido; luego desde el vértice 6 con un ángulo interno de 139°35' y rumbo Sureste se miden 45,79 metros hasta llegar al vértice 5 (lado 5-6) colindando este lado con el resto de la parcela 458090-308944, resto de la Cta. N° 2903-1764790/3, titular PEREZ CERVIÑO ARIELHERNAN, dominio desconocido; luego desde el vértice 5 con un ángulo interno de 117°14' y rumbo Sureste se miden 144,42 metros hasta llegar al vértice 4 (lado 4-5) colindando este lado con el resto de la parcela 458090-308944, resto de la Cta. N° 2903-1764790/3, titular PEREZ CERVI-

ÑO ARIELHERNAN, dominio desconocido; luego desde el vértice 4 con un ángulo interno de 65°28' y rumbo Noroeste se miden 42,20 metros hasta llegar al vértice 3 (lado 3-4) colindando este lado con el Camino Público; luego desde el vértice 3 con un ángulo interno de 119°38' y rumbo Noroeste se miden 4,60 metros hasta llegar al vértice 2 (lado 2-3) colindando este lado con el Camino Público; luego desde el vértice 2 con un ángulo interno de 248°14' y rumbo Noroeste se miden 152,21 metros hasta llegar al vértice inicial 1 cerrando el polígono (lado 2-1) colindando este lado con el Camino Público; El polígono descripto tiene una superficie de 2Has 4.560 m² (sic).

5 días - N° 631763 - s/c - 12/11/2025 - BOE

En los autos "EXPEDIENTE SAC: 13449753 - OLNIK, HERNA ELVIRA Y OTRO - USUCA-PION", que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 25/09/2025. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Victorio Lombardi y Francisco Alaimo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Municipalidad de Mina Cavero, Jesús Alfaro Cornejo, Delia Sofia Corchio, Elina Rosa Nievias o Nievias de Cornejo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C..- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad.

Notifíquese. Estigarribia José María, Juez de 1º instancia; Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria.- Descripción del inmueble: Parcela ubicada en lugar denominado "Loma Hermosa," sito en calle Corrientes, San Miguel y Calle Pública de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, designado catastralmente como Lote 131 de la manzana 6, con una superficie total de 303.90 m²..- Oficina, 29 de octubre de 2025.-

12 días - N° 631803 - s/c - 11/12/2025 - BOE

La Sra Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM CONC y FAMILIA N 1, sec 2 de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "TABERNA, FRANCISCO Y OTRO C/ BROWN, CARLOS RAMON Y OTRO - ORDINARIO- USU-CAPION" - EXPEDIENTE N° 12970603, ha dictado la siguiente resolución: "...ALTA GRACIA, 22/10/2025. Proveyendo al escrito inicial y escritos ampliatorios: Por presentado Jorge Ángel Domingo Taberna, por parte, en el carácter invocado de apoderado de Francisco Taberna y Santiago Taberna y con domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como Lote número DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO del trazado de "Villa la Bolsa" y que afecta a la Matrícula 1886361, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítense y emplácese al cotitular registral CARLOS RAMÓN BROWN y a los SUCESORES del cotitular registral JORGE BURGALLO, a saber: Sres. Jorge Mariano Burgallo y Aballe, Emiliano Burgallo y Aballe y Guillermina Pantoza, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- 2) Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de tiraje más cercano al lugar de ubicación del inmueble, conforme lo dispone el art. 783 CPCC. 3) Cítense y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del CPCC: Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Villa La Bolsa y colindantes Susana Graciela Zadro, César Luis Merino y sucesión indivisa de Jorge Bugallo, y colindantes actuales, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto

por el art. 785 del CPCC, exhibáanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Villa La Bolsa a cuyo fin ofíciense. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Recarátúlese la presente causa. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense al Registro de la Propiedad. Notifíquese. Fdo. Vigilanti, Graciela María-Juez 1 Inst.

10 días - N° 631893 - s/c - 5/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C. y C. San Fco, Sec. N° 6, en autos "VEGA, VICTOR MANUEL - Usucapión" (Expte. N° 13887667), cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el automotor marca Ford. Modelo Falcon, sedan 4 puertas, motor marca Ford número 4AY15832, chasis marca Ford, Número 114618, año 1964 Dominio UJX983 inscripto R.N.P.A. Seccional N° 21020, San Jorge, Santa Fe, a nombre de Angel Miguel Masuero D.N.I N° 6.298.749 para que comparezcan a deducir su oposición hasta 10 días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado.- San Francisco, Noviembre de 2025.-

10 días - N° 631936 - s/c - 5/12/2025 - BOE

Se hace saber que en estos autos caratulados "PISTONE, CARLOS - USUCAPION - TRAM. ORAL"- Expte. N° (12776739)" que tramitan ante este Juzgado Civil, Comercial, Conci- liación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, a cargo del Sr. Juez Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, sito en calle San Martín N.º 232- Planta baja, se han dictado las siguientes resoluciones: "ARROYITO, 16/09/2025: Téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra de la SUCESION INDIVISA SCHARFF RAUL, a los Sres. BERETTA ALICIA MARGARITA, SCHARFF VICTORIA ADELINA, SCHARFF SOFIA JULIA, SCHARFF, LUCIA ROSA y SCHARFF FLORENCIA ALICIA, en su carácter de sucesores y a los que se consideren con derecho del inmueble que a continuación se describe: "una Parcela rural de la localidad de el Tío en Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de CORDOBA, el que se designa como Lote 520707-509078, según plano de mensura Vía WEB N° 30-02-137425-2023, visado bajo Expediente N° 0033-137425/2023, con fecha

04 de enero del año 2024, suscripto por el Ing. Civil Alberto Darío SOLA, Matrícula profesional 2757-X. Cuyas dimensiones son las siguientes: Polígono de cuatro lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo de 264°59'33" y un ángulo en dicho vértice de 94°02'26" y una distancia de 316,51 m llegamos al vértice "B," a partir de B, con un ángulo interno de 85°45'54" lado B-C de 1051,63m; a partir de C, con un ángulo interno de 87°51'19" lado C-D de 312,41 m; a partir de D, con un ángulo interno de 92°20'21" lado D-A de 1016,57 m; encerrando una superficie de 32 Ha 4637 m². Y linda con lado A-B con Autopista Ruta Nacional N° 19, lado B-C con Parcela 222-1317, propiedad de Carlos PISTONE según MFR N° 1.602.275 (San Justo), empadronada en cuenta N.º 3003-0150470/9; lado C-D con resto de Parcela 222-1518 de Raúl Omar SCHARFF (hoy su sucesión indivisa) según la MFR N° 430.905, empadronada en cuenta N.º 3003-0650220/8 a nombre de Sucesión Indivisa de Scharff Raúl Omar y lado D-A con camino público; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE TERRENO de 32 Has 4.637 m². La Nomenclatura Catastral de la mayor superficie afectada es la N° 3003002220151800, cuenta N° 3003-0.650.220/8. Cítense y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, notificándoles al domicilio real denunciado; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz, a cuyo fin ofíciense. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905

CCCN) conforme el “Manual de prácticas operativas para la confección de oficios de anotación o cancelación “Medidas Cautelares Web” (cfr. Anexo único Acuerdo Reglamentario N° 1587, Serie “A”, del 2/9/2019). Hágase saber al letrado que una vez que haya ingresado al Portal de Trámites el formulario correspondiente a la cautelar ordenada, deberá instar la suscripción por el Tribunal, mediante la presentación de un escrito electrónico. Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requéruese a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese.” “ARROYITO, 14/10/2025. Téngase presente, rectifíquese el proveído de fecha 16/09/2025 en la parte que dice: “Municipalidad de Villa Concepción del Tío” debe decir “Municipalidad de El Tío. Firmado por MARTINEZ DEMO Gonzalo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ROMERO Laura Isabel. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA”

7 días - N° 631960 - s/c - 25/11/2025 - BOE

EDICTO. MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL. Usucapión Administrativa (Ley Nacional 24320). Villa del Totoral, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba. La Municipalidad de Villa del Totoral informa que instruye Usucapión Administrativa en autos administrativos caratulados “USUCAPION ADMINISTRATIVA MANZANA D 100 Y LOTE 100 DE LA MANZANA OFICIAL E - LEY 24320 – ORDENANZA 25/2025”, respecto de inmueble designado como 1) Manzana D 100 Parcela ubicada en departamento Totoral, pedanía General Mitre, municipio Villa del Totoral, calle y número Av. Argentina, Designada como Lote 100, su lado NorOeste, partiendo del vértice A con ángulo de 92°58'53", lado A-B, mide 88,05 metros, y colinda con calle Avenida Argentina; su lado al NorEste, partiendo del vértice B, con ángulo de 87°01'07", lado B-C, mide 105,79 metros y colinda con calle David Ávalos; su otro lado al SurEste, partiendo del vértice C, con ángulo de 115°30'34", lado C-D, mide 97,94 metros, colinda con resto de parcela de Luparo Ignacio, Otero Antonio, Peña Francisco, Albertazzi Magdalena y Constantino Olga Georgina; y por ultimo su lado al SurOeste; partiendo del vértice D, con ángulo de 64°29'26", lado D-A, mide 143,18 metros, colinda con calle Julio A. Roca, cerrando la figura una superficie total de 10947,43 m², Nomenclaturas Catastrales 3403350101055004,

3403350101055003 3403350101055001 y 3403350101055002 empadronados Dirección General de Rentas Cuentas N° 340305212003, 340305216912, 340305230451 y 340305216921 e inscriptos Registro General de la Provincia bajo Folio Real 1.739.243, 1.589.035, 1.020.619 y 1.589.033. 2) Parcela ubicada en departamento Totoral, pedanía General Mitre, municipio Villa del Totoral, calle y número Avenida Argentina, designado como lote 100 de la Manzana Oficial E. Su lado al Noroeste, partiendo del vértice A, con ángulo de 93°15'28", lado A-B, mide 44,00 metros, colindando con calle Avenida Argentina, otro lado al Norte partiendo del vértice B, con ángulo de 174°49'39", lado B-C, mide 19,54 metros, colindando con calle Avenida Argentina, otro lado al NorEste, partiendo del vértice C, con ángulo de 166°23'49", lado C-D, mide 19,90 metros, colindando con calle Avenida Argentina, otro lado al SurEste, partiendo del vértice D, con ángulo de 65°54'21", lado D-E, mide 31,46 metros, colindando con resto de Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado también al SurEste, partiendo del vértice E, con ángulo de 172°38'19", lado E-F, mide 10,48 mts, colindando también con resto de la Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado también al SurEste, partiendo del vértice F, con ángulo de 191°31'39", lado F-G, mide 8,86 mts, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado también al NorEste, partiendo del vértice G, con ángulo de 240°30'44", lado G-H, mide 8,51 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al NorEste, partiendo del vértice H, con ángulo de 189°53'16", lado H-I, mide 8,53 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al Este, partiendo del vértice I, con ángulo de 146°07'09", lado I-J, mide 7,68 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al NorEste, partiendo del vértice J, con ángulo de 256°21'14", lado J-K, mide 7,09 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al NorEste, partiendo del vértice K, con

ángulo de 240°30'44", lado K-L, mide 13,06 metros, colindando con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina y Resto de Parcela 02 de Gutiérrez, Juana Aurelia; otro lado al SurEste, partiendo del vértice L, con ángulo de 14°22'38", lado L-M, mide 86,48, colindando con calle Avenida Costanera; y por último, su lado al SurOeste, partiendo del vértice M, con ángulo de 64°43'12", lado M-A, mide 100,48 metros, colindando con calle David Ávalos; cerrando la figura una superficie total de 5525,84m², Nomenclatura Catastral 3403350101059001 y 3403350101059002, empadronado ante la Dirección General de Renta bajo Cuenta N° 340305216904 y N° 340306617678 e inscripto ante el Registro General de la Provincia bajo Folio Real 1.589.038 (la Mensura afecta de manera parcial a los inmuebles empadronados de la siguiente manera: *34-03-0521690-4, Matrícula N°: 1.589.038 a nombre de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena Y Constantino Olga Georgina. *34-03-0661767-8, Matrícula N°: 979.279 a nombre de Gutiérrez, Juana Aurelia) y matrícula 0979279. Quienes aleguen derechos sobre dicho terreno podrán deducir oposición en Sede de la Municipalidad de Villa del Totoral sito en calle Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo de la localidad de Villa del Totoral, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, dentro de los seis (6) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Sra. Cecilia Garay – Intendente Municipal – Sr. Simón Soldano – Secretario de Gobierno.

10 días - N° 632145 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Alberto Nolter, en los autos caratulados “GROSSI, NICOLAS - USUCAPIÓN” EXPTE. N° 9661241, cita y emplaza a la Sra. María Ofelia CORREA DE EVANS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción (personas indeterminadas e inciertas) como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: “Designación del inmueble: CONFORME REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, en el pueblo de Alejandro Roca, departamento Juarez Celmán, provincia de Córdoba, designado LOTE F 1 que mide y

linda: al norte 15,55m, lindando con Angel Bonfan; al este 50,00 m. Con Pedro A. Montironi, al sud 15,55 m. con calle Sarmiento y al este 50,00 m. con lote f2. SUPERFICIE TOTAL: 777,50 M2.-DESCRIPCIÓN CONFORME PLANO DE MENSURA PARA USUCAPION: Designación del inmueble: LOTE 100 MZA 32 Una fracción de terreno ubicado en la localidad de ALEJANDRO ROCA, Departamento JUAREZ CELMAN, Pedanía REDUCCION, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 32, que se describe como: PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90°00'00", que mide y linda: su costado Sur-Oeste: 15,55m (lado A-B) con calle Sarmiento; su costado Nor-Oeste: 50,00 m (lado B-C) con Parcela 15; su costado Nor-Este: 15,55m (lado C-D) con Parcela 19 y su costado Sur-Este: 50,00m (lado D-A) con Parcelas 10, 11, 12 y 13; cerrando la figura con una Superficie de 777,50m2 Derechos fiscales de propiedad NO AFE??? Nomenclatura catastral Número de cuenta Contribuyente (Rentas) Domicilio Fiscal Inscripción registral Inmuebles de dominio privado afectados 1804010101058014 DESIGNACION OF: MZ.32 LT.F 1 180415536036 Correa de Evans María O. Alejandro S/N Localidad: Alejandro Roca Provincia: Córdoba Código Postal: 2686. Folio: 28491/1961 Correa de Evans María O. Titular registral Observaciones Afectación Total. Colindantes - Lado (A-B): Colinda con Calle Sarmiento - Lado (B-C): Colinda con parcela 15 de Fernández Macarena Magali, Matricula: 824112, Cuenta: 180415536028. DOMICILIO FISCAL: Sarmiento N° 336 Localidad: Alejandro Roca Provincia: Córdoba – Lado (C-D): Colinda con parcela 19 de Vezzosi Eduardo Pedro, Matricula: 190750, Cuenta: 180417069401. DOMICILIO FISCAL: Alberdi N° 361 Localidad: Alejandro Provincia: Córdoba Código Postal: X2686ABG. - DOMICILIO Lado (D-A): Colinda con parcela 10 de Amari Jorge Domingo, Matricula: 591520, Cuenta: 180415536095. FISCAL: Sarmiento Domingo Sarmiento N° 167 Localidad: Alejandro Provincia: Córdoba Código Postal: 2686. Colinda con parcela 11 de Montironi Raúl Pedro, F°37383 A°1975, Cuenta: 180415536109. DOMICILIO FISCAL: Alberdi N° 335 Localidad: Alejandro Provincia: Córdoba Código Postal: 2686. Colinda con parcela 12 de Rosso Stella Maris y Rosso Adriana del Carmen, Matricula: 806484, Cuenta: 180415536117. DOMICILIO FISCAL: Calle sin datos Localidad: La Merced Provincia: Catamarca Código Postal: 4718. Colinda con parcela 13 de Villarreal Rafael Juan, Matricula: 970598, Cuenta: 180415536125. DOMICILIO FISCAL: Belgrano N° 167 Localidad: Alejandro Provincia: Córdoba Código Postal: 2686.- INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENE-

RAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN LA MATRICULA N° 1792676 DEPARTAMENTO JUAREZ CELMÁN. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS AL N° 180415536036 BASE IMPONIBLE \$1.241.780. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1804010101058014" Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 31/07/2025.-

10 días - N° 632297 - s/c - 9/12/2025 - BOE

La sra jueza del JUZ.C.C.FAM.6A-SEC.12 - Río Cuarto, en la causa FIGUEROA PAULA SOFIA EN EL CARÁCTER DE CESIONARIA DE LOS SUC. DE JULIO HECTOR MUGURUZA, EXPTE. 1405544 por decreto de fecha 13/10/25 cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el LOTE 11 de la MANZANA A con una SUP.TOTAL de 260 m2 sito en calle Juan B. Justo 1005 de Río IV, Cba, mat. 1912087, cuenta en DGR 240510802579, nom. catastral 24-05-52-03-02-046-11, para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítense a los colindantes Mario Guillermo FLORES y Marcelo Daniel TARDIVO para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. FDO. MARTINEZ Mariana, jueza 1a inst; ZARATE GHIGO M Eugenia, prosecretaria letrada.

10 días - N° 631859 - s/c - 2/12/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BRUNETTI, DANTE RAÚL.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 414046, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 205.- Morteros, 27/08/2025.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usuapción entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Dante Raúl Brunetti, argentino, nacido el día 26 de noviembre de 1974, DNI N° 24.090.036, CUIT N° 20-24090036-0, de estado civil casado, con domicilio en Bvd. Antonio Maine N° 250 de la localidad de Balnearia (Cba.), declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que data del año 1999, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en la Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con

fecha 14 de noviembre de 2007, mediante Exp. Prov. N° 0033-20434/06 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno con todo ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipio Balnearia, calle Rafael Núñez s/n Lote 13, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 03, Pbl. 05, Pcial. C: 01 Municipal C:01, S:01, M: 083; P: 13, P. 13, Parcela 17454 4742, Dominio F°3734 T°15 A° 1936, titular Valezza, Gino, Valezza, Oreste, N° de Cuenta 3003-0152149/2; Des. Of. Chacra 14, al Sur 136,36 ms. con Municipalidad de Balnearia, parcela 7 Mat. 160752, Insc. Rentas 3003-2510882-1; al Oeste 29,35 ms. con parcela sin designar posesión de la Municipalidad de Balnearia Qta. 55, todo lo que hace una superficie de 4.002,17 ms. 2. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas por su orden. No regular honorarios a los letrados intervenientes (arg. art. 26 contrario sensu- Ley 9459), sin perjuicio de su derecho por los devengados. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 632452 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El señor Juez de 1a instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Dolores, 2a Nominación, Secretaria N.o 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "RIVAS, CANDELARIA MARÍA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE: 9329548" cita y emplaza en calidad de demandados a Alberto Jorge Mestre cordero y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usuapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense como terceros interesados al colindante: Alberto Jorge Mestre Cordero en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítense asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda. El inmueble al que se refiere la presente acción se encuentra ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, en la Localidad de SAN JAVIER Y YACANTO, en el lugar denominado como EL PUEBLITO, siendo designado como LOTE 456390- 304646 y se describe como: un

polígono irregular de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: partiendo del vértice 1, con un ángulo de 97°17' con rumbo SE, hasta el vértice 2 mide 26,96m (lado 1-2); vértice 2, con ángulo de 196°23' hasta el vértice 3 mide 23,06m (lado 2-3), lindando con Senda Privada-Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1964, Cta. N° 2903- 0.146.638/1; vértice 3 con ángulo de 66° 20' hasta el vértice 4 mide 115,87m (lado 3-4); vértice 4 con un ángulo de 90° 00', hasta el vértice 5 mide 47,87m (lado 4-5); vértice 5 con ángulo de 90° 00' hasta el vértice 1 mide 103,20m (lado 5-1), lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1964, Cta. N° 2903- 0.146.638/1, cerrándose así el polígono. 5.155,07 m². El inmueble afecta parcialmente la Matrícula N° 1.735.935 inscripta en el Registro General de la Propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero y la Cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado para la presente acción por los Ingenieros Civiles Carlos H. Rodríguez, M.P.: 1749 y Silvia C. Dallegre, M.P.: 1232 M.P.: 1336/1, visado por la Dirección de Catastro con fecha 27/04/2020, expediente No 0033- 116850/2020." Fdo. Digitalmente por: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- VILLA DOLORES, 04/11/2025.-

10 días - N° 632485 - s/c - 31/12/2025 - BOE

BELL VILLE, El señor juez de 1^a Inst. 3^a Nomin. CCC y Flia de Bell Ville, Sec, N° 5 , en autos: "FERRARI, CLAUDIA ALEJANDRA Y OTRO -USUCAPION - TRAM.ORAL" (Expediente N° 13796581) cita y emplaza a los fines de la citación a los demandados indeterminados (art. 783 segunda parte del CPCC) y a los herederos y sucesores de Domingo o Hugo Domingo Ferrari - titular registral del inmueble afectado parcialmente por la presente acción- (Matrícula N° 1664704, cuenta DGR N° 360316783143, nomenclatura catastral N° 3603230103001003, sup. afectada: 577,37 m²), a saber: 1) Maria Viviana Villalobo (heredera de Oder Elfidio Ferrari, quien a su vez es heredero de Elfidio Ciro Ferrari, siendo este último heredero del titular registral de autos).2) Alvaro Ferrari (heredero de Oder Elfidio Ferrari, quien a su vez es heredero de Elfidio Ciro Ferrari, siendo este último heredero del titular registral de autos).3) Fatima Desire Ferrari (heredera de Oder Elfidio Ferrari, quien a su vez es heredero de Elfidio Ciro Ferrari, siendo este último heredero del titular registral de autos).4) Daira Noemi Ferri (heredera de Oder Elfidio Ferrari, quien a

su vez es heredero de Elfidio Ciro Ferrari, siendo este último heredero del titular registral de autos).5) Jorge Alberto Ferrari (heredero de Renato Valentin Ferrari, quien a su vez es heredero del titular registral de autos).6) Ilda Teresita Ferrari (heredera de Renato Valentin Ferrari, quien a su vez es heredero del titular registral de autos).7) Inés Teresita Ferrari (heredera del titular registral de autos).8) Rosa Victoria Diaz (heredera de Eugenio Venicio Ferrari quien a su vez es heredero del titular registral de autos).9) Cristian Ferrari (heredero de Eugenio Venicio Ferrari quien a su vez es heredero del titular registral de autos).10) Mirian Susana Ferrari (heredera de Eugenio Venicio Ferrari quien a su vez es heredero del titular registral de autos).11) Sandra Elizabeth Ferrari (heredera de Eugenio Venicio Ferrari quien a su vez es heredero del titular registral de autos).12) Paola Rosana Ferrari (heredera de Eugenio Venicio Ferrari quien a su vez es heredero del titular registral de autos).y/o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, por edictos que se publicaran por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, bajo expreso apercibimiento de ley.- Parcela ubicada en departamento UNION, pedanía BELL VILLE, municipio MORRISON, calle y número Boulevard Avellaneda s/n, que de acuerdo a plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Guillermo H. BRINER, visado por la Dirección General de Catastro en expediente 0563-005666/2013 con fecha 10/02/2014, se designa como Lote 32, cantidad de vértices 4 y responde a la siguiente descripción, partiendo del vértice A, con una dirección Sudeste, un ángulo interno en dicho vértice de 90° 00'; lado A-B de 14,90m; a partir de B, con un ángulo interno de 90° 00'; lado B-C de 38,75m; a partir de C, con un ángulo interno de 90° 00'; lado C-D de 14,90m; a partir de D, con un ángulo interno de 90° 00'; lado D-A de 38,75m, encerrando una superficie de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS, TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. Y linda: lado A-B con Boulevard Avellaneda; lado B-C con parc. 04, Hugo Domingo Ferrari, D° 6004 F° 7683 T° 31 A° 1953, Plano N° 54126 Planilla N° 79942; lado C-D con resto de la parc. 03, Hugo Domingo Ferrari, D° 6004 F° 7683 T° 31 A° 1953, Plano N° 54126, Planilla N° 79942; lado D-A con parc. 12, Hugo Domingo Ferrari, D° 31412 F° 36737 T° 147 A° 1950. El inmueble descripto es parte de una mayor superficie que se describe según títulos de la siguiente forma a saber: Fracción de terreno ubicada en la localidad de Morrison, pedanía Bell Ville, departamento Unión, designada según plano como LOTE 1 que mide y

linda: al N.E línea A-A1 14,90m linda con Bv. hoy Nicolás Avellaneda, su lado E. está formado por 3 tramos, partiendo del primero línea A1-B3 40m, el segundo línea B3-B 40,10m lindando en ambos tramos con lote 1, el tercer tramo línea B-C 39,80m linda con Angel Pereyra, al S. línea C-D 75m con Hugo Ferrari, y su lado O. también formada por 3 tramos, el primero línea D-E 39,80m con José Rantica, el segundo línea E-F 20m y el último línea F-A 40m lindando en ambos tramos con Hugo Ferrari cerrando la figura y totalizando una Superficie de 3581m². Inmueble inscrito en el Registro General al Diario 6004, Folio 7683, tomo 31 del Año 1953, inscripto en Protocolo de Planos al número 54126 y de Planillas al número 79942, tomándose razón por conversión en Folio real Matrícula número 1.664.704.- El inmueble en mayor superficie se empadrona con cuenta 360316783143

1 día - N° 632582 - s/c - 12/11/2025 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, en los autos caratulados "ALBA, EDGARDO DANIEL Y OTRO - USUCAPION" EXPTE. N° 10961939, cita y emplaza al Sr. TEOFILO FUNES y/o herederos de DN. RTEOFILO FUNES y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción (personas indeterminadas e inciertas) como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: "Designación del inmueble: CONFORME REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- Fracción de terreno ubicado en el ángulo nor-oeste de la manzana ciento uno de Villa Carlota, departamento Juarez Celman, consta de quince metros de naciente a poniente por veinticinco metros de norte a sud, linda al norte, oeste, callejón pública sud. el comprador. Antecedente dominial: Cron. Dominio Folio 107 Año 1905 Orden 168 Depto 18 Vuelto 5. Inscripto en la matrícula 1881893 (18) cuenta 180106115116. DESCRIPCIÓN CONFORME PLANO DE MENSURA PARA USUCAPION: Lote 100 Manzana 101 de Superficie 750.00 m² Según Profesional Actuante: Inmueble ubicado en Departamento JUAREZ CELMAN, Pedanía La Carlota, en la Manzana Oficial 101 de la Localidad de La Carlota, que se designa como Lote 100. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Sur-Oeste D y hacia el Nor-Este hasta el vértice A mide 50,00 m (lado

D-A) colindando con calle V.Ordoñez; desde el vértice A (con ángulo recto) y hacia el Sureste hasta el vértice B mide 15,00 m (lado A-B) colindando con calle María Acosta; desde el vértice B (con ángulo recto) y hacia el Suroeste hasta el vértice C mide 50,00 m (lado C-B) colindando con parcela 017 de Artusso Jorge Carlos, M.F.R. N° 257.290, DGR.N°1801-2141367/0; desde el vértice C (con ángulo recto) y hacia el Noroeste hasta el vértice inicial D (con ángulo recto) mide 15,00 m (lado D-C) colindando con parcela 010 de Maciel Pedro Dionicio, MFR.N°773.211, DGR.N°1801-0080869/1; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 750,00 m². DOMINIOS AFECTADOS: a) AFECTA una porción de terreno la cual no se ha encontrado su inscripción en el Registro General de la Provincia, conforme la investigación de antecedentes realizadas con colindantes con dominio conocido hasta llegar al No Consta, EN COINCIDENCIA con "Estudio de Títulos-Manzana 101" firmado digitalmente el 13/12/2021, de la documentación anexa. Y b) AFECTA el inmueble inscripto en el R.G.P en el asiento en Sistema Cronológico al N°168 F°107- Tomo 1 Año 1905 Protoc.Juarez Celman a nombre de Funes, Teofilo. Colindantes Linda, según plano: Nor- Este: con calle María Acosta, al Sur-Este: parcela 017, inscripta en el Registro General de la Provincia y empadronado bajo Cuenta N°-, a nombre de Artusso, Jorge Carlos, con domicilio tributario en calle Mariano Acosta N° 275 La Carlota; al Sur-Oeste: parcela 010, inscripta en el Registro General de la Provincia y empadronado bajo Cuenta N°18-01-0.080.869/1, a nombre de Maciel, Pedro Dionicio, hoy su sucesión, con domicilio tributario en La Carlota y al Nor- Oeste: con calle V. Ordoñez, cerrando la figura. DESCRIPCIÓN CONFORME ESTUDIO DE TITULO: Manzana ciento uno: parcela 15: F° 107v A° 1905 lote ubicado en ángulo noroeste de manzana 101 de 15 m. de naciente a poniente y 25 metros de norte a sur. Jorge Machizio vende a Teófilo Funes. INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN LA MATRICULA N° 1881893 DEPARTAMENTO JUAREZ CELMÁN. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS AL N° 180106115115 BASE IMPONIBLE \$7.677.142. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1801100102066015000" Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 21/08/2025.-

10 días - N° 632583 - s/c - 9/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 41° Nominación, a cargo del Dr. CORNET Roberto Lautaro, con asiento en Tribunales I, Simón Bolívar N° 255 - SUBSUELO, de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratula-

dos: "BONGIORNO NELIDA (CESIONARIA DE RODRIGUEZ ROBERTO JOSE) C/ SCHNIR, JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – REHACE – EXPTE 4096854;" hace saber que por Sentencia N° 466 de fecha 25/09/2025 se resolvió: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- a favor de la Sra. Nélida Beatriz Bongiorno, DNI N° 16.728.824 CUIT 27-16728824-9 de nacionalidad argentina, nacida el 15/02/1964 de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Juan José Luraschi según Sentencia N° 521 de fecha 21/10/1994 recaída en Autos "Luraschi Juan José y Nélida Beatriz Bongiorno – Divorcio Vincular" tramitados ante la Cámara de Familia de 1ra Nominación de esta Ciudad, Secretaría Carlos A Vélez Pedernera; domiciliada en Av. San Martín N° 4073 de la Localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba. 2) Hágase saber que su dominio afecta totalmente los inmuebles descriptos SEGÚN TITULO como: "Fracción de terreno designada como Lote 41 Manzana G del plano "Villa San Miguel" sita en Unquillo, Pedanía Rio Ceballos, Depto Colon; que tiene las siguientes medidas y colindancias: 16.40m de frente al O. por donde linda con calle pública; 15.20m en su contrafrente al E. lindando con el Lote 3; 24.60m en su costado N, por donde linda con el Lote 42; y 25.20m en su costado S, lindando con el Lote 40; todos de la misma manzana; haciendo una superficie de 377m²" Asentado inicialmente en el Registro General de la Provincia al F° 6983 Año 1947; y actualmente convertido a Matrícula N° 1506032, Departamento 13. Nomenclatura Catastral N° 1304490101009017, Número de Cuenta N° 130403289150, designación C.01, S.01, M.009, P.016. Y que, SEGÚN PLANO DE MENSURA se describe como: "Fracción de terreno ubicada en la localidad de Unquillo, Dpto. Colón, Pedanía Rio Ceballos, Barrio Villa San Miguel, que se designa como Lote 41 de la manzana G, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Este una línea recta, con ángulo interno de 19° 46' en el vértice A, el lado AB, de 15.20 metros colindando con el lote A y Lote B, ambos de los Sres. Roberto José Rodríguez y Jorge Roberto Rodríguez; al Sur, una línea recta con ángulo interno de 100° 14' en el vértice B, el lado BC de 25.20 metros, colindando con el D° 38684 F° 55.574 T° 223 A° 1978 a nombre de Rosa Tampieri de Ghirardi. Al Oeste una línea quebrada formada por dos tramos, el primero, con ángulo interno de 80° 19' en el vértice C, el lado CD de 12.17 metros, lindando con calle General Paz, y el segundo, con un ángulo interno de 166° 41' en el vértice D, el lado DE de 3.21 metros, que también linda con calle General Paz; y al Norte, una línea recta con un ángulo de 113°

00' en el vértice E, el lado EA de 24.60 metros cierra el perímetro, colindando con el D° 3933 F° 4717 T° 19 A° 1970 a nombre de Nueva Era Lifschitz" Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 1301-0033-06524/83. Asimismo, hágase saber que las colindancias descriptas se encuentran modificadas en la actualidad del siguiente modo: Al Este (Lote A) el Sr. Oscar Guillermo Molnar, Matrícula N° 399833; al Este (Lote B) y al Norte, la mencionada Sra. Nélida Beatriz Bongiorno. Al Oeste, calle General Paz y al Sur, el Sr. Armando Carlos Nebiolo, Matrícula 468361.2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de la Sra. Nélida Beatriz Bongiorno, DNI N° 16.728.824, nacionalidad argentina, CUIT 27-16728824-9. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada al D° 1172 del 17/12/2015. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base a tales fines, sin perjuicio de la estimación provisoria a favor de los Ab. Eduardo Ponce Muiño, Patricia J Sansiena, Francisco Delfino y Aníbal Esteban Picone por la suma de 20 Jus (o \$724.995,20) en conjunto y en una proporción igual al 20% a favor del Ab. Ponce Muiño, 60% a favor de la Ab. Sansiena y 20% a favor de los Ab. Delfino y Picone en igual medida. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: Dr. CORNET Roberto Lautaro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.09.25

10 días - N° 632586 - s/c - 25/11/2025 - BOE

RIO TERCERO: El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Rio Tercero, Sec. N° 4, en estos autos caratulados "VIEYRA, JUAN ALBERTO – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPTE. 562719, Cita a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario "La Voz del Interior. Inmueble a usucapir: El inmueble objeto de la presente usucapión: 1) Una fracción de terreno baldío, ubicada en la Ciudad de Hernando, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, la que según plano de MENSURA de Posesión, confeccionado por el ingeniero Agrimensor Héctor J. de Angelis, se designa como Lote CINCUENTA Y UNO, de la MANZANA CIEN, parte de la quinta 33, Parce-

la 16, superficie total de 489,30 mts2., afecta en forma parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad, en el N° 110 F° 131, Año 1927, a nombre de Rocalon, Antonio y Lauvent, Pedro, designado según títulos como Pte. Quinta 33, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta n° 33-06-2.196132/2, designación oficial: LT A y Catastral: Localidad: 08 – Circunscripción: 01 – Sección 01 – Manzana: 100 – Parcela: 51.- Fdo. Mariana Andrea Pavon.- Juez- Luciana Ponzio de Brouwer de Koning- Zeheri Veronica Susana - Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 632637 - s/c - 27/11/2025 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "JO-FRE LUCIANA AYELEN- USU-CAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXpte. N° 10851138) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: Inmueble objeto de este proceso, ubicado en Departamento: GENERAL ROCA, Pedanía: JAGÜELES, Municipio: Huinca Renancó, calle y número Laprida N° 658, designado como Lote 101 de la Manzana 002, empadronado a la cuenta N° 150212316051 y 150212316069 bajo la Matricula N° 1553521 y F° 4519 A° 1938, titularidad de Filizzola Julio Cesar Augusto, Filizzola Carlos Francisco Antonio Fausto y Filizzola Carmelo que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 40,00 m llega-mos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 20,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 30,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 10,00 m; a partir de E, con un ángulo interno de 270°00', lado E-F de 10,00 m; a partir de F, con un ángulo interno de 90°00', lado F-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 700,00 m². Y linda con: Lado A-B: con de Sergio Fa-bian Belmartino, Matrícula N° 627386, Lote 13 - Parcela 013, Cta N° 15-02-1231604/2; Lado B-C: con calle Laprida; Lado C-D: en parte con de Roberto Alfredo Brizuela Gigena o Roberto Alfredo Gigena, Matrícula N° 711603, Lote 16 - Parcela 016, Cta N° 15-02-1231607/7, en parte con de Norberto Ruben Carrizo y Claudia Noemi Carrizo, Matrícula N° 999076, Lote 17 - Parcela 017, Cta N° 15-02-1231608/5 y en parte con de Domingo Villarruel, Matrícula N° 653356, Lote 18 - Parcela 018, Cta N° 15-02-1231609/3; Lado D-E: con de Anibal Maturano, Matrícula N° 857698, Lote 19 - Parcela 019, Cta N° 15-02-1231610/7; Lado E-F:

con de Anibal Maturano, Matrícula N° 857698, Lote 19 - Parcela 019, Cta N° 15-02-1231610/7; y lado F-A: con de Julio Ce-sar Augusto Filizzola y Carlos Francisco Antonio Fausto Filizzola, Matrícula N° 1533522, Lote 20 - Parcela 020, Cta N° 15-02-1231611/5. DOMICILIO: CALLE LAPRIDA N° 658 DE HUINCA RENANCO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Vivas Marcela Del Carmen. PROSECRETARIO. Lu-cas Ramiro FUNES.JUEZA DE 1RA.INST

10 días - N° 632702 - s/c - 5/12/2025 - BOE

VILLA MARIA, 23/10/2025. El Sr. juez de 1º Inst. 4º Nom., Civil, Com. y Flia., sec. N° 8 de Villa María en estos autos caratulados "CUELLO, ROSANA ANDREA Y OTRO – USUCAPION – TRAM. ORAL" Expte. N° 14057437. Cítense y emplácese a "UNION FOOT BALL CLUB y/o UNION FOTT – BALL CLUB" (domicilio denunciado) para que en el plazo de ocho (8) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por el plazo de ley dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítense a los colindantes con domicilio denunciados, del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de ocho (8) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros y a los que tienen domicilio desconocido para que en el plazo de veinte (20) comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial. NOTIFIQUE-SE. Texto Fdo. por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo- JUEZ. CALDERON Viviana Laura – SECRETARIA." Descripción del Inmueble: según Catastro Provincial: Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Municipalidad de Alto Alegre, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección sud-oeste, y con ángulo en dicho vértice de 90°00', lado C-D de 15,85 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 50,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 15,85 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 50,00 m; cerrando una superficie de 792,50 m². Y linda: lado C-D con Av. Dc.José García Gonzalez; lado D-A en parte con parcela 16 de Hugo Oscar Platini y María Juana Cena, Matrícula N° 815.009; en parte con parcela 12 de Ernesto Héctor Caón,

Matrícula N° 772.043, y en parte con parcela 13 de Matías Daniel Peiretti, Matrícula N° 320.537; lado A-B con parcela 03 de Delsorci Benedetto, Matrícula N° 949.005; y lado B-C en parte con parcela 06 de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Alto Alegre Limitada, Matrícula 1.411.257, y en parte con parcela 18 de Daniel Alfredo Medrano y Rosana Andrea Cueillo, Matrícula N° 276.289." Nomenclatura Catastral Provincial: Dto.36, Ped. 02, Loc. 01, Circ. 01 , Sec. 01, Mz. 019, Par. 015. -Designación Oficial: Mz 6. Lote 11. Según la Dirección de Rentas de la Provincia: Cuenta N° 36-02-1558814-5. Matrícula: N° 1059667. Que conforme Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Hernán Briner MP 4473/X, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el día 09 de mayo de 2020 el lote está ubicado en la localidad de Alto Alegre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que mide 15,85 m². de frente sobre calle Dr. José García González, por 50 m². de fondo, con idénticas medidas en ambos contrafrentes. Nomenclatura Catastral Provincial: 3602010101019015. Manzana catastral: 19. Manzana oficial: 06. Parcela existente hasta tanto no se apruebe la usucapión: 15. Parcela asignada en estado pendiente de inscripción Registral: 100. Lote Oficial: 11.

10 días - N° 632826 - s/c - 12/12/2025 - BOE

RÍO TERCERO, 06/02/2024. La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 2^o Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 3 (tres), en los autos caratulados "MICHAVILA, MIGUEL ÁNGEL - USUCAPIÓN - EXPEDIENTE SAC 11798537", cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula 711399, a nombre del Sr. Francisco Nacer, D.N.I. 14.896.158, Cuenta ante la D.G.R. de la Provincia N° 330106688893, Nomenclatura Catastral: 3301010101059004; ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía EL SALTO, Municipalidad de la ciudad de ALMAFUERTE, calle CASTELLI N° 348, designado como LOTE 100 de la MANZANA 35, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con rumbo Este hasta el vértice B, mide 11,70m (Lado A-B) colindando con calle Castelli; desde el vértice B con ángulo de 89°36'40" hasta el vértice C mide 34,07m (Lado B-C) colindando con Parcela 5 de María Cecilia Guglielmone, Matrícula 634723, Cuenta 330103913373; desde el vértice C con ángulo de 89°18'41" hasta el vértice D mide 11,70m (Lado C-D) colindando con resto de la Parcela 4 de Francisco Nacer, Matrícula 711399, Cuenta 330106688893; desde el vértice D con ángulo de 90°41'19" hasta el vértice inicial A mide 33,85m (Lado D-A) cerrando

la figura con un ángulo de 90°23'20", colindando con Parcela 3 de José Nicolás De la Barrera, Matricula 730751, Cuenta N° 330103647649 Formando una SUPERFICIE de 397,32m²; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen (Jueza) LUDUEÑA Hilda Mariela. (Secretaria).

10 días - N° 632691 - s/c - 12/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civil, Com. y Flia. 2° Nom., Sec. N° 4, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "FLORES ALBERTO ENRIQUE - USUCAPION" (EXPTE. N° 10498320), ha dictado la sgte. SENTENCIA NUMERO: 99. VILLA MARIA, 20/10/2025. Y VISTOS: estos autos caratu-lados FLORES, ALBERTO ENRIQUE - USUCAPION, Expte. 10498320 de los que traídos a despacho a los fines de dictar sentencia, de los que resulta que... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida Alberto Enrique FLORES, DNI 13.725.157, argentino, mayor de edad, y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la pre-sente y que se describe como: Descripción según anexo al plano de mensura realizado por la Ing. Civil Gladys Tamara Aile, MP 4482/X, Expte pcial N° 0588-000715-2009, fecha de aprobación 26/05/2010 (verificación de subsistencia del estado parcelario realizado con fecha 16/04/2019): Inmueble ubicado en el Departamento Gral. San Martín, Pedanía Yucat, pueblo de Tío Pu-jio, designado como lote 13 de la manzana 16 al Sur de la vía férrea, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo Sureste hasta el vértice B, mide 19,00 m. (lado A-B) y linda con calle Sarmiento; desde el vértice B hacia el vértice C, en sentido antihorario, forma el lado B-C que mide 55,00 m. y linda con sitio 11, parcela 004 de Presentación Susana González, Matrícula FR 950.290; desde el vértice C hacia el vértice D, forma el lado C-D, que mide 19,00 m. y linda con callejuela Facundo Quiroga y desde el vértice D hasta el vértice A, cerrando la figura, mide 55,00 m. (lado D-A) y linda con parte del sitio 13, parcela 006 de Jorge Juan Correa y Marta Ramona Flores de Correa, Matrícula FR 291.123 y con el lote 15, parcela 015 de Rafael Aldo Torasso, Matrícula FR 1.348.923. Todos los ángulos miden 90°00'00" y la superficie total es de 1045 m². La posesión que el Sr. Flores detenta afecta un lote respecto del cual no se ha podido determinar la denominación de la parcela

afectada, ni si la misma es total o parcial, por no encontrarse inscripto ante el Registro General de la Provincia. Dicho inmueble tampoco cuenta con empadronamiento ante la Dirección de Rentas de la Provincia. Su nomenclatura catastral es 16-06-21-01-02-040-003.-Descripción según estudio de título realizado por la abogada Sandra Mónica Lenti (MP 4-336): el inmueble que se pretende usucapir consiste en una fracción de terreno sin datos de dominio ante el Registro General de la Provincia que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre del solicitante, Sr. Alberto Enrique Flores, conforme Expte. Prov. 0588-000715/2009 en fecha 26/05/2010 por la Dirección de Catastro Provincial, actualizado en fecha 16/04/2019, ha quedado designado como LOTE 13, MANZANA 16, ZONA SUR DE LA LOCALIDAD DE TIO PUJIO, PEDANIA YUCAT, DPTO. GRAL. SAN MARTIN DE ESTA PROVINCIA DE CORDOBA.- Dicha fracción mide y linda según plano: lado Suroeste, línea A-B, diecinueve metros y linda con calle Sarmiento; lado Sureste, línea B-C, mide cincuenta cinco metros y linda con parcela 004 de Víctor Santiago Rojas y Enrique Sinfo-roso Rojas (Matrícula 950.290); lado Noreste, línea C-D, mide diecinueve metros y linda con callejuela Facundo Quiroga; y costado Noroeste, línea D-A, mide cincuenta y cinco metros y linda con parte del sitio 13, parcela 6 de Jorge Juan Correa y Marta Ramona Flores de Correa (Matrícula FR 291.123) y con parcela 015 de Rafael Aldo Torasso (Matrícula 1.348.923), resultando una superficie total según mensura de un mil cuarenta y cinco metros cuadrados.— III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 13/03/1999, V) ... VI) ...VIII) Protocolícese y no-tifíquese

10 días - N° 632829 - s/c - 9/12/2025 - BOE

En los Autos Caratulados: "JARES, JULIETA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 9672382" que se tramitan ante el JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIA 2A NOM - SEC.3 ubicado en calle Sarmiento Nro. 351 de la ciudad de Villa Dolores Dpto. San Javier de la Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: VILLA DOLORES, 27/06/2023.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Proveyendo el escrito de fecha 10/04/2023: Atento lo solicitado y las constancias de autos admitase la presente demanda de usucapión

la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la demandada Mirta Raquel Morante y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surgen de los informes diligenciados con fecha 26/10/2021 y 20/04/2022.- Cítese como colindantes y terceros interesados, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibáanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Comuna de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Cumplimente última parte del decreto de fecha 15/03/2021.- Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Fecha: 2023.06.27 ALTAMIRANO Maria Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.06.28.- Que el inmueble pretendido a usucapir resulta una Fracción de terreno, con todo lo adherido al suelo que contiene, parte de una mayor superficie originaria, ubicada en la localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, DEPARTAMENTO SAN JAVIER, Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN, que mide y linda: Partiendo del Punto E, con rumbo Sud, con ángulo de 100°47'9", línea E-G, mide 155,12 metros, lindando con calle Pública; desde el punto G, con ángulo de 129°59'47", línea G-H, mide 15,03 metros; desde el punto H, con ángulo de 140°45'51", línea H-I, mide 27,53 metros; desde el punto I, con ángulo de 179°33'25", línea I-J, mide 31,01 metros, desde el punto J, con ángulo de 168°16'16", línea J-K, mide 28,26 metros; desde el punto K, con ángulo de 173°12'26", línea K-L, mide 29,93 metros; desde el punto L, con ángulo de 169°22'24", línea L-M, mide 11,86 metros; desde el punto M, con ángulo de 142°40'51", línea M-N, mide 18,63 metros; desde el punto N, con ángulo de 181°31'55", línea N-O, mide 27,76 metros; desde el Punto O, con ángulo de 199°40'09", línea O-P, mide 18,03 metros; desde el punto P, con ángulo de 193°23'55", línea P-Q,

mide 30,80 metros; desde el punto Q, con ángulo de 181°07'110"; línea Q-R, mide 31,29 metros; desde el punto R, con ángulo de 172°01'18"; línea R-S, mide 17,21 metros; desde el punto S, con ángulo de 163°46'33"; línea S-T, mide 16,19 metros; desde el punto T, con ángulo de 188°11'08"; línea T-A, mide 19,86 metros, lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Tunas; Desde el punto A, con ángulo de 130°32'52"; línea A-B, mide 105,27 metros, lindando con lote 13, hoy recto del lote 12 de Mirta Raquel Morante- Matrícula 664.672- Cuenta N° 29-04-2084394-0; desde el punto B, con ángulo de 58°33'30"; línea B-C, mide 118,58 metros; desde el punto C, con ángulo de 214°03'19"; línea C-D, mide 120,35 metros y desde el punto D, cerrando la figura con ángulo de 172°30'04"; línea D-E, mide 33,88 metros, lindando con lote 13, hoy recto del lote 12 de Mirta Raquel Morante- Matrícula 664.672- Cuenta N° 29-04-2084394-0, lo que hace una superficie total de 3 Hectáreas 7221 metros cuadrados.- Todos los ángulos son internos.- El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en cuenta N° 2904-2084394-0 a nombre de Mirta Raquel Morante y afecta dominio en forma parcial matrícula 29-0664672 a nombre de Mirta Raquel Morante..- Exento de gastos. art. 24 ley 9150. Of. 19/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel. PROSECRETARIO/A LETRADO. FECHA: 2023.12.19

6 días - N° 633023 - s/c - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Dos, a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, de la Ciudad de La Carlota, en autos caratulados: "VIDELA, CARLOS JOSE Y OTROS – USUCAPION" Expte. 1839265 ha dispuesto lo siguiente: LA CARLOTA, 06/08/2025. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción (inmueble ubicado en la localidad de Canals, Departamento Unión, Pedanía Loboy, Provincia de Córdoba, individualizado según datos en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3605-0261037-2, nomenclatura catastral Departamento 36, Pedanía 05, localidad 06, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 106, Parcela 001, Matrícula N° 1.919.164, con una su-

perficie de 1.125,00 m², rodeado por las calles Bartolomé Mitre y Chubut de la localidad de Canals, que según títulos lo designa como la mitad sud de la parcela 01, lindando en su parte Noreste con la calle Chubut, en su costado Sudeste limita con la parcela 02 a nombre de Timoteo Mercado, en el Sudoeste limita con la parcela 12 a nombre de Eliana Lorena Rivero y en su costado Noroeste linda con la calle Bartolomé Mitre) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publiquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Notifíquese.- FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ 1RA. INSTANCIA – VALESI, IVANA ANDREA, PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA INSTANCIA. -

10 días - N° 633130 - s/c - 27/11/2025 - BOE

EDICTO BOLETIN OFICIAL. El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "DOMINGUEZ, DELFINA PABLA- USUCAPION" (Expte. N° 1601430), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA.- Villa Cura Brochero, tres de octubre de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: Y DE LOS QUE RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º.- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Delfina Pabla Domínguez, argentina, nacida el 24 de diciembre de 1953, DNI N° 11.115.609, CUIL/Cuit N° 27-11115609-9, viuda, con domicilio en calle Colombres S/Nº, Villa Cura Brochero, Depto. San Alberto, Pcia. de Córdoba,

es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, con fecha 21 de Junio del año 2020, de un inmueble designado como Lote 502.000-305.629, Nomenclatura Catastral Dpto. 28, Ped. 02, Hoja 203, Parcela 502.000-305.629, ubicado en el lugar denominado Los Morteritos, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: desde el vértice A con rumbo Nor-Este de 123°36' y desde el vértice A al vértice B mide 61,28 m. con ángulo en B de 114° 33'; desde el vértice B al vértice C mide 35,14 m. con ángulo en C de 85° 15'; desde el vértice C al vértice D mide 14,45 m. con ángulo en D de 180° 41'; desde el vértice D al vértice E mide 29,70 m. con ángulo en E de 180° 56'; desde el vértice E al vértice F mide 12,60 m. con ángulo en F de 92° 16'; y cerrando la figura desde el vértice F al vértice A mide 56,62 m. con ángulo en A de 66°19'; todo lo cual encierra una superficie de Dos Mil Trescientos Noventa y Tres con dos metros cuadrados (2.393,02 ms.2), y linda al Norte con Pasillo Privado, al Oeste con Río Panaholma, al Sur con Luis Alberto Casarsa y Mirian Marisa González de Casarsa (Parcela 203-3285) y al Este con Calle Pública, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 30 de diciembre de 2021, en Expte. Prov. N° 0033-068868/2012 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2802-2340591/9 a nombre de María Eloísa López.- 2º).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe de la Dirección de General de Catastro expresa "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. Inmuebles de dominio privado afectados: Inscripción registral no consta, Titular registral no consta" (art. 789 del CPCC).- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Secretaría, 06/11/2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.06.

10 días - N° 633227 - s/c - 9/12/2025 - BOE

